

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR A TRAVÉS DE
LAS ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES ESTUDIANTILES
TESIS DE GRADO

KAREN PATRICIA ALONZO MORFIN
CARNET 10051-06

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR A TRAVÉS DE
LAS ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES ESTUDIANTILES

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

KAREN PATRICIA ALONZO MORFIN

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR:	P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA:	DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN:	ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:	LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL:	LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO:	DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO:	MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA:	MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA:	LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. VÍCTOR ADELSON BONILLA CIFUENTES

10 de agosto 2015

Señores
Facultad de CC. PP. y SS.
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesor nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: **Karen Alonzo** carnet: **1005106** e identificado con el título definitivo: **La formación de ciudadanía en la Universidad Rafael Landívar a través de las asociaciones y agrupaciones estudiantiles**, función que inicié en noviembre del año 2014 y concluí en agosto del 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 25 reuniones de trabajo con el estudiante, luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor/supervisor, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta.
- d.- Los objetivos del trabajo consistían principalmente en el estudio de la cultura política de los estudiantes landivarianos y la formación en temas de ciudadanía. Esto se realizó a través del estudio de las opiniones y percepciones sobre los valores ciudadanos, la democracia, la ciudadanía (entre otros) aplicando instrumentos de análisis debidamente contruidos para el efecto y aplicados a los representantes estudiantiles reunidos en agrupaciones y asociaciones estudiantiles en la URL.
- e.- Por lo tanto, el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:


Mgtr. Luis Andrés Padilla Vassaux
Asesor



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante KAREN PATRICIA ALONZO MORFIN, Carnet 10051-06 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04301-2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES ESTUDIANTILES

Previo a conferirsele el título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 29 días del mes de septiembre del año 2015.



Secretaría Académica

**MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI-VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

A Dios porque en el camino que se llama vida me ha permitido encontrarme con personas que alimentan mi vida con amor, felicidad, confianza y respeto.

A Patricia y Erick por el apoyo incondicional que me han brindado, pero principalmente por amarme y respetarme incondicionalmente.

A Leonel y Darlin por siempre estar al tanto de este proceso.

A mis abuelas por el amor y mantenerme siempre en sus oraciones.

A Luis Andrés, Jeraldine y Gaby por acompañarme en este proceso, por confiar en mí y nunca dejarme sola, pero ante todo por darme la oportunidad de conocerlos y amarlos.

A todos los amigos y compañeros que han creído y confiado mis capacidades, pero principalmente por darse la oportunidad de compartir momentos especiales en este caminar que se llama vida.

A Sebastián por llenarme de luz, energía y permitirme conocer el amor verdadero.

Índice

Resumen Ejecutivo	7
Introducción	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGÍA	11
1.1 Planteamiento del Problema	11
1.2 Objetivos	11
1.2.1 Objetivo General:.....	11
1.2.2 Objetivos Específicos:	12
1.3 Metodología.....	12
1.4 Antecedentes.....	14
2. MARCO TEÓRICO	16
2.1 Democracia	16
2.2 Ciudadanía	25
2.2.1 Dimensiones de la ciudadanía:	26
2.3 Cultura política.....	27
2.3.1 La cultura cívica:.....	28
2.3.2 Tipos de cultura política	29
2.3.3 Dimensiones de orientación política	31
2.3.4 Subcultura política y cultura de rol	34
2.3.5 La cultura cívica: una cultura política mixta.....	36
2.3.6 La cultura política como nexo de unión.....	36
2.4 Participación política.....	38
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESTUDIANTILES..	40
3.1 Organizaciones Políticas Estudiantiles de la Universidad Rafael Landívar	45
3.2 El compromiso de la Universidad jesuita, un proyecto pedagógico ignaciano....	54
4. PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS	56
4.1 Caracterización de informantes	56
4.2 Valores adquiridos en la etapa de formación escolar	57
4.3 Motivación de los estudiantes universitarios para participar en organizaciones políticas estudiantiles	58
4.4 ¿Qué se entiende por ciudadanía? ¿De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena?	60

4.5	Ciudadanía ejercida dentro de la Universidad Rafael Landívar: Valores, promoción y acciones por implementar.	64
4.6	Características que debe de poseer un joven que participa en organizaciones políticas y razones de no participación	69
4.7	Hallazgos en el <i>Focus group</i>	70
5.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	74
5.1	Descripción de la relación del estudiante con la estructura de las organizaciones políticas estudiantiles.	74
5.2	Participación Ciudadana: el actuar estudiantil en el contexto guatemalteco.....	83
6.	CONCLUSIONES	91
7.	RECOMENDACIONES	96
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	98
9.	ANEXOS.....	100
9.1	Anexo 1: Cuestionario guía para el <i>Focus Group</i>	100
9.2	Anexo 2: Instrumento de Encuesta	101
9.3	Anexo 3: Reglamento General de la Universidad Rafael Landívar.....	102
9.4	Anexo 4: Reglamento de Organizaciones Estudiantiles.....	112
9.5	Anexo 5: Matriz de resultados de la encuesta.....	135

Resumen Ejecutivo

Todo sistema democrático para ser sólido y fuerte debe de nutrirse de la participación activa de todos sus ciudadanos. Es por esa razón que el ejercicio de una ciudadanía plena es trascendental para lograr el “bienestar” de todas las personas que habitan dichos sistemas.

Es por esa razón que surge el presente estudio, en el cual se pretende ver a la Universidad Rafael Landívar –URL- como una institución que promueve un ejercicio de ciudadanía para sus estudiantes al brindar espacios de participación que provocan que estos reflexionen y ante todo cuestionen el modo de vivir dentro del Campus.

De esa cuenta es que se toma como objeto de estudio las organizaciones políticas estudiantiles del campus central, para poder observar y analizar la manera en que la URL promueve espacios de interacción en dónde los estudiantes tengan una injerencia directa en la toma de decisiones y ante todo en las soluciones de sus problemas; a través del análisis teórico basado en conceptos teóricos sobre Democracia, ciudadanía, cultura política y participación política.

Introducción

Las universidades, han tenido como misión ser productoras de conocimiento a través de la transmisión del mismo de manera autónoma de los poderes políticos y eclesiásticos.

En la actualidad son las entidades encargadas de otorgar grados académicos para la profesionalización de las personas. Por lo que la gran mayoría de estudiantes universitarios tienen como fin culminar sus estudios con el fin de acceder a un trabajo muy bien remunerado y empezar su vida profesional.

Sin embargo el mundo se está llenando de profesionales que trabajan arduamente para el éxito laboral, sin darle la importancia necesaria al ámbito político. Por lo que en muchos países, especialmente aquellos golpeados por gobiernos autoritarios que culminaron en conflictos armados; los ciudadanos no ejercen un papel activo en donde se cuestione, audite y apoye a los gobernantes.

Es debido a eso que el papel de las Universidades en mundos excesivamente polarizados, necesita que la formación profesional de sus miembros sea humanizadora y humanizante, pero ante todo que promueva que los estudiantes tengan una participación activa.

Es por esa razón que el presente trabajo pretende hacer un análisis de como la Universidad Rafael Landívar, como entidad de educación académica superior, busca no solo promover educación académica sino formar integralmente, de manera que sus estudiantes egresen con aptitudes que los haga ser profesionales al servicio de su sociedad.

Para poder cumplir con esa misión, la Universidad Rafael Landívar brinda espacios de participación, como las organizaciones políticas estudiantiles, en

donde los estudiantes tienen la oportunidad de realizar y ejecutar actividades académicas, deportivas y culturales.

El presente estudio se centra en estos elementos y por tal razón se utilizan conceptos teóricos sobre democracia, ciudadanía, cultura y participación política. Con el fin de enmarcar, desde la teoría, la actividad que la Universidad Rafael Landívar realiza para formar a los estudiantes de manera integral. Asimismo se busca determinar si los espacios promovidos dentro de la institución académica, permiten que sus estudiantes tengan procesos de formación, reflexión y ayudan verdaderamente la formación integral.

El documento incluye un capítulo en el que se caracteriza el marco institucional de la Universidad, con el fin de visibilizar la manera en la que el trabajo de las organizaciones políticas estudiantiles culmina incidiendo en la toma de decisiones y ejecución de proyectos, a través de las acciones realizadas dentro de la plataforma que la URL pone a disposición de los estudiantes.

En el capítulo cuarto se presentan los hallazgos basados en un trabajo de focus group y encuestas, en el que se realizaron una serie de preguntas a estudiantes miembros de las organizaciones políticas estudiantiles sobre ciudadanía, participación e importancia del trabajo que realizan dentro de dichas organizaciones. Todo esto con el fin de poder realizar un análisis sobre como los estudiantes realizan una vinculación entre la participación en organizaciones políticas estudiantiles con el ejercicio de ciudadanía.

En el siguiente capítulo se desarrolla una discusión de resultados en el que se enlazan los conceptos teóricos con la información obtenida en el trabajo de campo, con el fin de brindar un análisis con bases teóricas sobre la manera en que la institución promueve el ejercicio de la ciudadanía a través de ejercicios prácticos extracurriculares, y la forma en que los estudiantes logran vincular el trabajo realizado al ejercicio de la ciudadanía.

Culminando el trabajo con las conclusiones y recomendaciones, las cuales pretenden ser una ayuda para que la Universidad Rafael Landívar logre reforzar el trabajo que ya se realiza para consolidar de mejor manera la formación de profesionales que ejerzan en su quehacer profesional un ejercicio de ciudadanía plena.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGÍA

1.1 Planteamiento del Problema

La Universidad es una entidad compuesta por una serie de unidades operativas, académicas, investigativas que tienen como fin promover la creación y promoción de conocimientos científicos y humanísticos; es por esa razón que la vida estudiantil universitaria es una etapa importante dentro de la formación profesional de las personas, ya que es en este contexto donde los estudiantes inician un contacto directo, y de análisis crítico con la realidad social, económica y política de su país.

A través de actividades académicas, prácticas profesionales los estudiantes tienen la oportunidad de iniciar el involucramiento con la vida pública, ya que la gran mayoría ya cuentan con la mayoría de edad, o están en proceso de hacerlo, y por ende inician su rol como ciudadano.

Debido a esa razón es importante observar y reflexionar sobre la forma en la que la Universidad Rafael Landívar brinda experiencias de acercamiento a la realidad a través de las organizaciones políticas estudiantiles.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General:

Identificar la cultura ciudadana de los estudiantes landivarianos desde su participación en agrupaciones y asociaciones estudiantiles de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Políticas y Sociales y humanidades de la Universidad Rafael Landívar.

1.2.2 Objetivos Específicos:

1. Describir la estructura de la organización política estudiantil existente dentro de la Universidad Rafael Landívar.
2. Definir la participación que los estudiantes ejercen de acuerdo a los mecanismos de acción existentes dentro de la estructura de la Universidad Rafael Landívar.

1.3 Metodología

El método general del trabajo es inductivo con enfoque cualitativo, utilizando diferentes instrumentos de investigación.

Se utilizó el método inductivo ya que la operación lógica se trabaja de lo particular a lo general, partiendo de la observación para culminar en la generalización teórica.

El enfoque cualitativo permite la comprensión de cierto fenómeno a través de conocer cómo se relaciona un aspecto del mismo con otro. Lo que permite profundizar en las interioridades para que estas puedan ser comprendidas.

Se realizó una exploración y estudio bibliográfico de diferentes fuentes escritas, además de textos fundacionales y oficiales de la Universidad Rafael Landívar y de la unidad específica a la que las agrupaciones y asociaciones estudiantiles están ligadas.

Se revisaron además los planes de trabajo de las asociaciones de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Económicas y Empresariales.

Asimismo se realizaron treinta y cinco entrevistas tipo cuestionario a dirigentes de asociaciones y agrupaciones facultativas de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Políticas y Sociales y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura y Diseño. El instrumento utilizado puede observarse en el anexo número 1.

La entrevista tipo cuestionario es una técnica de investigación que se basa en “un sistema ordenado de preguntas previamente planificadas para la recolección de información (...) para verificar la existencia de una variable independiente en una investigación. Es un instrumento de la investigación de campo que consiste en un formato de preguntas estructurado y codificado para facilitar su tabulación, síntesis y análisis de los resultados” (Piloña, 2014:89).

Por lo tanto, se tiene acceso a la fuente primaria de información, que en este caso son los y las estudiantes que participan dentro de las organizaciones políticas estudiantiles.

El diseño del instrumento es el resultado de una elaboración teórica respecto a la ciudadanía y la participación ciudadana y la cultura política; ejes centrales de este estudio.

Por último se realizó un ejercicio de grupo focal con diez dirigentes estudiantiles vigentes de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Políticas y Sociales, y Ciencias Económicas y Empresariales.

El Focus Group es una técnica de investigación que permite el desarrollo de las opiniones, percepciones y experiencias en conjunto, el cual es más dinámico que los cuestionarios. En este caso la facilitadora tiene la posibilidad de profundizar en los temas según las dinámicas de las repuestas de los participantes.

1.4 Antecedentes

Las universidades han sido históricamente un espacio en dónde los jóvenes encuentran la oportunidad de participar políticamente a través de organizaciones estudiantiles con el fin de incidir y/o cambiar su entorno. La Universidad Rafael Landívar es una institución que basa sus acciones en los principios y paradigma pedagógico ignaciano hacia la proyección social en Guatemala. En donde las organizaciones estudiantiles se convierten en espacios de participación en los que se reproducen dinámicas de la cultura ciudadana juvenil en un país con graves problemas de cultura política y sobre todo cultura democrática.

Razón por la cual es necesario realizar una revisión sobre el tipo de formación que se le da a los estudiantes landivarianos en términos de ciudadanía y participación política; principalmente porque la crisis de cultura democrático en los y las guatemaltecos ha hecho que la apatía política crezca de sobremanera en la población joven. Por lo que los pocos jóvenes que se involucran en el quehacer político (ya sea a través de organizaciones de estudiantes, de jóvenes o partidos políticos) replican las acciones y formas de proceder de los partidos políticos, y los gobiernos de turno.

En 1,978, surge el departamento del DAE (Departamento de Agrupaciones, Estudiantiles), como iniciativa de apoyo complementario al desarrollo profesional y humano del estudiante Landivariano.

Junto al Departamento se Inician las actividades por parte de las Organizaciones Estudiantiles con el fin de representar la voz de los estudiantes en las distintas Facultades de la Universidad.

Las Organizaciones Estudiantiles, comprenden un grupo de jóvenes universitarios quienes tienen inquietudes de liderazgo político universitario y desean desarrollar actividades que beneficien a sus compañeros universitarios.

En el 2,000, se forman la Coordinación de Redes Ignacianas Juveniles en Campus y Sedes Regionales, como una iniciativa de expandir el movimiento de liderazgo con valores a toda la comunidad Landivariana, trabajando en conjunto para el desarrollo de actividades que beneficien a los estudiantes que representan. Así mismo promueven actividades de carácter social para beneficio de las comunidades de su región.

Se integra al DAE en el 2001, la coordinación de Clubes Landívar con el objetivo de brindar espacios de integración artística cultural liderado por estudiantes Landivarianos. Tiene como finalidad apoyar en el crecimiento y fortalecimiento de valores, a través de la construcción de espacios basados en sus intereses y aficiones. Su objetivo estratégico, desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar conocimiento, cultura, sociedad e historia con valores.

En el 2,011, se integró al DAE la Coordinación de Voluntariado Social Landivariano, con el fin de formar líderes que tengan un crecimiento a través, de la realización de actividades solidarias de proyección social y actividades formativas. Se busca reforzar la formación humana, los valores solidarios y de compromiso con la realidad e historia de Guatemala, poniendo en contacto a la comunidad Landivariana con sectores vulnerados y marginados del país.

En el 2,014, el DAE se conformó por más de 1,405 estudiantes que participaban en las cuatro coordinaciones, manteniendo presencia en 9 campus y sedes regionales. Involucrando a estudiantes, catedráticos y personal administrativo en el proceso de formación de líderes universitarios.

Y así es como al año 2015 se encuentran activas 36 Organizaciones Políticas Estudiantiles en el Campus Central, 24 Clubes Landívar, 16 organizaciones políticas estudiantiles en campus y sedes regionales y 18 proyectos de Voluntariado Social Landivariano.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presentará los principales postulados teóricos y conceptos a la luz de los cuales se puede realizar este estudio.

2.1 Democracia

Las características de las “democracias” alrededor del mundo son particulares dependiendo del contexto en el que se encuentran, como nivel de desarrollo de los países, cantidad de habitantes, derechos y obligaciones de los ciudadanos, etc.

Norberto Bobbio (1997) afirma que existen tres grandes teorías de pensamiento político para definir la democracia:

- La teoría clásica o teoría aristotélica en la cual se definen las tres formas de gobierno: aristocracia (el gobierno de pocos), monarquía (gobierno de uno), democracia (gobierno de todos).
- La teoría medieval: procedente de roma, en donde el poder supremo deriva del príncipe y se transmite hacia el pueblo.
- La teoría moderna o teoría Maquiavélica, en dónde se afirma la existencia únicamente de dos formas de gobierno monarquía y república, en dónde el gobierno popular se denomina república y no democracia, como en Grecia.

Por otro lado, James Madison define a la “democracia pura, por (...) una sociedad integrada por un reducido número de ciudadanos, que se reúnen en asamblea y administran personalmente el gobierno” (Madison; 1937, en Dahl, 1999: 23).

Madison, en su definición, hace evidente un problema; los estados se conforman por una cantidad significativa de ciudadanos que imposibilita la toma de decisiones

en Asamblea, lo que genera una gran dificultad de manejar personalmente el gobierno.

Robert Dahl (1999) afirma que existen por lo menos cinco criterios para poder afirmar que se tiene el mismo derecho a participar en las decisiones políticas de una asociación, siendo estos:

- Participación efectiva: la cual consiste en la oportunidad de hacer del conocimiento de todos los miembros un punto de vista particular, de manera igualitaria y efectiva.
- Igualdad de voto: todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar y todos los votos deben de contarse como iguales a la hora de tomar decisiones políticas.
- Comprensión ilustrada: todo miembro debe de tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
- Control de la agenda: los miembros deben de tener la oportunidad de decidir cómo y qué asuntos deben ser incorporados a la agenda, para que los principios anteriores no se cierren y las políticas siempre estén abiertas a cambios sí los miembros lo deciden.
- Inclusión de los adultos: la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía implícitos en los cuatro criterios anteriores.

Actualmente estos criterios se cumplen con una serie de dificultades, ya que según Frank Bealey (1999), en su Diccionario de Ciencia Política, el problema que enfrentan las democracias actuales sobre la toma de decisiones directa de los

ciudadanos hacia los gobernantes, se solventó en el Siglo XX, cuando la compleja imposibilidad de realizar acuerdos a través de una democracia directa dio paso a la democracia representativa; en la que las decisiones las toman los representantes elegidos por los ciudadanos. (Bealey, 1999: 117)

Dahl anota que dos rasgos necesarios de la democracia son la “inclusión” y la “controversia pública”: la primera es el derecho de todos los adultos a participar en la actividad política, incluido el derecho a ser candidatos en las elecciones. La segunda son las libertades cívicas que permiten a los ciudadanos expresar sus preferencias, criticar a la autoridad, organizar la oposición contra el gobierno y obligarlo a dimitir si así lo decide la mayoría. El sistema democrático reposa también en valores subyacentes, así la tolerancia a quienes no están de acuerdo y el respeto y aceptación de sus libertades cívicas son necesarios para que funcione; asimismo es necesario que exista un sentimiento de confianza en la voluntad de los oponentes políticos de actuar conforme a los procedimientos democráticos, lo cual es especialmente importante en las relaciones entre los líderes políticos (Dahl en Bealey; 1999: 117).

En las democracias contemporáneas las decisiones políticas las toman pequeños comités integrados por miembros del gobierno y sus asesores técnicos; su aceptación depende mucho de la habilidad de los integrantes de gobierno para explicar sus líneas políticas a sus seguidores y, en última instancia, a todo el electorado. Otra consecuencia de la creciente complejidad de la legislación es que a los votantes les resulta difícil discernir quienes son los responsables; la obligación de rendir cuentas se resiente de esta forma. El conjunto resulta un desafío para los políticos democráticos y para los votantes, pues la responsabilidad última está en sus manos (Bealey; 1999: 118).

Es en todas estas complejidades en las que se observa que la misma democracia tiene una serie de variables que marcan diferencias significativas entre democracias de un determinado Estado y otras.

Por lo que algunos de los tipos de democracia más comunes o desarrollados por diversos autores teóricamente son los siguientes:

- Democracia directa: es en la que el ciudadano participa en las decisiones y actúa para ejecutarlas. No existe ningún intermediario o representante que decida por él.
- Democracia Representativa: los ciudadanos electores votan para elegir a sus representantes quienes resolverán por ellos los problemas comunitarios.
- Democracia participativa: para que esta se dé, el poder debe decidir en una asamblea en el que el pueblo participe directamente, sin intermediación de partidos políticos. Este sistema es más común en pueblos y pequeñas comunidades, donde es más fácil que la gente se junte y vote las decisiones que se deben tomar. De este modo en una democracia participativa, el poder lo ejerce el pueblo por medio de las asambleas; cuando el poder se deja en manos de representantes el pueblo renuncia a ejercer el gobierno directamente. (Morales; 2011: 105).

Sin embargo pese a las características de las diferentes clases de democracia, esta genera consecuencias deseables en comparación con otros tipos de gobiernos, las cuales Dahl (1999) define diez ventajas de la democracia:

1. La democracia ayuda a evitar el gobierno de autócratas, crueles y depravados: durante toda la historia conocida, los líderes guiados por megalomanía, paranoia, interés propio, ideología, nacionalismo, creencia religiosas, convicciones de superioridad innata, o puro impulso y sentimiento, han explotado las excepcionales capacidades del Estado para la coerción y la violencia con el objetivo de ponerlas al servicio de sus

propios fines. Los costes humanos del gobierno despótico rivalizan con los de la enfermedad, la hambruna y la guerra. (Dahl; 1999: 57). Un desafío más directo a las ideas y prácticas democráticas es el daño infligido por gobiernos populares a personas que viven dentro de su jurisdicción y que están obligadas a obedecer sus leyes, pero que carecen de los derechos a participar en el gobierno (...) la solución a este problema es obvia, aunque no siempre fácil de poner en práctica los derechos democráticos deben extenderse a los miembros de los grupos excluidos (Dahl; 199: 58). La cuestión es si, a largo proceso democrático tendera a producir menos daño a los derechos e intereses de sus ciudadanos que cualquier otra alternativa no democrática (...) Pero, precisamente porque las democracias son mucho menos tiránicas que los gobiernos no democráticos, los ciudadanos democráticos apenas pueden permitirse ser complacientes (...) El poder de la mayoría no se convierte en el derecho de la mayoría (Dahl; 199: 59).

2. La democracia garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden garantizar: la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático. Por definición, ningún sistema no democrático otorga a sus ciudadanos (o súbditos) este amplio elenco de derechos políticos (...) Para satisfacer las exigencias de la democracia, los derechos que le son inherentes deben estar efectivamente a disposición de sus ciudadanos (...) Los derechos deben hacerse verdaderamente efectivos y estar efectivamente a disposición de los ciudadanos en la práctica. Si no lo están, entonces el sistema político no es, a estos efectos, democrático, con independencia de lo que el gobernante pretenda; los adornos de “democracia” son una mera fachada para un gobierno no democrático. Ante la atracción de las ideas democráticas, en el siglo XX los gobernantes han encubierto muchas veces su dominio bajo un espectáculo de “democracia” y “elecciones” (Dahl; 199:60).

Las instituciones que otorgan y protegen los derechos y oportunidades democráticos básicos son necesarias para la democracia: no simplemente como una condición lógicamente necesaria, sino como una condición empíricamente necesaria para que exista la democracia.

Una de las condiciones para que la democracia se mantenga es la existencia de una amplia presencia de los valores democráticos entre los ciudadanos y los líderes políticos, incluidos los relativos a los derechos y oportunidades necesarios para la democracia. (Dahl; 199:61)

Si muchos ciudadanos son incapaces de comprender que la democracia exige ciertos derechos fundamentales, o si dejan de apoyar a las instituciones políticas, administrativas y judiciales que protegen esos derechos, la democracia está en peligro (Dahl; 199:62.).

3. La democracia asegura a sus ciudadanos un ámbito de libertad personal mayor que cualquier alternativa factible a la misma: los ciudadanos de una democracia tienen la seguridad de gozar de una colección de libertades aún más extensa. Una opinión sobre la conveniencia de la democracia no puede existir con independencia de otras convicciones. “La libertad de que disfrutamos en nuestro gobierno se extiende también a nuestra vida corriente” (Tucídides en Dahl: 1999:63).
4. La democracia ayuda a las personas a proteger sus propios intereses fundamentales: en el sentido en el que esta permite que las personas mantengan la libertad de ejercer de alguna el control sobre los factores que condicionan la satisfacción de sus deseos y/o necesidades. John Stuart Mill propuso: “... es que los derechos e intereses de toda o cualquier persona únicamente no corren el riesgo de ser descuidados cuando las personas a que atañen se encargan de su dirección y defensa (...) Los seres humanos

no tienen más seguridad contra el mal obrar de sus semejantes que la protección de sí mismo por sí mismo” (Dahl: 1999:64).

5. Sólo un gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para que las personas ejerciten la libertad de auto determinarse, es decir, que vivan bajo las leyes de su propia elección; si bien es cierto el consenso continuo y perfecto es algo inalcanzable, la democracia permite la discusión de los asuntos que les interesa a grupos particulares o a un grupo más amplio de personas. Vivir en democracia da una certeza que si bien los derechos e intereses particulares no siempre serán defendidos, se tendrá la opción de discutir, deliberar para tener la oportunidad de defenderlos; en contraposición de los regímenes democráticos en dónde no existe la posibilidad de ningún tipo de garantía de este tipo. (Dahl: 1999 64-66).
6. Solamente un gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para ejercitar la responsabilidad moral; debido a que el proceso democrático permite realizar un proceso de reflexión y consideración permite la adaptación de principios morales que dan paso a la autonomía en las elecciones que son relevantes en el ámbito (Dahl: 1999).
7. La democracia promueve el desarrollo humano más plenamente que cualquier alternativa factible, ya que la libertad que las personas poseen dentro de este tipo de gobiernos permiten la promoción desarrollo de cualidades deseables para la consolidación de los gobiernos, como la honestidad, la equidad, el valor, el amor, la responsabilidad, etc. aunque es necesario aclarar que el desarrollo de todas las cualidades anteriormente citadas dependen de muchas circunstancias, como el sistema político. (Dahl:1999).
8. Solo un gobierno democrático puede fomentar un grado relativamente alto de igualdad política en el que todos los ciudadanos tengan acceso a

derechos y obligaciones sin ningún tipo de restricción por cuestiones de género, etnia, educación y/o posición económica.

9. Las democracias representativas modernas no se hacen la guerra entre sí, sí bien es cierto países democráticos han hecho la guerra a otros países no democráticos e inclusive dieron apoyo a dictaduras militares (por ejemplo Estados Unidos apoyando un golpe militar en 1954 en Guatemala para el derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz). A pesar de esto las democracias no se hacen la guerra entre sí, una de los principales factores corresponde al hecho de que los altos niveles de transacciones comerciales permiten relaciones de cordialidad a través de negociaciones, tratados, etc., en donde convergen intereses en común.

10. Los países con gobiernos democráticos tienden a ser más prósperos que los países con gobiernos no democráticos en principio se debe a la afinidad que la democracia posee con la economía de mercado la cual, históricamente, ha brindado una mayor prosperidad económica y por ende riqueza en comparación con los que no lo son. La economía de mercado requiere población educada para que sea más eficiente en las tareas que ejercen, respeto a la ley y comunicación, por lo que las posibilidades de comunicarse son accesibles a la población. Sin embargo no se puede obviar el hecho de que la economía de mercado también ha traído desigualdades económicas lo cual conlleva consigo menores posibilidades de alcanzar igualdad política plena en todos los ciudadanos (Dahl: 1999).

A pesar de todas las ventajas de la democracia, escribe Dahl que “sería un grave error esperar demasiado de cualquier gobierno, incluso de un gobierno democrático”. Añade que ninguna forma de gobierno garantiza que los ciudadanos sean felices, prósperos, saludables, sabios, pacíficos o justos. Es por eso que es sumamente importante que todos los habitantes de un país sean más que ciudadanos legalmente reconocidos como tales, y sean ciudadanos,

interesados, activos y participativos en la vida social y la toma de decisiones, ya que estos son los únicos que “pueden conseguir su propia felicidad, la prosperidad, la salud y la paz. Mientras sean cada vez más los ciudadanos que compartan los mismos ideales, más fácil será tener una comunidad más próspera, pacífica y feliz” (Richter Morales: 2011, 111).

Siguiendo con los postulados de Dahl, la democracia es la forma de gobierno más favorable para la organización social. Sin embargo es un reto que los habitantes, integrantes de las sociedades, en este caso la guatemalteca, asuman un rol activo dentro de este sistema y se involucren en el funcionamiento del mismo. Es decir, es un reto constante que exista una ciudadanía participativa.

En este punto cobra relevancia el papel que juega una institución como la Universidad Rafael Landívar, pues más allá de ser una institución académica formadora de profesionales, se ha comprometido públicamente con la formación con valores que aplicados a la vida profesional impacten en la sociedad y su organización.

En ese sentido, es preciso desarrollar la ciudadanía en el marco de la “democracia”, para que esta sea parte fundamental en la formación académica de estudiantes universitarios hacia el fortalecimiento de los estudiantes sujetos sociales en ejercicio de una ciudadanía dentro de un Estado que se establece sobre principios democráticos.

Dentro de la Universidad este ejercicio tiene relevancia incluso a nivel interno. En tanto que se vea a la institución académica como el lugar en el que los jóvenes no sólo se preparan para su vida profesional/técnica/laboral, sino también como el nicho en el que se forman como guatemaltecos integrales, para ejercer la ciudadanía de una manera activa con el fin de que la democracia se nutra y se fortalezca.

2.2 Ciudadanía

La ciudadanía es un concepto muy complejo ya que no solo determina la participación de un individuo y su relación con el Estado y su gobierno, sino que también implica la relación que tienen otros ciudadanos con el Estado y gobierno, así como la relación propia entre los mismos ciudadanos. Se afirma que el debate sobre el concepto de ciudadanía inició con Rousseau en su obra El Contrato Social, en el cual presentó la idea del ciudadano como el individuo autónomo capaz de otorgar o negar consentimiento a los gobernantes. (Bealey: 1999, 65).

Por su parte Paul Berry Clarke expone que “ser un ciudadano pleno significa participar tanto en la dirección de la propia vida como en la definición de alguno de sus parámetros generales; significa tener consciencia de que se actúa en y para un mundo compartido con otros y de que nuestras respectivas identidades individuales se relacionan y se crean mutuamente” (Berry, 2007. En Ulrich 2011: 29).

María del Pilar Hernández en su texto “Género y Construcción de Ciudadanía. Consideraciones En Torno a los Derechos Políticos”, define a la ciudadanía como “el status jurídico y político mediante el cual la persona humana en su consideración igual dentro de la diferencia, ciudadano y realizador del principio democrático, es titular de situaciones subjetivas en lo individual como en lo colectivo (civiles, políticos, sociales) y unos deberes (...) respecto a una comunidad política, así como de su actuar positivo y solidario de cara a la conformación de la voluntad general del Estado” (Hernández, S/F: 4).

Según el filósofo y economista Amartya Sen, la democracia enriquece de tres formas la vida de los ciudadanos:

- Mediante el ejercicio de los derechos civiles y la libertad política, porque este sistema – necesita, de hecho- la participación de la comunidad, en la

vida política del país.

- Gracias a la mayor atención de la clase política a las demandas y necesidades de la ciudadanía;
- Mediante el aprendizaje recíproco de los ciudadanos, además de la ayuda de la sociedad para formar sus valores y establecer sus prioridades. (Sen, Amartya en Ulrich: 2011, 112).

2.2.1 Dimensiones de la ciudadanía:

Theodor Marshall en su libro *Citizenship and Social Class* (1950) aporta una noción de ciudadanía que se compone de tres dimensiones, basados en los derechos que configuran la misma:

- Ciudadanía civil: conformada por todos los derechos individuales, como libertad personal, derechos de propiedad, etc.
- Ciudadanía política: conformada por todos los derechos que permiten la participación de las personas que han adquirido la ciudadanía, por lo que permiten al ciudadano poder elegir y ser electo.
- Ciudadanía social: que comprenden tanto derechos y obligaciones como el pago de impuestos, educación, acceso a la salud, entre otros.

En términos generales todo habitante que busque una vida digna para sí mismo, debe estar consciente de que ese bienestar lo logrará a través de participar activamente en todos los aspectos que le afectan directa e indirectamente, que van más allá de tener formación académica, salud y un trabajo bien remunerado.

Esto último se vincula directamente con el objeto del presente estudio, en tanto que la Universidad resulta un momento idóneo para que los estudiantes, que ya tienen (o están a punto de obtener) la mayoría de edad (elemento fundamental para adquirir la ciudadanía de forma legal), se enfrenten a la responsabilidad de llevar una vida en el plano individual, sino de velar porque su vida y la del resto de habitantes de su país sea digna.

El ejercicio pleno de la ciudadanía se vincula con una cultura política que ayude a llenar de contenido la participación de todo ciudadano; que, como en el caso de Guatemala, participa en un Estado que establece en sus postulados que se rige bajo un sistema democrático; por lo que sus acciones van orientadas no solo a mejorar la vida propia de cada ciudadano sino colectiva de la sociedad en su conjunto y, además, a fortalecer su sistema.

2.3 Cultura política

La cultura política es un concepto sumamente importante vinculado a las formas de gobierno de los diferentes estados, principalmente porque en las naciones jóvenes se tiene la creencia de que todos los individuos son políticamente importantes, por lo que debe de ser un miembro activo del sistema político.

Las nuevas naciones tienen dos posibilidades de Estados modernos de participación:

- El democrático en el que se tiene la oportunidad de participar en las decisiones políticas como ciudadanos influyentes.
- El totalitario en el que se tiene únicamente el papel de participante súbdito.

Una forma democrática del sistema político de participación requiere igualmente una cultura política coordinada con ella. Ahora bien, la aplicación de la cultura política de los países democráticos occidentales a las naciones jóvenes enfrenta serias dificultades. Hay dos razones principales. La primera de ellas es que las grandes ideas de la democracia son conceptos elevados y fecundos (Almond y Verba en Battle, 2001: 171 y 172).

No es difícil darse cuenta de las razones que las empujan hacia una imagen tecnocrática de la política: una política en la que predomina la burocracia autoritaria y en que la organización política se transforma en divisa para la ingeniería humana y social. (Almond y Verba en Battle, 2001:172).

2.3.1 La cultura cívica:

Herring opina que ciencia y democracia tienen un origen común en la cultura humanística de Occidente. La ciencia es racional, avanza en línea recta, aborrece medias soluciones. La cultura democrática o cívica surgió como una forma de cambio cultural económico y humano. (Almond y Verba en Battle, 2001:173).

Es bajo ese contexto en el que nace la cultura cívica, ni tradicional ni moderna, pluralista basada en la comunicación y la persuasión, de consenso y diversidad, una cultura que permitía el cambio, pero también lo moderaba; es por esa razón que la cultura cívica y el sistema político abierto son los grandes y problemáticos dones del mundo occidental. (Almond y Verba en Battle, 2001:175).

Si un sistema democrático se basa en la participación influyente de la población adulta como un todo, el individuo debe utilizar el poder de un modo inteligente para no alterar el sistema político. Las democracias se mantienen gracias a la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos, a un elevado nivel

de información sobre estos mismos asuntos y a un sentido muy difundido de responsabilidad cívica. (Almond y Verba en Battle, 2001:176 y 177).

Harold Lasswell ha avanzado en detallar las características de la personalidad de un demócrata. En su lista de cualidades democráticas incluye:

1. Un ego abierto, es decir, una postura cálida y acogedora en relación con el prójimo.
2. Aptitud para compartir con otros valores comunes.
3. Una orientación plurivalORIZADA antes que monovalORIZADA.
4. Fe y confianza en los demás hombres.
5. Relativa ausencia de ansiedad.

Si bien la relación entre estas características y una conducta democrática parece ser clara, las cualidades democráticas de Lasswell no constituyen actitudes y sentimientos específicamente políticos y en realidad pueden encontrarse con mucha frecuencia en sociedades que no son democráticas en su estructura. (Almond y Verba en Battle, 2001:177 y 178)

2.3.2 Tipos de cultura política

El término de *cultura política* se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema. Es un conjunto de orientaciones relacionadas con un sistema especial de objetos y procesos sociales. Además brinda la posibilidad de utilizar el marco conceptual y

los enfoques de la antropología, la sociología y la psicología (Almond y Verba en Battle, 2001:179)

Almond y Verba afirman que en la definición y la orientación de la cultura política que realizan Parsons y Shils se refieren a los aspectos internalizados de objetos y relaciones:

- 1) *Orientación cognitiva*, la cual engloba a los conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de las atribuciones de dichos papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs).
- 2) *Orientación afectiva*, se refiere a los sentimientos que se generan sobre el sistema político, sus funciones personales.
- 3) *Orientación evaluativa*, basada en los juicios y opiniones sobre objetos políticos en la que se combinan los sentimientos y los criterios de valor que se le otorgan según la información que se posee.

Al clasificar los objetos de orientación política, empezamos con el sistema político generado. Tratamos aquí del sistema en conjunto, e incluimos sentimientos tales como el patriotismo o el desprecio por lo propio, los conocimientos y valoraciones de una nación, tales como *grandes o pequeños, fuertes o débiles y de un sistema político, como democrático, constitucionales o socialista*. En el otro extremo distinguimos orientaciones hacia uno mismo como elemento político activo, y el contenido y la cualidad del sentido de competencia personal confrontado con el sistema político.

Al tratar los elementos componentes de un sistema político, es fácil distinguir tres amplias categorías:

- 1) *Roles o estructuras específicas* (cuerpos legislativos, ejecutivos o burocráticos);
- 2) *Titulares de dichos roles* (monarcas, legisladores y funcionarios) y
- 3) *Principios de gobierno* (decisiones o imposiciones de decisiones públicas y específicas).

Es por esa razón que se entiende por proceso político (*input*) a la corriente de demandas en principios gubernativos de autoridad, por ejemplo los partidos políticos, los grupos de intereses y los medios de comunicación. Por procesos administrativo (*output*) se entiende aquel mediante el cual se aplica o imponen los principios de autoridad del gobierno, como los tribunales de justicia (Almond y Verba en Battle, 2001:180 y 181).

Entender los componentes del sistema político es sumamente importante ya que es dentro de este en dónde la participación del ciudadano es fundamental para que todos los procesos administrativos puedan ser retroalimentados por las necesidades y percepciones de los ciudadanos, con el fin de que las soluciones puedan ser pertinentes y óptimas. Lo importante de este proceso es que si las respuestas administrativas no son las más adecuadas, los ciudadanos tienen la oportunidad de dar una retroalimentación a lo realizado.

2.3.3 Dimensiones de orientación política

El punto importante para nuestra clasificación está en saber hacia qué objetos políticos se orientan los individuos, cómo se orientan hacia los mismos y si tales objetos están encuadrados predominantemente en la corriente “superior” de la acción política o en la *inferior” de la imposición política*. (Almond y Verba en Battle, 2001:181)

- Cultura política parroquial

En las culturas políticas de las sociedades tribales no hay roles políticos especializados: el liderazgo, la jefatura del clan o de la tribu, el *chamanismo* son roles difusos de tipo político-económico-religioso y, las orientaciones políticas hacia dichos roles no están separadas de sus orientaciones religiosas o sociales. Una orientación parroquial supone también la ausencia relativa de provisiones de evolución iniciadas por el sistema político. En esta clase de sistema político, los emisarios especializados del gobierno central apenas rozan la conciencia de los habitantes de ciudades y pueblos y de los componentes de la tribu. Sus orientaciones tenderían a ser indiscriminadamente de tipo político-económico-religioso, de acuerdo con las estructuras y operaciones, igualmente indiscriminadas, de sus comunidades tribales, religiosas, profesiones y locales. (Almond y Verba en Battle, 2001:182 y 183).

- Cultura política de súbdito:

“El súbdito tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada: está afectivamente orientado hacia ella, tal vez se siente orgulloso de ella, tal vez le desagrada; y la evalúa como legítima o ilegítima. Pero la relación con el sistema se da en un nivel general y respecto al elemento administrativo; o corriente inferior del sistema político; consiste esencialmente, en una relación pasiva... una forma limitada de competencia que es idónea para esta cultura de súbdito”. (Almond y Verba en Battle, 2001:184).

- Cultura política de participación

La tercera clase principal de cultura política, la cultura de participación, es aquella en que los miembros de la sociedad tienen a estar explícitamente orientados hacia el sistema como un todo, hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos... es un estrato adicional que puede ser añadido y combinado con las otras dos culturas. Así, el ciudadano de un sistema político de participación está orientado no solamente hacia la participación activa en los asuntos políticos,

sino que está también sujeto a la ley y a la autoridad y es miembro de grupos primarios más difusos. El ciudadano es una mezcla particular de orientaciones participación, súbdito y parroquialismo, y la cultura cívica es una mezcla particular de ciudadanos, súbditos y elementos parroquiales. Las culturas políticas pueden ser congruentes o no con las estructuras del sistema político. (Almond y Verba en Battle, 2001:185)

Una cultura política parroquial, que fuera congruente con su estructura, tendría un elevado nivel de orientaciones cognitivas y altos índices de orientaciones afectivas positivas con respecto a las estructuras difusas de una comunidad tribal o rural; una cultura política súbdito congruente con su sistema tendría un elevado nivel de cognición y altos índices positivos de los otros dos tipos de orientación relacionadas con el sistema político especializado en su conjunto y sus aspectos administrativos, u *outputs*; mientras que una cultura de participación congruente estaría caracterizada por índices elevados y positivos de orientación hacia las cuatro clases de objetos políticos. (Almond y Verba en Battle, 2001:185 y 186).

Según las clasificaciones que Almond y Verba realizan cuando se aplican a la realidad es fácil percibir que las tres se pueden mezclar, creando así otros tipos de cultura política que se acercan de una menor a la realidad debido a las diferencias que existen en los diferentes Estados y sus regímenes democráticos y no democráticos.

- Cultura parroquial- súbdito:

Se trata de un tipo de cultura política en la que una parte de la población rechaza las pretensiones exclusivas de una difusa autoridad tribal, rural o feudal y ha desarrollado una lealtad hacia un sistema político más complejo, con estructuras de gobiernos centrales especializadas (Almond y Verba en Battle, 2001:185).

- Cultura de súbdito- participante

En el paso de súbdito a otra de participación, las autonomías parroquiales y locales, si sobreviven, pueden contribuir al desarrollo de una infraestructura democrática... En la cultura mixta de súbdito y participación, una parte sustancial de la población ha adquirido orientaciones políticas (*inputs*) especializadas y un conjunto activo de autoorientaciones, mientras que la mayor parte del resto de la población continúa orientado hacia una estructura gubernamental autoritaria y posee un conjunto relativamente pasivo de autoorientaciones. Si la cultura mixta de súbdito y participación persiste durante un largo período de tiempo, transforma también el carácter de la subcultura de súbdito. Los grupos de orientación autoritaria deben competir con los democráticos dentro de un marco formalmente democrático. (Almond y Verba en Battle, 2001:189).

- Cultura parroquial – participante

En ninguna de las dos partes existe una estructura en que apoyarse, ni una burocracia basada en súbditos leales, ni una infraestructura que nazca de un cuerpo de ciudadanos responsables y competentes... Los problemas se concretan en saber penetrar en los sistemas parroquiales sin destruirlos en su aspecto administrativo y en transformarlos en grupos de interés en su parte política. (Almond y Verba en Battle, 2001:190).

2.3.4 Subcultura política y cultura de rol

Según Almond y Verba se llaman subculturas políticas a todas las poblaciones que se encuentran constantemente orientadas a una sola dirección en los aspectos políticos y administrativos de gobierno, manteniéndose lealmente orientados a la estructura política.

Así en una cultura mixta parroquial y de súbdito, una parte de la población se orientara hacia autoridades tradicionales difusas y otra hacia la estructura

especializada del sistema autoritario central. El paso positivo de una cultura de súbdito a otra de participación abarca la difusión de orientaciones positivas hacia una infraestructura democrática, la aceptación de normas de obligación cívica y el desarrollo de un sentido de competencia cívica en una proporción sustancial de la población. El primer tipo se basa en diferencias persistentes de gobierno más que en orientaciones fundamentalmente diferentes hacia la estructura política. La Revolución francesa, polarizó a la población francesa en torno a dos subculturas, una con aspiraciones de participación y otra dominada por orientaciones parroquiales y de súbdito. (Almond y Verba en Battle, 2001:191).

Hemos de introducir todavía otro elemento, el de la “cultura de rol”. Los sistemas políticos más complejos se caracterizan por estructuras especializadas de roles burocráticos, militares, políticos ejecutivos, partidos, grupos de intereses, medios de comunicación. Dicha heterogeneidad nace de dos fuentes. En primer lugar, las élites que cumplen dichos roles pueden haber sido reclutadas en subculturas políticas particulares; y en segundo lugar, el proceso de inducción y socialización en esos roles produce diferentes valores, capacidades, lealtades y cuadros de conocimientos. Como estas élites son de importancia crucial para la formulación y ejecución de la política, las diferencias culturales que existen entre ellas pueden afectar seriamente a los resultados de los sistemas políticos. (Almond y Verba en Battle, 2001:192 y 193).

Pero una cultura de rol puede ser tanto “progresiva” como “regresiva”, desde el punto de vista del desarrollo. En muchas de las naciones jóvenes contemporáneas el impulso hacia la modernización política se concentra en la burocracia civil y militar entre las élites de los partidos políticos. En sistemas políticos estables y legitimados las culturas de rol varían en su contenido simplemente porque las tareas realizadas por los incumbentes de los roles y el espíritu corporativo al que están expuestos producen diferencias en los conocimientos afectos y evaluaciones. (Almond y Verba en Battle, 2001:193).

2.3.5 La cultura cívica: una cultura política mixta.

En primer lugar, la cultura cívica es una cultura leal de participación. Los individuos no sólo están orientados hacia los asuntos *input*, sino que se orientan positivamente hacia las estructuras y procesos *output*. La cultura cívica es una cultura política de participación en la que cultura y estructura política son congruentes. En la cultura cívica se combinan las orientaciones políticas de participación con las de súbdito y las parroquiales, sin ocupar su lugar. Además, no sólo mantienen las tres orientaciones al mismo tiempo, sino que las parroquiales y de súbdito son congruentes con las de participación. Las orientaciones políticas no participantes, más tradicionales, tienen a limitar y a aminorar, la entrega del individuo a los asuntos políticos. En cierto sentido, las orientaciones parroquiales y de súbdito “manejan” o mantiene en su lugar, las orientaciones políticas de participación. El mantenimiento de estas actitudes más tradicionales y su fusión con las orientaciones de participación conducen a una cultura política equilibrada en que la actividad política, la implicación y la racionalidad existen, pero compensadas por la pasividad, el tradicionalismo y la entrega a los valores parroquiales. (Almond y Verba en Battle, 2001:194).

2.3.6 La cultura política como nexo de unión

Rokkan y Campbell se refieren a este enfoque sobre el individuo, sus actitudes y motivaciones políticas, sea como individuo o como miembro característico de un grupo mayor, calificándolo de “micropolítica”, y distinguiéndolo en cuanto enfoque de investigación, de la “macropolítica”, o estudio más tradicional del interesado en los asuntos políticos, con la estructura y función de los sistemas políticos, las instituciones y sus efectos sobre la acción política pública.

El lazo que une la micro y la macropolítica es la cultura política, la cual es la incidencia particular de pautas de orientación política sobre la población de un

sistema político. Estos conceptos de cultura política nos permiten determinar qué inclinaciones hacia la conducta política existen, en el conjunto del sistema político o en sus diferentes pares, entre agrupaciones de orientación especial (es decir, subculturas), o en puntos clave de iniciativa o decisión en la estructura política (es decir, culturas de rol). (Almond y Verba en Battle, 2001:195).

De este modo, cualquier cuerpo político puede ser descrito y comparado con otros en términos de:

- 1) Sus características estructural-funcionales, y
- 2) Sus características culturales, subculturales y de cultura de rol.

La relación entre la cultura y la estructura política se transforma en uno de los aspectos significativos más investigables del problema de la estabilidad y la evolución política. Al estudiar los tipos de cultura política y el problema de la congruencia entre cultura y estructura, hemos señalado que la congruencia consiste en una relación de lealtad afectiva y evaluativa entre cultura y estructura. Cada tipo de cuerpo político – tradicional, autoritario y democrático – tiene una forma de cultura que es congruente con su propia estructura. Y así, en el caso de la cultura cívica, podemos afirmar que una pauta de socialización que ofrezca posibilidades al individuo para controlar las inevitables disonancias entre sus roles primarios difusos, sus roles obedientes administrativos (output) y sus roles activos políticos (input) es el fundamento de un cuerpo político democrático. (Almond y Verba en Battle, 2001:196).

2.4 Participación política

Con la democracia la participación política es la acción fundamental de los ciudadanos para que esta sea efectiva. Según Giacomo Sani (1997) “la expresión *participación política* se utiliza generalmente para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo a dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc.”

Además la participación política puede catalogarse de tres formas diferentes:

- *Presencia*: es el tipo de participación que requiere menor compromiso, ya que se basa literalmente en tener “presencia” en reuniones, en mensajes políticos. Es decir que en este tipo de participación la persona no da ningún tipo de aporte personal, por lo que no tiene mayor injerencia en lo que sucede en su entorno.
- *Activación*: se refiere a las actividades en dónde el ciudadano es el encargado de realizar ciertas acciones, esporádicamente o de manera permanente.
- *Participación política*: se refiere a todas aquellas acciones y/o situaciones en dónde el individuo contribuye de forma indirecta o directa en el quehacer político. (Bobbio, Matteuci y Pasquino, 2005: 1137 – 1139).

Tras el abordaje de la cultura política y la participación política, se puede determinar que son elementos cruciales para que la ciudadanía pueda ejercerse de una manera óptima y precisa, pero ante todo denota que esta se ejerce al

concebirla como un conjunto de elementos más trascendentales que el mero hecho de adquirir la mayoría de edad y tener la posibilidad de asistir a los eventos electorales.

Todo lo anterior se conforma a través de un proceso de construcción específico en el cual el ciudadano se adapta a la cultura política. En este sentido una de las etapas de socialización más importante, es el encuentro con el grupo de personas que se encuentran en transición de adolescente a jóvenes, se lleva a cabo en la Universidad, por lo que la persona puede beneficiarse de la estructura que se pone a disposición de los estudiantes.

Por tanto se puede afirmar que todo estudiante universitario que tenga el deseo y la posibilidad de participar en una organización que le permita ejercer su ciudadanía basado en una cultura política que alimente su participación política de una manera activa, orientará su actuar a que la toma de decisiones organizada en la sociedad busquen mejorar su vida propia y por ende la de sus compañeros y su sociedad.

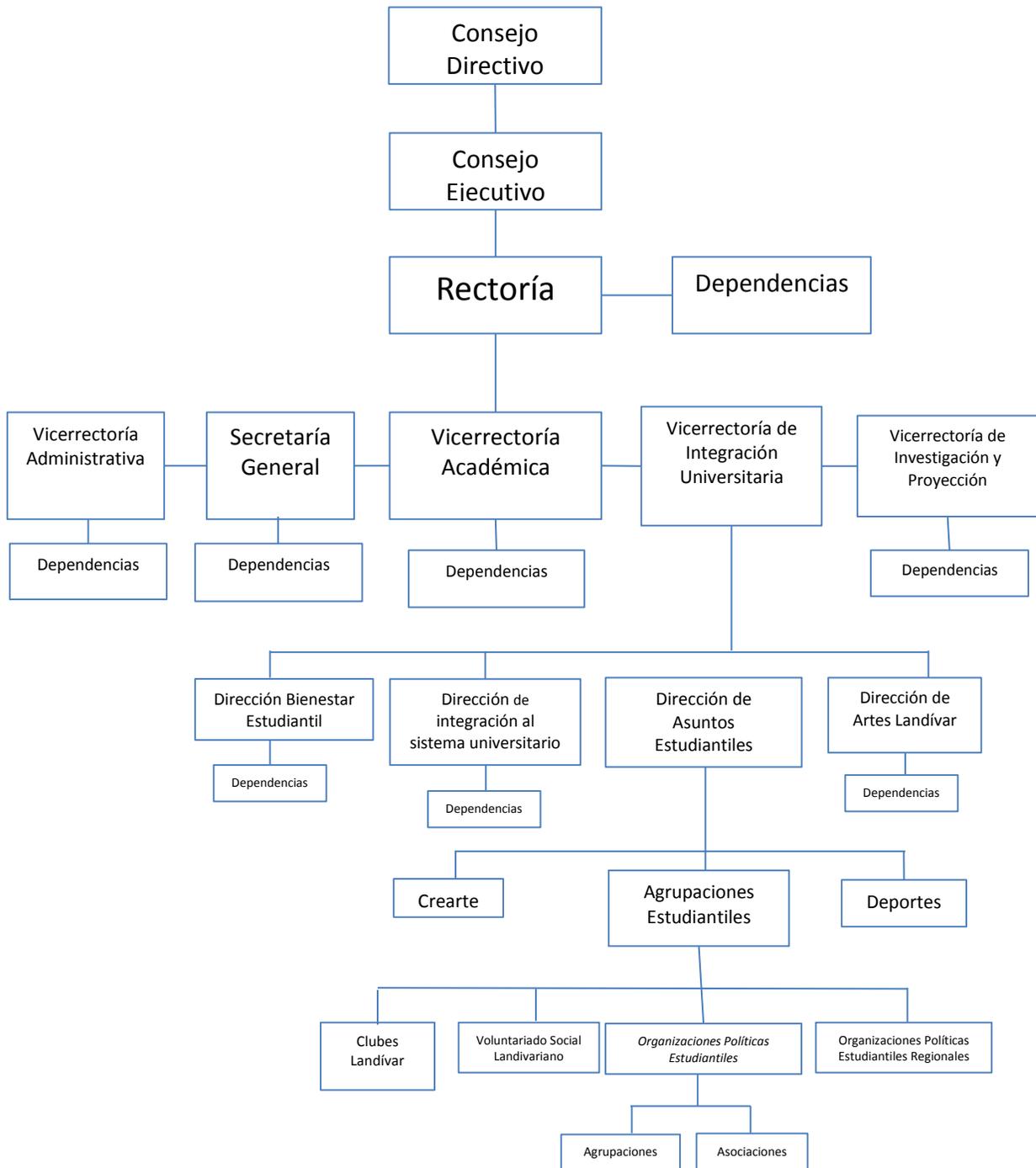
Con estas categorías teóricas se establecen las bases para el análisis del rol de la Universidad Rafael Landívar de brindar a los jóvenes la oportunidad de participar activamente en espacios en donde sus propuestas a través de la acción, puedan plasmarse en la realidad, de manera que esto permita tener una visión más profunda de los valores ciudadanos y la cultura política que los estudiantes organizados de esta Universidad han adquirido a lo largo de su formación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESTUDIANTILES

En esta sección se abordará la manera como la Universidad Rafael Landívar brinda condiciones a través de su estructura para que puedan existir organizaciones políticas estudiantiles, por lo que incluye a las mismas dentro de sus normativas y reglamentos generales. (Ver anexo número 3).

La Universidad Rafael Landívar dentro de sus Estatutos y su Reglamento General define la estructura administrativa y funciones de cada uno de los órganos que la constituyen con el fin de lograr su operatividad; siendo el máximo órgano de decisión el Consejo Directivo, seguido por el Consejo Ejecutivo, Rectoría, Secretaría General y por último cuatro Vicerrectorías, dentro de las cuales se concentran una serie de unidades que tienen como fin lograr a ejecución de todas las actividades administrativas, académicas y financieras de la Universidad, como se puede observar en el siguiente organigrama (URL: 2008)

Figura 1: Organigrama Universidad Rafael Landívar



Fuente: elaboración propia, a partir del Reglamento General de la Universidad Rafael Landívar en su capítulo I artículo 4.

El Consejo Directivo está conformado por el Rector quien preside el Consejo, cuatro Vicerrectores y personas ajenas a la Universidad que apoyan la misión y la labor jesuita en el país. Este consejo se conforma en su mayoría por jesuitas y define todo lo concerniente con la labor de la Universidad inclusive en cada una de sus presencias en el interior del país, las unidades administrativas y académicas que la conforman, y todo lo que corresponde a las cuotas por servicios académicos.

El segundo órgano de mayor jerarquía es el Consejo Ejecutivo, el cual se conforma por Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad, un Director en representación de los Campus y Sedes Regionales, un Representante de Docentes elegido por el claustro de Docentes, y un Representante de Estudiantes el cual se elige dentro de los representantes estudiantiles electos. El trabajo del Consejo Ejecutivo es ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo Directivo, así como resolver todas las cuestiones académicas en términos de creación de carreras y/o facultades.

A su vez la Rectoría tiene la tarea de administrar todo el que hacer universitario, desde todos los puntos de vista (académico, financiero, vida estudiantil, investigación, etc.), así como definir todas las alianzas, posicionamiento y acciones que la Universidad realiza para dar cumplimiento a la misión y visión.

Debido al tamaño de la Universidad esta se divide en cuatro vicerrectorías con el fin de facilitar las gestiones administrativas, siendo ellas las siguientes:

- Vicerrectoría Académica: tiene a su cargo la administración de toda la gestión y actividades vinculadas a la academia, es la médula de la Universidad ya que a su cargo tiene Direcciones que velan por el buen funcionamiento, creación, innovación y mejora del curriculum académico, , relaciones internacionales con otras universidades y por ende la dirección

de las Facultades (nueve en total) con sus respectivas carreras a nivel de pregrado y postgrado; siendo estas nueve en el caso de la URL.

- Vicerrectoría Administrativa: tiene a su cargo todas las gestiones que hacen funcional a la universidad en términos de operaciones prácticas, por lo que se conforman de unidades que trabajan en el área de infraestructura, financiera, recursos humanos, tecnología, informática, mantenimiento, etc.
- Vicerrectoría de Investigación y Proyección: es la que tiene a su cargo todo el trabajo de vinculación de la academia a la realidad nacional, a través de la realización de investigaciones y/o proyectos que inciden de una manera directa o indirecta con la realidad del país, por lo que trabaja a través de once institutos de investigación, dos periódicos digitales como Plaza Pública y Brújula.
- Y por último la Vicerrectoría de Integración Universitaria –VRIU-, la cual tiene dentro de su estructura espacios de participación a los estudiantes y la comunidad landivariana en general, por lo que se desarrollará de una manera más detallada. La VRIU es la Vicerrectoría que tiene a su cargo todo lo relacionado con la vida universitaria extracurricular, manejando actividades de integración de la persona entre lo académico, la responsabilidad política y social, liderazgo, la dimensión humana y espiritual, el manejo del cuerpo, etc. Es por esa razón que se divide en cuatro direcciones, siendo ellas la Dirección de Artes Landívar, Bienestar Estudiantil, Integración al Sistema Universitario y Asuntos Estudiantiles.

Para efectos del presente estudio se procederá a describir la Dirección de Asuntos Estudiantiles -DIRASE-, que pertenece a la VRIU. Dentro de la DIRASE se manejan tres departamentos que tienen como fin máximo la promoción de actividades extracurriculares que coadyuven a la formación integral de los estudiantes promoviendo cuatro áreas particulares, arte en el Departamento de

Crearte, deportes en el Departamento de Deportes, y el Departamento de Agrupaciones Estudiantiles – DAE-, el cual es el departamento en dónde se centra el actual trabajo.

El Departamento de Agrupaciones Estudiantiles, según el Reglamento general de la Universidad en su artículo 70, posee como atribuciones la promoción en las diferentes unidades académicas la creación de agrupaciones y asociaciones de estudiantes, crear programas de capacitación y formación, dirigir y acompañar las elecciones de representantes estudiantiles en cada una de las Facultades, velar porque las asociaciones estudiantiles sean ajenas a proselitismos de partidos políticos nacionales, propiciar las condiciones para el desarrollo de clubes y espacios extracurriculares, así como brindar espacios que contribuyan a la formación del estudiante como sujeto social.

Es decir que el DAE es el ente encargado de velar porque todos aquellos estudiantes que tengan intereses de conformar una organización de estudiantes, sin importar la procedencia de sus unidades académicas, puedan realizar actividades artísticas, lúdicas y recreativas, de crecimiento como sujeto social a nivel personal y colectivo; así como desarrollar las capacidades de liderazgo según sus deseos y aficiones. Es por esa razón que el DAE se divide en tres grandes áreas de atención y apoyo al estudiante:

- Área artística lúdica: se reúne en la coordinación de Clubes Landívar. La coordinación agrupa a estudiantes que están interesados en practicar una afición y se involucran en espacios en donde pueden aprender algo nuevo o mejorar en practicar una habilidad de su interés. La característica principal de este espacio, en comparación a otros dentro de la universidad, es que esta actividad se imparte de estudiantes para estudiantes, basados en tres ejes:
 - Habilidades manuales.
 - Ciencia y Tecnología.

- Expresión artística.
- Voluntariado Social Landivariano: son espacios en dónde la comunidad landivariana tiene la oportunidad de compartir con personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Se dividen en cinco ejes:
 - Atención a niños.
 - Atención a personas con capacidades diferentes.
 - Atención a ancianos.
 - Reforzamiento Escolar.
 - Construcción de viviendas.
- Participación política: se ejercita a través de grupos de estudiantes que tienen como fin la realización de actividades académicas, deportivas, culturales para promover la participación de los estudiantes dentro de la universidad. Esta área se divide en dos coordinaciones una para atender al Campus Central y otra para atender a los Campus y Sedes que se encuentran en el interior del país.

3.1 Organizaciones Políticas Estudiantiles de la Universidad Rafael Landívar

Para entrar en el objeto de estudio del presente trabajo se especificará la constitución, organización, funciones, alcances, derechos y obligaciones de las Organizaciones Políticas Estudiantiles del Campus Central, según el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles – ROE- (Ver anexo número 4).

En el Capítulo IV, artículo 27 del ROE, se define que las organizaciones políticas estudiantiles tienen como objetivo fundamental promover la participación de los estudiantes landivarianos a través de la implementación de acciones que fomenten los valores académicos, culturales y deportivos, la solidaridad entre la comunidad universitaria landivariana y la sociedad guatemalteca. Los principios

que orientan la concepción, filosofía y creación de las organizaciones políticas estudiantiles, deben estar en perfecta armonía con los postulados institucionales de la URL.

En el artículo 40 del ROE se establece que las organizaciones políticas estudiantiles en su plan de trabajo deben de incluir actividades enfocadas en la promoción académica, social, cultural y deportiva. Lo cual demuestra los esfuerzos de la Universidad y la VRIU en promover la integralidad de la persona.

Por lo que las organizaciones políticas estudiantiles se ven obligadas a que a través de la realización de actividades en estos ámbitos los estudiantes vayan aumentando su capacidad de crear análisis críticos de las realidades que los rodean.

A su vez en el artículo 28 establece que las organizaciones políticas estudiantiles se rigen por los principios generales de democracia interna, interdisciplinariedad, legitimidad, proporcionalidad y representatividad. Los cuales nos dan una orientación clara de lo que la URL busca en el accionar de los estudiantes que participan en este tipo de organizaciones.

El artículo 29 define cinco tipos de organizaciones estudiantiles, las cuales básicamente se diferencian entre sí por el grupo objetivo al que pretenden llegar y sus limitaciones y/o alcances.

- a) Agrupaciones Especializadas: son colectivos estudiantiles que están integrados exclusivamente por estudiantes de pregrado de una sola carrera profesional, cuya naturaleza y fines están destinados a fortalecer los procesos de bienestar estudiantil de la carrera que representan. Por su reducida naturaleza y su representatividad limitada, no pueden postular candidaturas para la elección de las Asociaciones de Facultades. Las agrupaciones especializadas podrán competir electoralmente por la

representación estudiantil ante el Consejo de su respectiva Facultad, siempre y cuando no exista una organización estudiantil representativa, entiéndase así a una Asociación de Facultad o una Agrupación de Facultad.

b) Agrupaciones de Facultad: son grupos estudiantiles que están conformados por estudiantes de pregrado de la misma Facultad y de diversas carreras; y que al tener vigencia de un año, tienen derecho a postular su candidatura y planilla para las elecciones estudiantiles anuales, que eligen a la Asociación Estudiantil de su respectiva Facultad. En dado caso alguna organización facultativa desea expandirse hacia otras facultades, dicha agrupación se convertirá automáticamente en una agrupación interfacultativa, debido a la naturaleza de las mismas. Por lo que no se permite la creación de agrupaciones filiales, con el fin de preservar la identidad, democracia interna, y respetar las diferentes características que poseen cada una de las Facultades existentes.

c) Agrupaciones Interfacultativas: son colectivos estudiantiles que están integrados por estudiantes de diferentes Facultades y sus propósitos específicos son: el fortalecimiento académico, promoción cultural y deportiva y la proyección social. Por su naturaleza diversa no pueden postular candidaturas para la elección de las Asociaciones de Facultades.

c.1) En los Campus y Sedes Regionales en dónde el DAE no tenga presencia física se conformarán las “Redes Ignacianas” las cuales tendrán el ejercicio de representación estudiantil, serán integrados por estudiantes de diferentes facultades. Su naturaleza y objetivos serán contribuir al bienestar estudiantil regional, priorizando la realización de actividades académicas, de proyección social, cultural y deportiva.

d) Agrupaciones Interuniversitarias: son colectivos estudiantiles que están integrados por estudiantes de una o diferentes Facultades de la URL que a

su vez tienen presencia en universidades nacionales e internacionales. Su propósito dentro de la URL es el intercambio de experiencias de liderazgo. Por su naturaleza diversa no pueden postular candidaturas para elección de las Asociaciones de Facultades. En el entendido de conformarse una agrupación interuniversitaria con presencia nacional e internacional, ésta deberá apegarse al pliego de estatutos institucionales de la URL. Debido a su naturaleza la junta directiva podrá ser reelegido por un segundo periodo, siguiendo el proceso de elección interna.

e) Asociación de Facultad: es un grupo estudiantil que representa a los estudiantes de las carreras correspondientes a una Facultad, es elegida democráticamente a través de un proceso electoral, para un período de un año y tiene representación ante el Consejo de Facultad. A la vez las Asociaciones Estudiantiles electas, a través de un proceso de elección designado por el DAE, eligen a un Representante Titular y Suplente (de diferente Facultad respectivamente) de estudiantes ante el Consejo Ejecutivo y el Comité de Convivencia Estudiantil Landivariano. Debido a su naturaleza existirá únicamente una Asociación Estudiantil por Facultad, la cuál será conformada exclusivamente por los estudiantes postulados en el proceso electoral. Los miembros de la Asociación al ser electos podrán ser remplazados por un miembro de la planilla en los casos de:

- i. No matricularse en los ciclos para los que fueron electos.
- ii. Al ser sancionado por la Unidad de Convivencia Estudiantil en el ejercicio de sus funciones.

El ROE establece en el artículo 3, inciso 1, que únicamente los estudiantes de pregrado de la comunidad educativa del Sistema Universitario Landivariano pueden ser parte de las organizaciones políticas estudiantiles, siempre y cuando cuenten con la matrícula vigente, tengan estatus de estudiante regular por más de dos ciclos consecutivos, estén solventes financieramente, tengan promedio simple

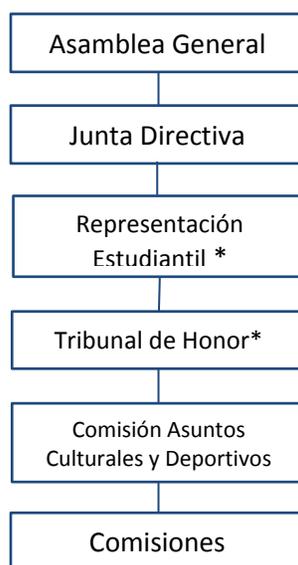
de setenta y cinco puntos y por último no hayan sido sancionados de ninguna manera por la Unidad de Normas de Convivencia Estudiantil.

En el artículo 8 sobre derechos de las organizaciones estudiantiles, el ROE establece que todas las organizaciones estudiantiles activas poseen el derecho a utilizar el nombre de la Universidad Rafael Landívar y su organización siempre y cuando se respeten las políticas de imagen y gráficas de la institución, usar las instalaciones y carteleras de información de la URL, que su existencia sea divulgada en los medios escritos y digitales, recibir apoyo para la realización de actividades autorizadas por el DAE, recibir formación que ayude al desarrollo integral de los miembros, poseer nombre y logotipo propio. Y el artículo 9 suma tres derechos más a las organizaciones políticas estudiantiles: solicitar los fondos por concepto de “Cuota de Organización Estudiantil” que recibe la Universidad semestralmente, participar en las reuniones del Comité de Convivencia Estudiantil a través de los presidentes del Tribunal de Honor de cada Asociación y participar en el Consejo Ejecutivo a través del Representante Estudiantil electo.

En el artículo 10 se especifican las obligaciones que todas las organizaciones estudiantiles deben cumplir, como registrar sus actividades en los órganos oficiales de comunicación de la URL, realizar actividades de desarrollo humano y comunitario, llevar a cabo la sesión de asamblea general y extraordinaria de su organización estudiantil, promover y practicar los valores democráticos, humanos, cristianos, ignacianos y landivarianos, fortalecer los procesos de desarrollo académico, asistir con puntualidad a las reuniones, monitoreo y asambleas a las que se les convoquen, cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por el DAE, asistir a los módulos y talleres de formación integral brindados por el DAE, velar por los intereses de los estudiantes conjuntamente con las autoridades y por último asistir con puntualidad a las reuniones, monitoreo y asambleas a las que se les convoquen.

El artículo 11 adhiere otras obligaciones a las organizaciones políticas estudiantiles como socializar el plan de trabajo aprobado por el DAE a su respectiva Facultad, Campus o Sedes Regionales y a sus miembros y elaborar y presentar un informe de labores por semestre y por año al DAE, a la Facultad, Campus y Sedes Regionales y a sus miembros.

Figura 2



*La Representación Estudiantil y el Tribunal de Honor son órganos que adquieren su capacidad de voz y voto en las decisiones de las autoridades de su Facultad y el Comité de Convivencia Estudiantil.

Fuente: Elaboración propia, a partir del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de la Universidad Rafael Landívar en su Capítulo III, artículo 12.

En el capítulo III, artículo 12 se establece que las organizaciones políticas estudiantiles se integran obligatoriamente por cuatro órganos Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor, Representación Estudiantil y Comisión de Asuntos Culturales y Deportes. Pese a establecer que se requieren estos cuatro, a la vez deja abierta la posibilidad de crear otros órganos que le sirvan a las organizaciones para ejecutar de una manera eficiente sus actividades.

El artículo 14 establece que la Asamblea General es el órgano superior en el que los miembros de una organización estudiantil dialogan, analizan y toman decisiones de manera democrática sobre asuntos de interés general de la organización estudiantil. Es el órgano encargado de elegir a los integrantes de su organización, de acuerdo a los artículos 10 y 11, respectivamente.

En las Asambleas Generales las organizaciones políticas estudiantiles, tienen la potestad de elegir a los miembros de la junta directiva, modificar estatutos, elegir a los candidatos que se postularán en las elecciones estudiantiles. Además debe asegurar el derecho de todos los miembros de tener voz y voto en las decisiones que se discutan.

Dentro de las Organizaciones Políticas Estudiantiles hay dos órganos de suma importancia, la Representación Estudiantil y el Tribunal de Honor. Sin embargo en las Asociaciones Estudiantes es donde se observa un grado mayor de incidencia ya que poseen un rol de representación en el proceso de toma de decisiones con altas autoridades de la universidad que afectan de una manera directa en la vida estudiantil. En el artículo 30 y 31 del ROE se establecen las funciones del Tribunal de Honor, A continuación se listan las principales:

- Fiscalizar las acciones de la junta directiva, tanto para asociaciones como agrupaciones.
- El Tribunal de Honor de las asociaciones fungirán como conciliadores de los conflictos entre organizaciones estudiantiles.
- Observador electoral en el proceso de elecciones estudiantiles.
- Asistirán a las sesiones del Comité de Convivencia Estudiantil cuando existan casos de estudiantes de su Facultad.

El otro órgano de mayor importancia dentro de la Asociación de Estudiantes es el que se conforma por los Representantes Estudiantiles (titular y suplente), quienes tienen dentro de sus atribuciones las siguientes¹:

¹URL, Reglamento de Organizaciones Estudiantiles Capítulo IV; artículos 32 y 33 página 10.

- Ser el vínculo entre los estudiantes y las autoridades de Facultad.
- Asistir a los Consejos de Facultad con voz y voto en las decisiones, con potestad de presentar propuestas, iniciativas y casos.
- Participar en la elección de los Representantes Estudiantiles (titular y suplente) ante el Consejo Ejecutivo.
- Al ser los Representantes ante el Consejo Ejecutivo deben reunirse periódicamente con los miembros del DAE y los representantes estudiantiles de otras facultades para elaborar propuestas de interés de toda la comunidad estudiantil.
- El Representante Estudiantil Titular debe fungir como miembro permanente del Comité de Convivencia Estudiantil, convocado por la Unidad de Normas de Convivencia Estudiantil.

Para la creación de organizaciones políticas estudiantiles el ROE establece un procedimiento para crear organizaciones estudiantiles, los estudiantes deben de presentar los Estatutos (documentos que se conforman por nombre, logotipo, misión, visión, objetivos, valores) y el listado de integrantes; para que el DAE revise la papelería para ser aprobada y luego enviar la notificación respectiva a las autoridades correspondientes según el tipo de organización y número de estudiantes inscritos en la Facultad².

Como se mencionó en el artículo 10 del ROE, todas las organizaciones políticas estudiantiles deben de presentar su plan de trabajo semestralmente, en primera instancia a sus respectivas autoridades académicas con el fin de obtener una retroalimentación y/o visto bueno de las actividades planteadas; para luego presentarlo al DAE para su aprobación definitiva y la designación de la cuota estudiantil correspondiente cuando se cumplan los criterios establecidos en el artículo 41 del mismo.

² URL, Reglamento de Organizaciones Estudiantiles Capítulo IV; artículos 36 y 37 página 10.

Sin embargo el artículo 43, prohíbe que las organizaciones políticas estudiantiles realicen sin autorización del DAE, eventos externos interinstitucionales como: encuentros, congresos, seminarios y asambleas nacionales, regionales o latinoamericanas en las cuales se vincule a la URL. Para su realización deberán definir la actividad, objetivos, fines, metodología y presupuesto así como contar con la aprobación del DAE, quien será el ente coordinador de los procesos de diálogo, negociación y constitución de un comité organizador, el cual estará integrado por los actores directos que ejecutarán el proyecto o actividad.

El ROE como ente rector de toda la actividad estudiantil también contempla un capítulo exclusivo para tratar las faltas y sanciones; en dónde se establece un proceso de audiencia previo a establecer la sanción definitiva. Esta puede ser acompañada de la participación en actividades de voluntariado, talleres de crecimiento personal, acompañamiento psicológico o realización de actividades de formación humana³.

Como se puede observar en los artículos descritos anteriormente del Reglamento General de la Universidad y de Organizaciones Estudiantiles existe una línea conductual que trata de poner un orden práctico al accionar estudiantil, con el fin de que el ejercicio sirva para formar a los estudiantes en términos de organización de colectivos, presentación de iniciativas, manejo de conflictos, de proyectos emergentes, la realización de propuestas (que idóneamente) vayan enfocadas a mejorar la calidad de vida estudiantil, etc.; pero a la vez es importante mencionar que como parte de la sociedad guatemalteca es indudable que acciones que pasan en el ámbito político nacional, no sean replicables dentro del espacio universitario, y es por esa razón que se hace imprescindible la existencia del DAE, ROE, pero principalmente de espacios en dónde se especifiquen las faltas y sanciones.

³ URL, Reglamento de Organizaciones Estudiantiles Capítulo IX; artículos 65 y 66 página 22.

En términos de las organizaciones políticas estudiantiles, se podría afirmar que el DAE posee las atribuciones de regulación de las diferentes actividades de las distintas organizaciones de estudiantes, semejándose a la labor que realiza el Tribunal Supremo electoral, quien regula a los partidos político.

A la vez la Universidad Rafael Landívar al ser una institución educativa de inspiración católica confiada a la Compañía de Jesús, se ve afectada en su funcionamiento, misión y visión por los documentos rectores de la compañía de Jesús. Es así como complementa los Reglamentos de la Universidad con las Congregaciones Generales, así como discursos de Rectores Universitarios en los que desarrollan la misión de la educación en la profesionalización de los jóvenes.

3.2 El compromiso de la Universidad jesuita, un proyecto pedagógico ignaciano.

Al hablar de la estructura de las organizaciones políticas estudiantiles en una Universidad confiada a la Compañía de Jesús, es inevitable no tomar en cuenta los postulados que nos vinculan con la tarea de la misión jesuita a la Universidad, es por eso que se procederá a hablar sobre el decreto 17 de la Congregación General número treinta y cuatro, en el que la compañía de Jesús retoma el tema de la inherente vinculación de la misión universitaria con la misión de la compañía de Jesús en la búsqueda del servicio de la fe y la promoción de la justicia.

Los jesuitas reconocen que las universidades son el punto en dónde tienen lugar debates importantes sobre la ética, economía, política y el sentido de la vida humana (2). Por lo que las Universidades jesuíticas deben promover el trabajo interdisciplinar, que implica atalante de colaboración y diálogo entre especialistas dentro de la propia Universidad y con los de otras Universidades. De este modo, sirviendo a la fe y promoviendo la justicia en línea propiamente universitaria, podrán descubrir nuevos horizontes y nuevos campos de investigación,

enseñanza y extensión universitaria, contribuyendo así a la transformación de la sociedad en busca de niveles más profundos de justicia y libertad. Así tendrán nuestras Universidades mayores oportunidades para promover la colaboración interuniversitaria y, en particular para emprender proyectos comunes entre las Universidades de la Compañía del primer y del tercer mundo.

Una Universidad de la Compañía ha de distinguirse también por su oferta de formación humana, social, espiritual y moral, así como por la atención pastoral a sus alumnos y a los diversos grupos de personas que en ella trabajan o que con ella se relacionan. Finalmente, es importante recordar lo crucial que es para toda la Iglesia continuar contando con jesuitas ocupados en el trabajo universitario. Son personas consagradas, en el sentido más verdadero y profundo, a la búsqueda de la plenitud de la verdad. A pesar de cualquier apariencia temporal en sentido contrario, estamos persuadidos de que la verdad que buscamos será siempre la definitiva. (Congregación general 34 decreto 17 incisos 2, 10, 11 y 12).

Estos principios y guías deben reflejarse en cómo la Universidad promueve la formación integral de los estudiantes. Por lo tanto, la promoción de la justicia, como uno de los principios rectores de toda actividad humana debe de ser uno de los fundamentos de la actividad académica así como de las actividades extra curriculares y de integración de la URL.

Así mismo, el aprendizaje de la cultura política y ciudadana debe de ser incorporada en el trabajo de los estudiantes si se quiere fortalecer el aprendizaje y la construcción de una ciudadanía que promueva la justicia.

A continuación se presentan los hallazgos del trabajo así como el respectivo análisis.

4. PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS

En este capítulo se presentan los resultados de la aplicación de los instrumentos de análisis.

4.1 Caracterización de informantes

Todos los participantes son jóvenes estudiantes de una carrera de pregrado actuales dirigentes de las organizaciones políticas estudiantiles activas al primer semestre 2015, procedentes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Asociación de Estudiantes de Ciencias Ambientales y Agrícolas, Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales, con sus dos agrupaciones facultativas y cuatro agrupaciones especializadas, Asociación de Estudiantes de Derecho y las tres agrupaciones facultativas, la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociales y sus dos agrupaciones facultativas, la Agrupación Facultativa Humanidades y la Asociación de Estudiantes de Ingeniería con sus tres agrupaciones facultativas y sus cuatro agrupaciones especializadas.

Todos los encuestados son estudiantes de pregrado, en un rango de edad entre 18 y 23 años de edad, en donde la mayoría se encuentra cursando entre el tercer año (quinto semestre) y cuarto año (séptimo semestre) de su carrera según el pensum, siendo la mayor parte de los entrevistados Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de Asociación, Representantes Estudiantiles, Presidentes, Tesoreros y Secretarios de las juntas directivas de las agrupaciones (Ver anexos números 2 y 5).

4.2 Valores adquiridos en la etapa de formación escolar

Al pensar en la elaboración del instrumento se consideró sumamente importante y necesario conocer la percepción de los estudiantes sobre los valores que habían adquirido previo al inicio del proceso de formación profesional con el fin de tener como primeras respuestas una noción de lo que los jóvenes universitarios entienden como valores adquiridos en la educación escolar y su entorno familiar. A la vez fue una manera de poder conocer la forma en que los estudiantes se conectan con su realidad en términos de la adquisición de nociones y/o conceptos básicos.

Los resultados son muy interesantes ya que existen respuestas que afirman que sentimientos, acciones e inclusive instituciones sociales son consideradas como un valor, como el amor, la familia, el colegio, la bondad; lo que puede otorgar una primer orientación en términos de que él o la estudiante se encuentra en los primeros años de formación y no tiene una claridad sobre el tema, o bien su respuesta es una clara expresión de desinterés por el tema.

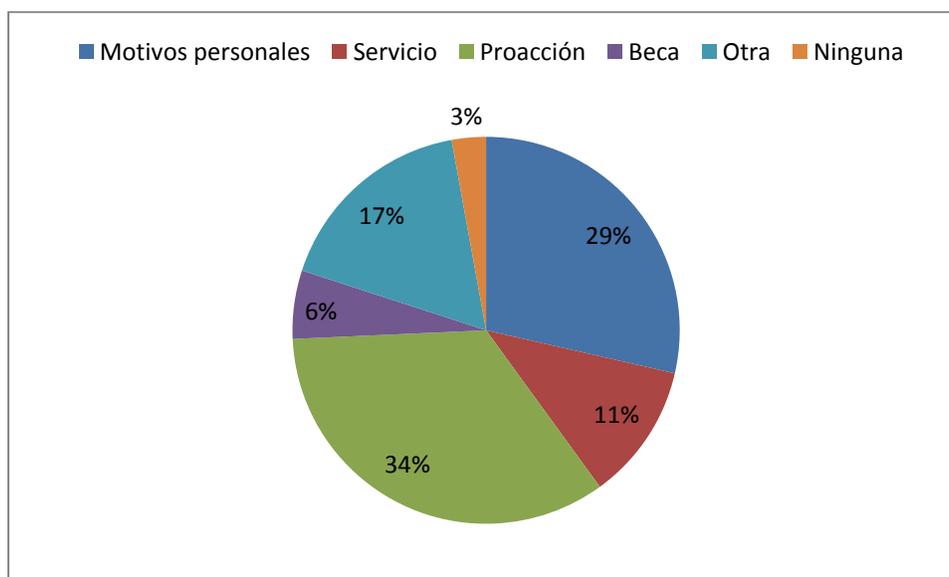
Dentro de los valores más mencionados por los y las estudiantes se encuentran el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la honradez, la solidaridad y servicio; de los cuales la solidaridad, el respeto y el servicio forman parte de los valores ignacianos y landivarianos promovidos por la Universidad, dentro del CFI Magis.

A la vez hubo un menor número de estudiantes que mencionaron valores que no se repitieron, pero que cuentan con una importancia en el accionar cotidiano de las personas e inclusive son parte de los valores ignacianos y landivarianos como la dignidad, justicia y libertad.

4.3 Motivación de los estudiantes universitarios para participar en organizaciones políticas estudiantiles

El fin de la pregunta es poder visualizar la percepción del estudiante sobre la importancia que se le da, como estudiantes, a la participación.

Gráfica 1
Motivación de los estudiantes universitarios para participar en organizaciones políticas estudiantiles.



Fuente: Elaboración propia en base a las respuestas de los encuestados.

En general existen tres tendencias las cuales se explicarán a continuación:

- Interés por la obtención de una recompensa personal: En menor cantidad hubo estudiantes que respondieron que sus motivación iba ligada a un logro netamente personal como “networking”⁴, reconocimiento, promoción de sus posturas personales y ser capaz de representar ideas, así como dar a conocer a la universidad y a la persona en sí para abrirse paso a nuevas oportunidades. Esto quiere decir que estás personas se involucran ya que

⁴ Networking: es una forma de conocer gente nueva en un contexto de negocios o de relaciones entre profesionales. Es construir y alimentar una red de contactos personales y mantenerse en contacto con ellos para dar a conocer su interés o actividad profesional. Soler, David S/F.

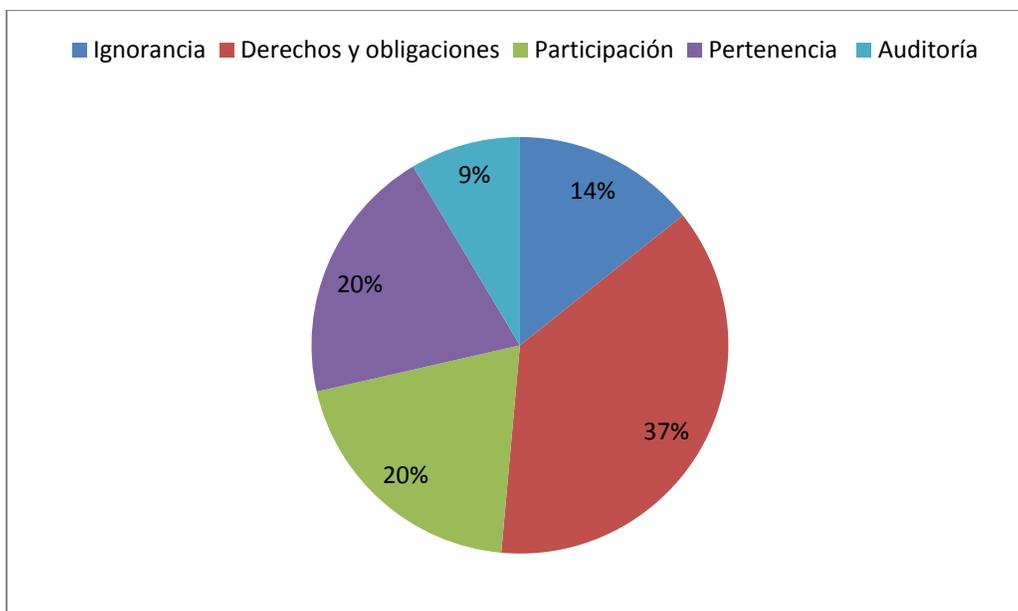
encuentran un espacio en dónde los que se involucran pueden obtener beneficios, los cuales pueden ir desde conocer más personas hasta llegar a tener un reconocimiento institucional que les beneficie en su curriculum vitae.

- Desarrollo de habilidades: esta motivación se vuelve interesante en términos de que los que respondieron afirmaron que era una manera de mejorar en liderazgo, realizar actividades que ayuden a la formación integral, así como el crecimiento personal para la formación de otros liderazgos. En ese sentido es importante que algunos de ellos vean en el desarrollo de habilidades individuales el potencial de provocar mejores comportamientos en las personas que los rodean. Asimismo se busca visualizar la posibilidad de cambio a través de actividades realizadas por las organizaciones políticas estudiantiles. Entonces el participar se convierte un reto cuando se está haciendo más que asistir a la Universidad con el fin de culminar la formación profesional.
- Contribuir al mejoramiento de condiciones dentro de la Universidad o el país: por último se encuentra la respuesta de la mayoría, en dónde varios afirmaban que era la manera de retribuir lo que la Universidad había apostado por ellos al otorgarles asistencia económica, el deseo de formarse para ser un agente de cambio no sólo a lo interno de la Universidad, sino que las diferentes acciones que se puedan realizar dentro de la institución sirvan para que la acción de la misma se volque a mejorar la situación actual del país. A través del ejercicio de la tolerancia, dialogo crítico, trabajo en equipo y ante todo servicio.

4.4 ¿Qué se entiende por ciudadanía? ¿De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena?

Estas preguntas son cruciales para el estudio, ya que las respuestas que los estudiantes dan a las mismas demuestran los conocimientos que poseen con respecto al concepto básico de ciudadanía.

Gráfica 2: Concepto de ciudadanía



Fuente: Elaboración propia en base a la respuestas de los encuestados.

La gráfica nos muestra que la mayoría de los encuestados vinculan la ciudadanía con el cumplimiento de derechos y obligaciones, un veinte por ciento lo vincula con participación política, un veinte por ciento no tiene idea de lo que significa ser ciudadano, o no entendió la pregunta y por eso dio respuestas erradas. Un nueve por ciento entiende la ciudadanía como “habitantes” y un catorce por ciento entiende que ciudadano es el que hace un ejercicio de auditoría a sus gobernantes. Sin embargo se cree que es importante desglosar cada una de las

categorías mencionadas anteriormente con el fin de visualizar el conocimiento de los jóvenes.

Al dar respuesta a la pregunta qué es ciudadanía se manifiestan respuestas que principalmente redundan en la palabra ciudadano sin dar una definición coloquial de lo que significa el concepto; se puede observar en respuestas como:

- “Ejercer mis derechos y obligaciones de ciudadano”
- “Mi responsabilidad como ciudadano de un país”
- “Participación de los ciudadanos en todos los aspectos de la sociedad”.
- “Ser responsable de las acciones como ciudadanos”.
- “Vivir y contribuir a un Estado de Derecho y vivir los valores cívicos”.
- “El derecho que se le otorga a un nacido en el territorio de cumplir y velar por la buena convivencia en sociedad”.
- “Tener derechos en la sociedad y cumplirlos”.

Dentro de las respuestas que vinculan a ciudadanía con habitante se encuentran:

- “Guatemala”.
- “Pertener a”.
- “Personas pertenecientes a una región determinada”.
- “Qué soy parte de un país”.
- “Personas de un territorio”.
- “Vivir en ambiente”.
- “Una cualidad adquirida por una persona que vive en cierto lugar”.
- “Conjunto de personas que viven en serenidad y buscando el bienestar”.
- “Grupo de personas que son parte de un lugar donde pasan casi todo el tiempo y se pueden identificar con ese lugar”.

Este tipo de definiciones son limitantes debido a que en sí mismas explican únicamente que se es ciudadano al habitar libremente en determinado territorio, como consecuencia de la búsqueda de ciertos guatemaltecos en “ser ciudadano

estadounidense”, por lo que al escuchar la palabra ciudadanía se asocia únicamente con el derecho que tienen las personas de habitar en cierto país de una manera legal. A pesar de que los enunciados emitidos por los estudiantes no dan una respuesta certera de lo que es la ciudadanía.

Sin embargo es gratificante poder observar que existen estudiantes que logran dar una definición que aporta más elementos al concepto de ciudadanía, como:

- “Es un estilo de vida donde una persona está dispuesta a asumir un costo con el fin de mejorar su alrededor”.
- “Condición que faculta a una persona a ser parte de un territorio o comunidad, la cual le confiere derechos y obligaciones y le permite participar en la política de la misma”.
- “Grupos de personas con derechos tanto políticos como sociales que participan activamente dentro de la sociedad de determinado país”.
- “Los derechos y obligaciones que tienen las personas en la intervención y participación en la política de un país”.
- “Participación en el ámbito social y político del país por medio de acciones como fiscalización o formación”.
- “Conjunto de derechos y obligaciones por las que una persona está sujeta a realizar ante una sociedad, puesto que esta es la condición que se le otorga a una persona miembro de una ciudad, en dónde cada uno posee derechos, deberes y obligaciones que se deben respetar y acatar”.
- “La participación activa que tiene cada persona dentro de su país, buscando el desarrollo positivo del mismo”.
- “Participación activa en actividades en beneficio de la sociedad. También servir y no servirse de los ciudadanos”.
- “Es la responsabilidad que tenemos frente al Estado y demás ciudadanos, de velar porque el Estado cumpla con sus obligaciones y de lo contrario hacer algo al respecto”.
- “Aquella forma mediante la cual las personas participamos y nos involucramos en temas concernientes a la realidad nacional”.

- “Vínculo jurídico entre el estado y la persona debidamente empadronada que permite que este le exija al estado el cumplimiento de sus deberes”.

Al enfocarse solamente en las últimas respuestas se puede observar que existen estudiantes con una idea un poco más certera de lo que implica ser ciudadano de un país en términos de que trasciende a la persona que habita un lugar, que posee derechos. Pero también es una invitación a la acción para que a través de esta las personas puedan procurar el bienestar general, así como interpelar a los servidores públicos cuando estos no estén ejecutando sus funciones de una manera honesta y ante todo de servicio hacia la población en general.

Al observar las respuestas en donde los estudiantes vinculan la participación en las organizaciones políticas estudiantiles con el ejercicio de la ciudadanía plena, la gran mayoría de respuestas son más certeras en relación con el concepto que algunos de los encuestados enunciaron sobre ciudadanía. Es decir que a pesar de que la mayoría no tuvo la capacidad de plasmar de una manera teórica el significado de ciudadanía; demostraron ser conscientes que ser miembro activo de una organización política estudiantil se asemeja a ser un ciudadano, ya que buscan involucrarse de una manera más directa en resolver los problemas que no se resuelven.

En ese sentido es grato observar que la participación en espacios que brinda la universidad los prepara a través de:

- “Hacerlos responsables”.
- “Enseña a superar desafíos, trabajar en equipo, organizarse de manera personal e institucional”.
- “Las actividades que realizan los hacen ser conocedores de la realidad del país”.
- “Velan por la justicia”.
- “Nos ayuda a tomar la iniciativa de participar y trabajar por el bien común”.
- “Acercamiento a la vida cotidiana real”.

- “Contribuye a asumir roles de liderazgo y experiencia que no dan las clases”.
- “Es una especie de ensayo a la vida real, donde lo más importante es atreverse”.
- “Aprendiendo a conocer los intereses y necesidades de otros y estar al servicio de ellos”.
- “Le da la capacidad de desarrollar un pensamiento activo, de generar movimientos de cambio y de buscar que esos cambios generen acciones positivas”.
- “Ya que por una parte se trabaja la ciudadanía universitaria y es complicado y nos damos cuenta que no es fácil, así que nos damos cuenta de lo que sucede también del lado de la dirigencia del país”.

4.5 Ciudadanía ejercida dentro de la Universidad Rafael Landívar: Valores, promoción y acciones por implementar.

Al consultar a los jóvenes sobre qué valores se promueve y se ejercita dentro de la Universidad es curioso notar que de treinta y tres estudiantes dos afirmaron que la Universidad no promueve ni ejercita ningún valor ciudadano.

Sin embargo los treinta y un restantes, afirman la promoción y ejercicio de por lo menos algún valor. Dentro de los valores que más se repitieron se encuentran:

- “Solidaridad”.
- “Responsabilidad”.
- “Justicia”.
- “Respeto”.
- “Libertad”.

En las respuestas anteriores se mencionan los valores ignacianos y landivarianos.

A la vez es importante mencionar que aunque los siguientes valores no se repiten de igual manera que los anteriormente mencionados, es importante mencionarlos por su vinculación directa en la acción:

- “Ética”.
- “Honradez”.
- “Liderazgo”.
- “Equidad”.
- “Servicio Social”.
- “Discernimiento”
- “Valoración de los derechos humanos”
- “Ejercer el voto”

Es importante hacer ver que debido al contexto de elecciones generales en el que Guatemala se encuentra actualmente, es lógico que acciones como ejercer el voto se encuentren como parte del imaginario de los estudiantes.

Al ser consultados sobre si la unidad académica se encontraba comprometida con la promoción de los valores ciudadanos fue interesante observar que nueve afirmaron que no lo estaban, y veinticinco que sí. Dentro de las razones de porque no perciben un compromiso de las Facultades con la promoción de la ciudadanía se encuentran:

- No realización de actividades enfocadas a promover los valores ciudadanos.
- No es una prioridad.
- Que a pesar que dé existen cursos específicos vinculados con la ciudadanía, no se les daba seguimiento y los cursos no cumplían con su fin.

Las personas que respondieron afirmativa a la pregunta argumentaron sus respuestas de la siguiente manera:

- Porque los implementa dentro de su programa de estudios y dentro de la organización de sus actividades.

- Porque realizan campañas de valores y se enfocan en la educación integral, no sólo académica.
- Realizan actividades como la semana de la ética, sin embargo el compromiso de la facultad se limita solamente a esa actividad y debería intermediar más en el tema de organizaciones estudiantiles.

Al ser consultados sobre que Facultades no promovían la participación en organizaciones políticas estudiantiles los resultados fueron los siguientes con sus respectivas argumentaciones:

- Arquitectura y Diseño 15,15%
 - Porque no les interesa.
 - Es de la única facultad de la cual no se escucha nada.
 - Porque nunca he escuchado ninguna actividad que promuevan.
 - El año pasado no tenían agrupación y se ve poco su trabajo.
- Ciencias Ambientales y Agrícolas 18,18%
 - Porque la mayoría de estudiantes de la facultad solamente velan por su desempeño académico pero dejan de lado la parte humana en la cual directa o indirectamente están involucrados.
 - Por la falta de iniciativa para que los estudiantes participen
 - La facultad con menor participación en actividades sobre la universidad, y de los cuales ha notado la mayoría de falta de valores de los estudiantes que conoce.
 - Todas las facultades están comprometidas a promocionar los valores de los ciudadanos, ya que en toda la universidad se enseñan los mismos valores.
 - En lo personal nunca he visto a nadie de esta facultad colaborando en alguna actividad, ni se dan a conocer.
- Ciencias de la Salud 24,24%
 - Por falta de tiempo.
 - Carga académica muy fuerte.
 - Los estudiantes no poseen mucha participación en agrupaciones y las autoridades no colaboran.

- No poseen participación activa dentro de las actividades que se organizan.
- Por la falta de participación con los estudiantes en las organizaciones estudiantiles.
- No se escucha mayor movimiento de ellos.
- Ciencias Económicas y Empresariales 9,09%
 - Deberían de tener charlas sobre política.
 - Por las actividades y sus objetivos en conjunto.
- Ciencias Jurídicas y Sociales 3,03%
 - Porque considero que se centra en la formación académica y les hace falta más formación integral.
- Ciencias Políticas y Sociales 6,06%
 - Porque deberíamos de ser la facultad con más actividades de involucramiento político y siempre niegan cualquier iniciativa que las agrupaciones proponen, como foros con candidatos presidenciales. Nos limitan demasiado y no permiten que visualicemos distintos puntos de vista.
- Humanidades 9,09%
 - Por desinterés.
 - Porque nunca se les ve participando y en actividades DAE.
 - Porque no se escucha mayor movimiento.
- Ingeniería 15,15%
 - Porque no se involucran.
 - Tienen tanto que hacer debido a sus cursos, que no se interesan por esas cosas.
 - No buscan generar apoyo a las agrupaciones ni promover proyectos junto con ellos.

Al consultarles a los jóvenes sobre las acciones que la Universidad debe de implementar para mejorar la práctica óptima en el ejercicio de ciudadanía los

estudiantes respondieron de dos maneras diferentes siendo estas a nivel institución y enfocados en las organizaciones políticas estudiantiles.

Enfocados en la acción de las organizaciones políticas estudiantiles:

- Motivación por medio de apoyo con las asociaciones y agrupaciones.
- Foros y talleres interactivos.
- Más libertad.
- Desde las asociaciones motivarlos, al igual que en las clases, que no sólo critiquen sino que también den sus puntos de vista e ideas; que se involucren.
- Incentivar la participación de agrupaciones y asociaciones.
- Talleres dinámicos y atractivos (no charlas aburridas).
- Involucrar no solo a las agrupaciones y asociaciones en eventos juveniles; sino organizarlos para que todos los alumnos sepan y convivan entre ellos también y así se den cuenta del trabajo que se realiza y que muchas veces pasa desapercibido.
- Deben darnos cierto poder de decisión para ser tomados en cuenta realmente; debemos ejercer una verdadera representación y de la misma forma ser escuchados.
- Mayor promoción a las organizaciones estudiantiles, reforma a la forma de organizar las agrupaciones de manera que sea más motivante participar y a partir de eso trabajar conjuntamente con el DAE para promover foros de capacitación, talleres internos entre agrupaciones y darle un papel importante a las agrupaciones dentro de la Universidad.
- Dar mayor apoyo a las propuestas que las agrupaciones sugieren y no ser tan estrictos.

A nivel de institución:

- Proyectos individuales obligatorios que busquen resolver una problemática de su comunidad.

- Actividades de difusión de la información sobre temas relevantes y de incidencia para poder emitir opiniones fundamentadas y mayor apertura de espacios para escuchar las opiniones de los estudiantes para que estas sean tomadas en cuenta.
- Campañas para hablar sobre la problemática actual de Guatemala, mas talleres o que haya un curso en el cual se hable plenamente de nuestra sociedad.
- Mayores actividades de acercamiento directo y exposición a los problemas del país.
- Fomentar el civismo, conocimiento del funcionamiento del Estado y ofrecer planes y/o alternativas de inclusiones para el ejercicio de la ciudadanía.
- Más actividades donde no se trate como un tema de políticas, sino de ejercicio de deberes en el diario vivir.
- Que se informe sobre la misma.
- Foros de presidenciables donde se forme un mejor criterio para votar. Por otra parte actividades en el entorno social.
- El de votar, y el de espacios para que emitan su opinión y así se expresen sin miedo a ser tachados.
- Realizar semanas festivas dedicadas a la política, es decir actividades donde se informe a **todas las facultades** del acontecer nacional.
- Dar opción a pláticas más abiertas con diferentes puntos de vista, aunque no sean los de los principios ignacianos, ya que esto nos prepara al tener una tener una mente más abierta.

4.6 Características que debe de poseer un joven que participa en organizaciones políticas y razones de no participación

La mayoría de estudiantes en sus respuestas dio un mínimo de tres características que debe de poseer todo joven que participa dentro de las organizaciones políticas estudiantiles, lo interesante de esta pregunta es que todos los estudiantes apuntaron a las mismas características, por lo que las respuestas de todos se

llegaron a vincular al brindar su respuesta: Liderazgo, compromiso, voluntad, responsabilidad, proactivos, interés por la realidad nacional, honesto, solidario, proactividad, emprendedores, actitud de servicio, motivación, humildad, no conformistas.

El mismo fenómeno se dio al consultar sobre el por qué los estudiantes no participan en organizaciones estudiantiles, en dónde las respuestas fueron: por apatía, falta de información, falta de interés, consideran que es pérdida de tiempo, no se promueven de una manera adecuada, solo están interesados en sus clases, falta de compromiso.

4.7 Hallazgos en el *Focus group*

El ejercicio de Focus Group contó con la presencia de diez estudiantes quienes enriquecieron la discusión desde diferentes puntos de vista (Ver anexo 1).

Al ser cuestionados por el tipo de valores que fueron ejercidos y practicados en su etapa escolar afirmaron que la honestidad, responsabilidad, humildad, servicio, trabajo en equipo. Tres de los diez, estudiaron en un colegio católico, por lo que afirmaron que la moral fue un eje transversal de su formación; principalmente para las señoritas en dónde se enfocaban mucho en el respeto propio, el decoro y arreglo personal.

Al consultarles qué valores de los que mencionaron catalogarían como valores ciudadanos, siendo estos el servicio, la responsabilidad, el respeto, tolerancia, empatía.

En la motivación para participar en las organizaciones políticas estudiantiles de la Universidad afirmaron que existe un buen número de estudiantes que participan por obtener reconocimiento personal y un beneficio propio, como enriquecer el curriculum vitae al cumplir con una actividad extracurricular para optar a becas de

estudio en otros países. A la vez la búsqueda de contactos y darse a conocer como mecanismo de un crecimiento personal y profesional.

Existen otras personas que se involucran por un deseo de hacer algo más que solamente asistir a clases, con el fin de poner en práctica sus habilidades y destrezas, así como emprender acciones que ayuden a otros estudiantes; lo que les da experiencia al entablar relaciones interpersonales con estudiantes, relaciones con autoridades e inclusive lidiar con los plazos de los procesos burocráticos.

Así mismo afirmaban que es una oportunidad de incursionar en el campo nacional, ya que desde las acciones que emprenden en la Universidad se puede ir cambiando la realidad, puesto que la vida universitaria se vuelve una minimización de lo que pasa a nivel nacional.

Al hablar de características se tuvo dos tipos de respuestas opuestas, unos enfocados en las características necesarias para el trabajo y otros en las características necesarias para que los estudiantes ejercitarán sus cualidades de liderazgo y empatía, como manera de incentivar la participación dentro de las organizaciones.

El punto principal del focus group, así como de la entrevista, fue descubrir las definiciones de ciudadanía que los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles. Las respuestas que se aproximan a conceptos teóricos, fueron aquellas en donde aportaron características legales y más conocidas de la ciudadanía como el cumplir la mayoría de edad, votar y asumir derechos y obligaciones. Algo interesante fueron las afirmaciones que iban orientadas a que se es ciudadano cuando se deja de ser pasivo para ser activo bajo los lineamientos que da la ley y se respeta la vida en sociedad. Otros aseguraban que ciudadano era toda persona que vive en un país con derechos y obligaciones, vinculándose con valores y acciones cívicas.

Otro punto revelador fueron los valores que consideraban parte de la ciudadanía, como la ética, sentido de comunidad, preocupación por el futuro del país, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, respeto, servicio, honestidad y transparencia.

En el tema de los valores ciudadanos que promueve la Universidad, mencionaron que los valores que más se promovían en las facultades era ser un excelente profesional, integro, pero que no se enfocaba en la ciudadanía o el compañerismo. En las facultades de ciencias sociales hacían ver que se les llamaba a la reflexión de que la información es importante para poder incidir en la sociedad de manera acertada. A la vez el trabajo en voluntariado si promueve ser un buen ciudadano a través del servicio.

A la vez los jóvenes son capaces de percatarse de que tanta importancia las facultades le dan a las organizaciones estudiantiles en función del apoyo, y/o acompañamiento que obtienen por parte de sus autoridades. Para algunos estudiantes el apoyo y la promoción de las organizaciones estudiantiles se quede únicamente en palabras, ya que al solicitar apoyos puntuales en permisos con clases, o vistos buenos de sus actividades las respuestas son tardadas o no se dan. El enfoque de las facultades se mantiene ante todo en darle prioridad a las actividades académicas, por lo que no suelen percatarse que la participación en organizaciones estudiantiles es una oportunidad para crecer profesionalmente.

Para finalizar concluyeron que los estudiantes no se interesan en participar debido al sistema educativo de Guatemala, en dónde los estudiantes se deben de preocupar en sacar la mayor nota posible en las clases, por lo que las organizaciones estudiantiles suelen considerarse una distracción. La lógica de ganar algo a cambio de la participación también impide que muchos estudiantes se involucren, ya que las recompensas no son tangibles (en términos de adquirir créditos académicos). Debido a la detección de esos problemas afirman que es

necesario incluir acciones que hagan que los estudiantes se sientan identificados en primera instancia con la facultad para luego identificarse con la Universidad; promover lo que implica ser landivariano, ya que se tienen conceptos muy abstractos y/o nadie sabe definir qué significa ser landivariano.

A la vez hubo acciones que se enfocaban más en la promoción del civismo dentro de la Universidad, como realizar actos cívicos en el día de los símbolos patrios, así como el día de la independencia, promover un valor al mes; que no está de más decir que son prácticas cívicas usuales y ante todo comunes de los centros de educación primaria y básica tradicionales.

Todas las respuestas y comentarios recogidos por los instrumentos serán analizados bajo los conceptos planteados en el marco teórico, es decir que se revisará cada uno de los conceptos brindados por los estudiantes bajo el lente de los conceptos de Democracia, Ciudadanía y Participación Política. Esto con el fin de poder realizar conclusiones para que a través de la implementación de acciones tanto el DAE como la URL, puedan tener las condiciones necesarias para que todos los estudiantes puedan, en algún grado, siendo ciudadanos responsables.

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis del actuar político de jóvenes que están en procesos de formación profesional universitaria encuentra dos tipos de posibilidades, en la que los jóvenes toman la decisión de reproducir la realidad política de los partidos políticos dentro del Campus Universitario. O emprenden acciones que demuestran que repudian las prácticas clientelares, individuales y corruptas de la política; por lo que utilizan la actividad en las organizaciones políticas estudiantiles como una forma de servir.

5.1 Descripción de la relación del estudiante con la estructura de las organizaciones políticas estudiantiles.

Para poder afirmar sí la Universidad Rafael Landívar ofrece a los estudiantes la posibilidad de que las organizaciones políticas estudiantiles puedan realizar un ejercicio democrático es necesario hacer un análisis en dos vías:

- La incidencia real de las acciones de las organizaciones políticas estudiantiles dentro de la Universidad.
- La calidad democrática de la conformación de las diferentes organizaciones políticas estudiantiles.

Para hacer ese análisis se utilizarán los cinco criterios⁵ que utiliza Robert Dahl para afirmar que las personas tienen el mismo derecho a participar en las decisiones políticas con el fin de conocer de qué manera la Universidad procura las condiciones para que las experiencias que ofrece le den a los jóvenes la oportunidad de tomar decisiones consientes sabiendo que la participación en organizaciones políticas estudiantiles requiere un gran sentido de responsabilidad

⁵Participación efectiva, igualdad de voto, comprensión ilustrada, control de agenda, inclusión de adultos, Robert Dahl (1999).

hacia el servicio. Por su parte los rasgos de inclusión⁶ y controversia pública⁷ de Robert Dahl serán el medio por el cual se podrá observar de qué manera los jóvenes asumen la responsabilidad de su participación en organizaciones políticas estudiantiles para finalizar con los tres tipos de democracia que señala Ulrich Morales en su libro “Manual del poder ciudadano: lo que México necesita”.

Al hablar de la **participación efectiva** se hace alusión a la oportunidad que se brinda de hacer del conocimiento de todos los miembros un punto de vista de manera particular y efectiva. Por lo que partiendo de ese concepto se puede afirmar que dentro de la estructura Universitaria en general, el problema de comunicación existente imposibilita que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan tener el mismo acceso a la información. Esto se debe a que la primicia y efectividad de tener acceso (conocimiento) de la información trascendental para la vida universitaria se da en dos espacios en donde la participación se obtiene a través de la ocupación de ciertos cargos. Los espacios son en primera instancia el consejo directivo, en donde del total de miembros de este consejo, asisten al consejo ejecutivo y es el espacio en donde las organizaciones estudiantiles tienen el primer espacio de incidencia a través de los dos representantes estudiantiles ante el consejo ejecutivo y es el espacio en donde conviven con altas autoridades de la Universidad.

Al intentar adquirir información para luego difundirla, los dos representantes estudiantiles en este consejo se ven inmersos ante un primer reto; cada uno pertenece a una Facultad y por ende Asociación diferente, lo que los obliga a mantener una comunicación constante y efectiva para tener la información adecuada, ya que la participación en dicho consejo tiene una dinámica de alternabilidad. Aunado a esto, los dos representantes ante el consejo ejecutivo tienen el reto de tener reuniones mensuales con el total de representantes estudiantiles de todas las Facultades en donde exista una Asociación de

⁶ Referente al derecho de participar en la actividad política.

⁷ Referente a la libertad cívica de los ciudadanos que les permite expresar sus preferencias, criticar a la autoridad, etc.

Estudiantes, con el fin de que los intereses de todos los estudiantes puedan verse representados ante este consejo. Actualmente este ha sido un gran reto ya que no siempre se logra que la totalidad de representantes estudiantiles se puedan reunir.

A la vez se suma otro inconveniente, sí el representante estudiantil de Facultad recibe la información pero no mantiene una buena relación con el resto de miembros de la Asociación de Estudiantes, no se logra el principio de participación efectiva. Y sí la Asociación no mantiene relaciones cordiales y buena comunicación con las Agrupaciones de su Facultad, la participación efectiva de agrupaciones estudiantiles se ve limitada a un grado extremadamente alto. Por último es necesario tomar en cuenta que sí los estudiantes de la Facultad a la que pertenece la Asociación tampoco tienen interés en conocer los asuntos que dialogan las autoridades con respecto al mejoramiento de la actividad en la Universidad, la participación efectiva a nivel institución en términos de la relación entre autoridades y estudiantes se hace evidentemente nula.

En términos generales se puede afirmar que la participación es efectiva en la Universidad Rafael Landívar siempre y cuando las autoridades pongan a disposición de la comunidad landivariana la información pertinente para poder recibir una respectiva retroalimentación de los sectores afectados. Esto a la vez representa un reto para las diferentes organizaciones políticas estudiantiles en términos de realizar una reflexión a lo interno para determinar si realmente son colectivos de jóvenes que buscan emprender acciones de cambio y/o únicamente son colectivos de personas que desean tener protagonismo y reconocimiento. Siendo esta reflexión necesaria ya que dependiendo de la motivación así será el compromiso de los estudiantes en el cumplimiento de las responsabilidades vinculadas al cargo público.

Simultáneamente es un reto para el DAE ya que se hace sumamente importante la implementación de herramientas a través de las cuales se pueda detectar a tiempo las motivaciones de los jóvenes, para que puedan pasar por un proceso de

formación que les haga reflexionar sobre lo que implica ser “representante estudiantil”, y tomar luego de ese proceso la decisión de postulación y accionar. A la vez es una interpelación a la academia, ya que su esfuerzo debe de trascender a la formación de profesionales, para que a través de la academia se puedan hacer ejercicios que promuevan una verdadera participación ciudadana y esa búsqueda constante de información sobre los aspectos que atañen la vida cotidiana de todas las personas en los que indudablemente se encuentra el ámbito político.

La **igualdad de voto** se refiere a la capacidad que posee todo miembro de tener una igual y efectividad en la oportunidad de votar, ya que todos los votos se cuentan como iguales. Dentro de la Universidad tiene una gran carencia, ya que no todos los miembros de la comunidad landivariana tienen la oportunidad de votar a favor y/o en contra de decisiones claves de la universidad; y como se mencionó anteriormente solo dos estudiantes tienen acceso al Consejo Ejecutivo, y a la vez dos estudiantes de las Facultades en dónde existan Asociaciones de Estudiantes tienen participación con voz y voto dentro de los Consejos de Facultad, y dos estudiantes tienen voz y voto en las decisiones que determinan las sanciones de los estudiantes que cometen faltas al Reglamento de la Universidad.

En términos de las decisiones que se toman dentro de la organización política estudiantil, la igualdad de voto se condiciona en términos de tres factores:

- La existencia de un liderazgo democrático en la dirigencia de la organización estudiantil: sí esta es la situación las decisiones se tomarán de manera consensuada, lo que hará que los miembros de las organizaciones se sientan motivados a participar activamente dentro de las decisiones que se toman en la organización con respecto a qué actividades hacer, cómo, cuándo realizarlas.
- La existencia de un liderazgo autoritario en la dirigencia de la organización: sí esta es la situación los miembros de la organización se sentirán

desmotivados, y se limitarán únicamente a realizar las acciones que se les indique. Este tipo de situaciones se pueden dar debido a que los miembros no participan, o el presidente de la organización está convencido de que esta es la manera adecuada de accionar, o no le da ningún tipo de valoración a las decisiones del grupo.

- La falta de interés de la mayoría de los miembros: en este caso los miembros de la organización se hacen los desentendidos por lo que la oportunidad de igualdad no existe debido a la falta de participación; lo que obliga que la organización sea manejada por una persona que define acciones y en el mejor de los casos, estas acciones son ejecutadas por personas que asumen el compromiso de realizar la actividad.

A la vez existe el hecho de que debido a que sólo algunos miembros de las Asociaciones Estudiantiles tienen acceso a la información, únicamente ellos poseen el derecho de la igualdad de voto, ya que la gran mayoría de veces las decisiones se toman, sin tener la oportunidad de socializar la información a todos los miembros para que ellos también puedan ser partícipes, de la misma manera, de emitir su voz y voto. En el caso de las agrupaciones, la igualdad de voto se da únicamente en cuestiones internas.

En términos de la relación con sus respectivas unidades académicas, muchas veces las actividades se realizan aduciendo un “trabajo en conjunto”; sin embargo en el desarrollo de la organización de la actividad, las organizaciones no tienen la oportunidad de tener la igualdad de voto, porque no son tomados en cuenta, o sólo se le solicita que tengan un papel operativo o simplemente no le dan los respectivos créditos. Lamentablemente este tipo de acciones produce un malestar de los estudiantes hacia las autoridades que hace que la brecha de comunicación entre “autoridades – organizaciones estudiantiles” sea más grande.

En lo que respecta a la **compresión ilustrada** referente a la oportunidad de los miembros de tener las mismas y efectivas oportunidades de instruirse sobre las políticas relevantes y sus posibles consecuencias; la URL tiene una gran deuda, ya que en primera instancia desde el DAE son muy pocas veces en las que los ejercicios de formación se basan en ciudadanía y política; principalmente se le trata de dar una formación ignaciana vinculada a la realidad, o se tratan temas de organización, planificación interna y liderazgo ignaciano; con el fin de formar a los jóvenes en la identidad ignaciana y landivariana.

A nivel de las Facultades, se hace aún más compleja la situación, ya que pese a que algunas promueven foros y actividades en dónde los estudiantes tengan acceso a temas de relevancia nacional con expertos; los estudiantes suelen no darle la importancia académica necesaria, ya que en muchos de los casos los estudiantes asisten como una obligación presencial.

En muchas ocasiones actividades de formación que buscan la implementación de metodologías participativas con el fin de poder percibir de primera mano si los estudiantes están asimilando y razonando la información que reciben, si bien logran su objetivo, son excluyentes debido a que el ejercicio se vuelve efectivo con decenas de estudiantes, y no permite tomar en cuenta a los más de trece mil estudiantes que forman parte de la comunidad landivariana y también tienen el derecho de ser partícipes de procesos de formación.

Con respecto al **control de agenda**⁸, es un tema que se limita debido a la búsqueda de necesidades, planteamiento de propuestas y concretización de reuniones para la aprobación y ejecución de las propuestas. En ese sentido, institucionalmente la URL tiene un aparato burocrático que si bien es cierto tiene una correcta distribución en el manejo de cada una de las tareas y/o acciones que cada unidad debe de manejar, a la vez existen ciertos procesos que son muy

⁸ Referente a la oportunidad que tienen los miembros de decidir cómo y qué asuntos deben de ser incorporados en la agenda, para que los principios anteriores no se cierren y las políticas estén abiertas a cambios a discreción de los miembros.

largos y no permiten la resolución eficiente y eficaz de los planteamientos de los estudiantes.

A la vez el DAE no siempre tiene la capacidad de consulta y respuesta lo suficientemente eficiente, por lo que los estudiantes o no proponen o saben que la paciencia se vuelve un factor importante, por lo que sí son necesidades que deben ser resueltas de manera urgente y dependiendo la unidad que puede o no brindar la solución, se buscan soluciones alternas; pero sí no son cuestiones inmediatas realizan las gestiones con el tiempo pertinente.

Por otro lado los estudiantes la gran mayoría de veces no tienen la capacidad de incluir temas a discutir, por ejemplo la contratación de profesores son procesos internos que se trabajan en cada Facultad; la decisión de las cuotas, así como proyectos de construcción y/o mejoras de servicio son temas que se tratan en el Consejo Directivo, y la propuesta de temas en el Consejo Ejecutivo se deben de realizar con tiempo y adjuntado los proyectos a presentar los cuales se incluyen según prioridad y aprobación del Rector. Así que la propuesta de temas ante el Consejo Ejecutivo puede realizarse a través de los Representantes Estudiantiles.

Algo que no se puede obviar, es que en términos de organización estudiantil, los Representantes tiene una ventaja en comparación al resto de unidades, y es que la comunicación entre los mismos estudiantes puede hacerse de una manera más directa, mientras que el resto de unidades para proponer un tema en agenda del Consejo Ejecutivo debe de tratarse primeramente con el Director de la Dirección, luego con el respectivo Vicerrector para que el tema llegue a ser considerado de colocar en agenda.

El tema de **inclusión de adultos** se puede inclusión de adultos tenemos un punto favorable, ya que la oportunidad de participar activamente se da en la URL, sin embargo no todos los estudiantes están de acuerdo con la manera en que se participa. No todos tienen el deseo de participar, existen algunos que tienen el

deseo más no la información para participar e inclusive existen estudiantes que reciben la información, más no se involucran.

A comparación de otras Universidades, la URL brinda espacios de acción, con apoyo económico e inclusive con capacidad de proponer y emprender proyectos, que se implementan con apoyo de las autoridades cuando estos son presentados de una manera ordenada, planificada.

En términos generales la URL da las condiciones necesarias para que los estudiantes tengan la oportunidad de vivir un modelo de democracia, se afirma que en la institución se puede tener un ejercicio de **democracia representativa** en primera instancia por la gran cantidad de estudiantes que son parte de la comunidad landivariana, en segunda porque los estudiantes tienen la capacidad de escoger a los representantes que participaran en los espacios de toma de decisión que la URL dispone para los estudiante.

Sin embargo los estudiantes al momento se han ganado la oportunidad de ejercitarse dentro de una **democracia participativa** al demostrar que mantienen un interés profundo por fortalecer los procesos institucionales, sino que también para realizar propuestas que buscan la mejora de las condiciones de vida la universitaria.

En términos de ciudadanía en la Universidad se cumplen las tres dimensiones de ciudadanía de la siguiente manera:

La **ciudadanía civil**⁹ se cumple en términos de que los estudiantes poseen la posibilidad de actuar libremente, siempre y cuando no transgredan las normativas generales de convivencia y sus acciones no vayan en contra de la ética. Pero principalmente bajo el respeto de la dignidad de las personas y la búsqueda de la justicia; los cuales son valores clave para la identidad ignaciana.

⁹ Se conforma por todos los derechos individuales.

En lo que respecta a la **ciudadanía política**¹⁰ la URL mantiene procesos en los que se les permite el acceso a los estudiantes a espacios en dónde se toman ciertas decisiones. Sin embargo no todos los miembros de la comunidad landivariana tienen acceso a este tipo de participación debido a la estructura de la URL. A pesar de esto existen dentro de la institución ciertas autoridades que buscan conocer la opinión de estudiantes y/o están abiertos a recibir a estudiantes para escuchar sus propuestas. Si bien es cierto esto es importante, no se puede obviar la existencia de autoridades que no buscan ni promueven el acercamiento con los estudiantes.

La **ciudadanía social**¹¹, se da cuando los estudiantes son capaces de discernir sus necesidades primarias; ven las oportunidades, desafíos y emprenden acciones para poder resolverlas y suplir una necesidad colectiva.

En términos de cultura política, se puede afirmar que la Universidad tiene un sistema democrático, sin embargo la efectividad del mismo se ve condicionada según la participación activa de los estudiantes en los asuntos de interés de la comunidad landivariana en general. Siendo la manera más óptima de alcanzar grandes escalas al interpelar a las autoridades presentando un problema y sus posibles soluciones.

Sin embargo se puede afirmar que la gran mayoría conoce los procedimientos políticos y administrativos dentro de la Universidad, lo que facilita mucho el accionar de los jóvenes a nivel individual cómo en colectivo.

A pesar de eso un aspecto de la cultura política que afecta de manera trascendental el accionar de los jóvenes es la orientación afectiva, ya que cómo se demostró en los hallazgos, existe un número particular de estudiantes que se

¹⁰ Se conforma por todos los derechos que permiten la participación de las personas que han adquirido la ciudadanía, es decir que pueden elegir y ser electos.

¹¹ Se conforma por derechos y obligaciones.

involucra precisamente por aficiones que dan beneficio particular y/o reconocimiento, lo cual condiciona la manera en que intervienen y ante todo interactúan en el proceso de demandas y soluciones, según la teoría de sistemas de David Easton¹².

Al analizar esta situación en términos de la orientación evaluativa, la relación entre los deseos personales de los estudiantes y el conocimiento del sistema se ve reflejado en el tipo de actividades que realizan las organizaciones, e inclusive se puede observar cuándo la preocupación principal gira en torno al contenido y/o logística de la actividad o si se preocupan por la visibilidad de su organización, la promoción y/o difusión mediática de las actividades. En este elemento de la cultura política es donde se manifiesta de una manera tangible la motivación de los jóvenes en participar.

5.2 Participación Ciudadana: el actuar estudiantil en el contexto guatemalteco.

Las organizaciones políticas estudiantiles tienen como parte de sus obligaciones la realización de planes de trabajo en los cuales deben de contemplar la realización de actividades que promuevan la participación activa de los estudiantes que no participan en ningún tipo de organización.

¹² Easton afirma que “El análisis sistémico de la vida política se apoya, pues, en la idea de que los sistemas están insertos en un ambiente y sujetos a posibles influencias ambientales, que amenazan con llevar sus variables esenciales más allá de su margen crítico. Ello induce a suponer que el sistema, para persistir, debe ser capaz de reaccionar con medidas que atenúen la tensión. Las acciones emprendidas por las autoridades son particularmente críticas en este aspecto; para que puedan llevarlas a cabo, necesitan obtener información sobre lo que ocurre (inputs), a fin de reaccionar (outputs) en la medida de lo deseen o se vean obligados a ello. Contando con información estarán en condiciones de mantener un nivel mínimo de apoyo para el sistema”. (Easton, 1990 en Beatlle, 2001:230)

Es por esa razón que se procedió a revisar los planes de trabajo de las propuestas que las agrupaciones dieron como parte de su campaña electoral para ser electas como Asociaciones, y los planes de trabajo de las asociaciones en funciones.

Ciencias económicas:

En dicha Facultad existen dos agrupaciones facultativas, la Agrupación Personas Integrales en Búsqueda de la Excelencia – PIBE- y la Agrupación Universitaria para el Desarrollo Estudiantil – AUDE-, ambas agrupaciones se postularon con planilla completa (postulando los tres órganos); siendo la planilla ganadora la postulada por la Agrupación AUDE.

Las propuestas incluidas en el plan de trabajo propuesto por AUDE se incluyen actividades de interés general para todos los miembros de dicha Facultad (inclusive algunos de otras facultades) para luego hablar de actividades específicas de las carreras.

Dentro de las generales se enfocan en acciones como mapas de ubicación en los edificios, transmisión de conocimiento a través de Facebook, taller de integración con enfoque empresarial.

En las actividades académicas proponen realizar actividades con enfoques especializados para cada una de las carreras que se imparten dentro de la Facultad, como pasantías profesionales, foros académicos, talleres con enfoque empresarial, así como talleres de actualización en temas de la coyuntura.

Dentro del eje social proponen la participación en actividades de reforestación, en el voluntariado social estudiantil y por último en el eje deportivo la promoción de torneos de voleibol, fútbol, así como una carrera dentro de la Universidad, rally's de integración por carreras, así como foros con personas destacadas en el deporte nacional.

Al comparar estas propuestas con el plan de acción del primer ciclo del dos mil quince se puede constatar el esfuerzo de los estudiantes en cumplir con lo ofrecido durante el tiempo de campaña al realizar las siguientes actividades:

- Actividades académicas: realizaron un taller de actualización tributaria para los estudiantes de contaduría y administración pública, publicidad innovadora para estudiantes de mercadotecnia, y el proceso y desarrollo de emisoras unidas como empresa dirigido a estudiantes de administración de empresas, así como temas de realidad nacional como fluctuaciones en el precio del petróleo; a la vez se realizó un taller en conjunto con una agrupación de la Facultad de Ambientales sobre la economía social de mercado.
- Actividades de proyección social: trabajaron con el voluntariado social landivariano, apoyaron a la fundación Alas por un sueño, la campaña donando corazones de recolección de útiles escolares para escuelas de fe y alegría.
- Actividades en eje deportivo cultura: se cumplió en el primer ciclo con el rally para la carrera de administración de empresas, el torneo interfacultades, las celebraciones del día del cariño, y la conmemoración del día de la mujer.

En lo que respecta a la participación en los Consejos de Facultad, los representantes estudiantiles han participado en las reuniones sin ninguna falta, al igual que los miembros del Tribunal de Honor en las sesiones del Comité de Convivencia en las que han sido convocados. En el caso del Tribunal de Honor hay que mencionar que tuvieron la iniciativa de hacer un manual visual de las faltas más comunes en las que incurren los estudiantes para promover el conocimiento de las mismas y las diferentes sanciones con el fin de prevenir que los estudiantes de dicha facultad continúen infringiendo las normas.

Ciencias Políticas:

En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el año pasado se postuló únicamente la Agrupación Integración Estudiantil, en el caso de esta Facultad las actividades académicas se enfocan en tratar de temas de interés y de la actualidad nacional a través de foros académicos, promover la identidad y la integración de la Facultad.

Dentro de su plan de acción del primer ciclo 2015 se incluyeron actividades enfocadas principalmente a la integración de los estudiantes con su Facultad, como la bienvenida de estudiantes en dónde realizaron un Rally, actividades culturales como la celebración del día del cariño y conmemoración del día de la mujer, se participó en la Copa Interfacultades.

Ciencias Jurídicas y Sociales:

Esta Facultad es la que cuenta con mayor antigüedad en términos de existencia y participación de sus estudiantes en organizaciones políticas estudiantiles, por lo que una gran mayoría de las prácticas o acciones que desean emprender las mismas se justifican bajo la “tradicción” o la remembranza de épocas en dónde la participación estudiantil no con obligaciones, derechos, faltas y sanciones.

En la Facultad en mención existen tres Agrupaciones Estudiantiles, Movimiento Estudiantil Alianza 36 años, Grupo de Apoyo Estudiantil IUS 21 años, Agrupación TOGA 10 años; en las elecciones del año 2014 la Agrupación TOGA ganó los tres cargos de la Asociación de Estudiantes.

Su plan de trabajo lo dividieron por órgano con las siguientes propuestas:

- Junta Directiva:

En las actividades académicas promueven la realización de debates interaulas a nivel regional e interuniversitario, rally de la carrera de criminología e investigación forense que culminaría con un debate judicial sobre el rally, realización de encuestas a los estudiantes con el fin de que

las mismas den como resultado un informe con las necesidades de los estudiantes que se presentaría a Facultad, realizar actividades de proyección social en centros de voluntariado, actividades de formación cívica como foros, visitas a instituciones, etc., campeonatos deportivos.

- Representación Estudiantil:

Realización de encuestas para conocer el desempeño de los catedráticos desde la percepción de los estudiantes para presentarlo a Facultad. Proponer un representante de la licenciatura en Criminología en Investigación Criminal y Forense, implementación de periódico informativo de decisiones tomadas en Facultad, implementación de un sistema que permita el uso del equipo en la oficina de la AED únicamente a los estudiantes de la facultad. Promover la permanencia de asesores del Bufete popular en las instalaciones del Campus, y continuar con el proyecto “Tú trabajo también cuenta” que promueve que se tome en cuenta el trabajo como parte de las pasantías.

- Tribunal de Honor:

Cooperar con el Tribunal Supremo Electoral para promover la participación de los estudiantes en las juntas receptoras de votos. Promover un Rally en dónde las actividades se enfoquen a la ética, crear un enlace de comunicación directo entre los estudiantes y el tribunal de honor, realizar informes trimestrales con las funciones que ha cumplido la Asociación de estudiantes, continuar con la iniciativa de concursos de ensayos, realización de reuniones bimestrales con las Agrupaciones Estudiantiles de dicha Facultad.

Al verificar el plan de trabajo de campaña con la planificación del primer ciclo, la Asociación de Estudiantes de Derecho planificó las siguientes actividades:

- Junta Directiva: Bienvenida estudiantes de primer ingreso, foro “Contenido de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos”, debates interaulas regionales, Moot Court de Derecho Penal, Copa Jurídicas, abastecimiento y remodelación de la oficina AED, Colecta de víveres y útiles, Foro de Presidenciables.
- Representantes Estudiantiles: Compra de sombrillas para préstamo de estudiantes, presentación de casos.
- Tribunal de Honor: foro El sistema Electoral que Guatemala necesita, concurso de ensayos en la semana de la ética, concurso de sketch de la semana de la ética, informe ¿Qué ha hecho tu AED?, promoción de Voluntariado electoral del TSE, jornadas de empadronamiento, reunión con agrupaciones estudiantiles.

Con la realización de las actividades mencionadas, fueron coherentes con realizar las propuestas plasmadas en el plan de trabajo, además de esto la Asociación realizó y apoyo actividades a solicitud de las autoridades de su Facultad.

La importancia de la revisión de los planes de trabajo radica en que estos permiten observar cuales son las prioridades de los estudiantes y la manera en que plasman sus respuestas en estos; además es una manera que permite concretar algún tipo de solución para los diferentes problemas que se viven dentro de la URL, lo importante del año en curso es que la crisis política del país¹³, dio un giro a cómo los estudiantes se conciben así mismos como actores de cambio.

¹³ En el dos mil quince, mientras las actividades dentro de la universidad se desarrollaban de manera habitual, a nivel nacional se esperaba con mucha expectativa el inicio del proceso electoral, debido a una serie de faltas que los partidos políticos cometieron con antelación al inicio de la época de campaña. Sin embargo un par de semanas previo a que iniciara la convocatoria del proceso electoral, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala – CICIG- en conjunto con el ministerio público hicieron públicos los resultados de una investigación sobre defraudación aduanera en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, en dónde se vincularon altos funcionarios del gobierno. Este hecho dio como consecuencia que a partir del 25 de abril, miles de guatemaltecos salieron a las calles teniendo como punto de

La realidad del país toco la cotidianidad de la Universidad y por ende la del trabajo realizado por las organizaciones políticas estudiantiles, por lo que ante esa situación las Asociaciones Estudiantiles solicitarán al equipo de rectoría su autorización para poder ser parte de las manifestaciones como organizaciones estudiantiles institucionalizadas en la Universidad Rafael Landívar. A lo cual las autoridades aceptaron y esto dio como resultado una serie de reuniones con autoridades de la Universidad quienes les dieron orientaciones y recomendaciones sobre el actuar fuera de la Universidad.

Esto dio como resultado que las Asociaciones salieran a apoyar las manifestaciones apoyando las convocatorias realizadas por el movimiento landivarianos, en dónde a la vez participaban estudiantes que habían sido miembros de las agrupaciones estudiantiles y que actualmente son miembros de algunas agrupaciones estudiantiles. La participación de los presidentes de Asociaciones y Representantes Estudiantiles en estas actividades ayudo a que realizaran un ejercicio autocritico de la situación interna de la Universidad, siendo fruto de esa reflexión la iniciativa denominada “Consejo de Estudiantes Landivarianos - CEL”, el cual se creó con el fin de abordar de manera interfacultativa los problemas que afectan de alguna manera la vida universitaria dentro de la institución. Por lo que han solicitado reuniones con altas autoridades académicas con el fin de hacer notar los problemas y plantear propuestas de solución a los mismos.

En términos generales, fue una oportunidad para que los dirigentes estudiantiles tuvieran la capacidad de reflexionar sobre los problemas que afectan directamente la vida estudiantil en términos administrativos, académicos y de convivencia; como primer punto de partida de acciones que trasciendan las ya establecidas, y ante todo permitidas, dentro de la normativa de la URL.

encuentro la plaza de la Constitución, con el fin de manifestar su descontento con los altos niveles de corrupción del gobierno en funciones.

A la vez las autoridades han visto de buena manera, en muchos años, que exista un grupo de estudiantes dispuestos a cuestionar de una manera crítica la realidad de la universidad, pero que a la vez tengan la capacidad de realizar propuestas para apoyar a las mejoras que la institución tiene como tarea resolver.

La estructura universitaria permite que los estudiantes se incorporen de manera democrática en el proceso de toma de decisiones y los estudiantes han tomado en serio su rol, como lo muestran los planes de trabajo analizados.

6. CONCLUSIONES

En Guatemala el ejercicio de ciudadanía ha sido determinado por el entorno en el que los ciudadanos se encuentran. Para que la ciudadanía pueda ser ejercida los ciudadanos necesitan realizar un ejercicio de participación política en el que se hacen parte de la orientación del país a través de ejecutar acciones en las que son partícipes de la solución y/o fiscalización de las mismas.

A causa del conflicto armado interno, la ciudadanía mantuvo una cultura de súbdito¹⁴, la cual provocó que una gran mayoría de ciudadanos mantuvieran una actitud pasiva frente a su realidad. Como consecuencia de ese hecho, los guatemaltecos a pesar de sentir algún tipo de descontento no realizan ningún tipo de acción más allá que ejercer su voto; en comparación con el sector campesino, quienes históricamente se han pronunciado respecto a las condiciones paupérrimas en las que viven.

Además la población urbana en general, ha manifestado poco interés y/o temor en demostrar su descontento. Por lo que asistir a las urnas para elegir a los funcionarios a cargos de elección pública a través del voto es la acción más común del ciudadano Guatemalteco.

Dentro de este contexto, la Universidad Rafael Landívar (URL) manifiesta un interés en ser más que un espacio en dónde sus estudiantes adquieran conocimientos para formarse como profesionales en áreas científicas y humanísticas, por lo que brinda oportunidades de aprendizaje, formación y crecimiento en el área personal, artístico y político.

¹⁴ Recordemos que es la cultura política en la que el ciudadano puede “sentir” o no legitimidad/ilegitimidad, agrado/desagrado por la autoridad, pese a ese “sentir” sus actitudes no desafían a la autoridad.

La URL se presenta como una institución que se preocupa por la formación integral. Es en esa búsqueda que se abren espacios de participación como las organizaciones políticas estudiantiles.

Al respecto Carbone afirma que “las Universidades tienen un rol muy relevante en este ámbito (...) hacerse cargo de formar profesionales que son capaces de mirar más allá de ellos mismos, de poner el bien común por sobre el bien personal, de liderar procesos de transformación social, económica y productiva que nos haga más humanos y felices” (Carbone en Colussi y Mazariegos, 2013: 18). Por lo que la Universidad Rafael Landívar como institución debe de realizar una revisión a lo interno para poder implementar acciones que vayan enfocadas a cumplir ese rol.

Existen estudiantes que no ven a la Universidad como a la institución en la que pueden obtener formación ciudadana e integral. Basan su interés en la universidad como la entidad en dónde obtendrán el grado académico que les permitirá llegar al éxito.

Por lo que se puede afirmar que la promoción de ciudadanía en base a la cultura política de los estudiantes, aún es muy pobre. Si tenemos como base los tres aspectos que definen y orientan la cultura política de los estudiantes se puede concluir lo siguiente:

- En términos de *orientación cognitiva* los estudiantes, en términos generales, ven el sistema político de una manera muy lejana, por lo que no son conscientes de que su rol como ciudadanos, puede empezar dentro de la Universidad para luego ejercer el mismo dentro de la esfera nacional.
- En la orientación afectiva, se tiene un sentimiento de rechazo a todo lo que tiene que ver con “política”, por lo que los estudiantes no sólo rechazan el sistema político guatemalteco, sino que mantienen la percepción de que el ejercicio de organizaciones políticas estudiantiles, es una réplica exacta del

mismo a una escala menor, además de considerar que la mayoría de personas participa únicamente por obtener un beneficio propio.

- Al hablar de la orientación evaluativa se puede percibir que los estudiantes deciden no tener una participación activa, debido a que no se sienten motivados a participar por la percepción corrupta, además del hecho de que al sentir ajeno el sistema político, por lo que mantienen actitudes de apatía y/o desinterés ante esta situación tanto a nivel nacional como dentro de la institución.

Esto se puede confirmar la inscripción de estudiantes en el Campus Central, la cual asciende aproximadamente a diez mil estudiantes, únicamente participan un aproximado de quinientos estudiantes dentro de las organizaciones políticas estudiantiles, lo cual nos indicaría que la cultura política, en general, de los estudiantes mantiene la línea de cultura política de súbdito.

Y a la vez, del total de estudiantes que participan en organizaciones políticas estudiantiles, existe un número de aproximadamente treinta estudiantes que participan activamente dentro de las organizaciones realizando propuestas de proyectos que den respuestas a las necesidades y/o problemas que se dan dentro de la Universidad. Esto podría decir los estudiantes tienen una cultura política de participación¹⁵.

Es así como los miembros de las organizaciones políticas estudiantiles tienen la oportunidad de desarrollar sus aptitudes y cualidades de liderazgo, pero a la vez las organizaciones pueden representar un punto de partida para que puedan ejercer la ciudadanía.

¹⁵ La cultura política de participación es aquella en la que las personas participan activamente dentro de los asuntos políticos pero también se sujetan a las normas y se vinculan con diferentes grupos de personas.

Al vincular los espacios que brinda la Universidad con la democracia, se puede encontrar que la Universidad promueve una democracia representativa, en términos de elección de representantes estudiantiles. En este sistema democrático los estudiantes de pregrado tienen la oportunidad de ser electos y elegir, siempre y cuando cumplan con los requisitos; para que al resultar electos en el proceso, funjan como los representantes estudiantiles con voz y voto dentro del Consejo Ejecutivo, Consejos de Facultad y Comité de Convivencia Estudiantil.

Esto se debe a que los estudiantes no tienen ningún tipo de injerencia en la elección de Rectores, Vicerrectores, Decanos, así como en la aprobación de proyectos, presupuestos y/o cuotas. El sistema de la URL les permite a los representantes electos la oportunidad de incidir en la transformación de las condiciones que afectan de manera negativa la vida dentro del campus universitario, al realizar acciones de acercamiento con las autoridades correspondientes, al presentar proyectos de resolución de problemas. Los cuales luego de ser evaluados pueden ejecutarse o no, según las disposiciones administrativas de las autoridades.

La participación en organizaciones políticas estudiantiles les permite a los estudiantes tener una postura más clara sobre el tipo de participación política que tendrán tanto dentro de la Universidad como fuera de ella. Este tipo de acciones se determina según la motivación personal de participar, las cuales pueden nutrirse únicamente de la voluntad de obtener reconocimiento. Sí la motivación de los estudiantes tiene como pilar el servicio basado en la capacidad individual y grupal de obtener cambios, los estudiantes manifiestan tener un interés por emprender acciones transformadoras de la realidad, por lo que inician una serie de acciones dentro de la burocracia de la institución para abrirse brecha al cambio de la realidad estudiantil en la que se ven inmersos.

Sin embargo, actualmente existen unidades académicas que promueven que sus estudiantes participen en actividades extracurriculares a través de respuestas

condicionadas (premios o castigos), en dónde se pondera la participación. Este tipo de acciones provoca que los jóvenes asuman que toda acción que trascienda de sus actividades cotidianas (u obligatorias) debe de implicar un beneficio inmediato en sus resultados académicos.

El año 2015 ha presentado una diferencia significativa, ya que varios estudiantes landivarianos han sido parte del despertar del interés ciudadano en torno a la crisis política suscitada en el país, y se han agrupado y organizado con el fin de pensar colectivamente un cambio a la realidad en la que se vive no sólo en Guatemala en general, sino que también dentro del Campus Universitario. Este hecho demuestra que los estudiantes tienen la confianza de que el Sistema Landívar como sus autoridades tienen la posibilidad de realizar los cambios respectivos para mejorar la vida de todos los que conforman la comunidad landivariana.

Lo más importante es la capacidad de conocer y reconocer que a través del ejercicio de razonamiento crítico que se transforma en denuncia y propuesta pueden solicitar a las autoridades que tomen acciones sobre los problemas planteados y denunciados.

Sin embargo aunque esta es una luz para afirmar que dentro del Campus Universitario se tienen ejercicios prácticos de democracia, todavía queda un largo camino por recorrer. Ya que no sólo se deben de repensar las acciones desde la Vicerrectoría de Integración y el DAE, sino que también el papel de la academia debe de tener más protagonismo; con el fin de que en un futuro próximo la Universidad Rafael Landívar pueda ser un referente de pensamiento, propuestas y de ciudadanos ante la sociedad Guatemalteca.

7. RECOMENDACIONES

Es necesario que la Universidad reflexione sobre la manera de que todas sus entidades trabajen de manera integral para contribuir a formar ciudadanos así como a fomentar la identidad landivariana. Ya que sí sólo la Vicerrectoría de Integración Universitaria, por ser la unidad a quien se le atribuye la promoción de valores y actividades extracurriculares, es la única entidad que trabaja en la promoción de la identidad landivariana y la ciudadanía; el ejercicio se limita de sobre manera ya que la totalidad de estudiantes no participa dentro de esta vicerrectoría.

Por lo que la Vicerrectoría Académica en general, pero en particular las Facultades deben de hacer una reflexión para incorporar dentro de sus labores acciones que fomenten no sólo la profesionalización académica, sino que también la promoción de acciones y/o actividades que promuevan la participación política activa con el fin de formar ciudadanos, evitando a toda costa incentivar a los jóvenes con algún tipo de ponderación académica; para que el ejercicio sea efectivo, y se pueda cumplir con profesionales que tengan excelencia académica en valores. En ese sentido el Padre Xabier Gorostiaga S.J. realiza la interrogante “¿Qué significa formar profesionales *exitosos* en este mar de pobreza, en una civilización y una sociedad que es cada vez más excluyente, inestable y menos gobernable? (...) La brecha entre los que tienen y no tienen ha aumentado por la brecha entre los que saben y no saben” (Gorostiaga en Colussi y Mazariegos 2013: 19).

En ese sentido la academia a través de los Cursos de Formación Integral CFI, podrían incluir dentro de la metodología actividades teóricas y prácticas en dónde se pueda integrar acciones que enfoquen el contenido del curso con la experiencia de participación política y ciudadana. Ya que es en estos espacios en dónde los estudiantes tienen la capacidad de acercarse de una manera teórica a diferentes

aspectos de la realidad económica, social y política; desde la particularidad de sus disciplinas.

Estas acciones son de suma importancia ya que la ciudadanía no atañe únicamente a las Facultades de Ciencias Sociales, a la vez debe de ser una obligación de las Facultades de Arquitectura y Diseño, Ciencias de la Salud, Ambientales y Agrícolas, Económicas y Empresariales, Humanidades e Ingeniería; ya que existen muchos profesionales (o en proceso de ser profesionales) que se encuentran con deseo de participar en la política partidista del país, sin importar la formación académica. En ese sentido la Universidad Rafael Landívar debe enfocar sus esfuerzos para que todo egresado landivariano sea digno representante de la institución al servir dentro de la política.

La ciudadanía se debe de ejercer de manera desinteresada (sin esperar beneficios personales), ya que el fin último es mejorar las condiciones de vida de manera colectiva. Y en este aspecto la Universidad Rafael Landívar debe de realizar esfuerzos para promover, en todos los miembros de la comunidad, acciones que nos recuerden a todos aquellos miembros de la Compañía de Jesús que han trabajado a lo largo de su vida por la promoción y fortalecimiento de la justicia, ciudadanía y dignificación de la vida.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel A. y Verba, Sidney (1963), *"The Civic Culture, Chapter 1, An Approach to Political culture"*. Princeton University Press.
- Batlle, Albert (ED 2001) *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*. Provença, Barcelona, Editorial Ariel.
- Barber, B. (1984) *Strong Democracy*. Berkeley: University of California Press.
- Bealey, Frank (1999), *Diccionario de Ciencia Política*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Bealey, Frank (1988), *Democracy in the contemporary State*. Oxford OUP.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nizda, Pasquino, Gian Franco (2005) *Diccionario de Política*. México: Siglo veintiuno editores, S.A. de C.V.
- Borja, Rodrigo (1997). *Enciclopedia de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- C. Pateman, *"Participation and Democratic Theory"*, Cambridge, Cup, 1970.
- Coulossi, Marcelo y Mazariegos, Víctor (2013) *"Construcción de ciudadanía"*. Guatemala: URL: Cara Prens.
- Dahl, Robert (1999) *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid: Grupo Santilla de Ediciones, S.A.
- Dahl, Robert (1971) *Poliarquía*. New Heaven, YUP.
- Dahl, Robert (1956) *Prefacio a la teoría democrática*, New Heaven YUP.
- Del Cid Pérez, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval Recinos, Franco (2007), *"Investigación. Fundamentos y metodología"*. México, Pearson Educación.
- Held, D. (1987) *"Modelos de Democracia"*. Londres, Polity Press.
- Hernández, María del Pilar (S/F) *Género y Construcción de Ciudadanía. Consideraciones En Torno a los Derechos Políticos*. En México: UNAM, en sitio web <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2967/17.pdf> consultado el 25 de mayo de 2015.

- I. McLean, *Dealing in votes*, Oxford, Martin Roberson, 1982.
- J. Schumpeter, (1940) *Capitalism, Socialism, and Democracy*. Londres: Allen and Unwin.
- Lijphart, A, (1984) *Democracies*, New Heaven, YUP.
- MacPherson, C.B. (1973) "*Teoría Democrática*", Oxford, Clarendon.
- Marshall, T.H. (1950) *Citizenship, Social Class and Other Essays*. Cambridge Cup.
- Milbrath, L.W. (1965) *Political Participation*. Chicago: Rand McNally.
- Morris-Jones, W.H. (1954) "In Defense of Apathy", *Political Studies* II, PP. 25-37.
- Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo (2014) *Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo*. Guatemala: GPeditores 2014.
- R. Bendix, *Nation Building and Citizenship*, Berkeley, University of California Press, 1977
- Richter, Ulrich (2011) *Manual del poder Ciudadano lo que México necesita*. México: Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
- Resnick, P. (1977), "Democracia del Siglo XXI", Montreal: McGill/Queens University Press.
- Sartori, Giovanni. (1965) "*Teoría Democrática*", New York: Prager.
- T.H.Marshall, *Citizenship, social class and other essays*, Cambridge, CUP, 1950.

9. ANEXOS

9.1 Anexo 1: Cuestionario guía para el *Focus Group*

1. ¿En el colegio dónde estudiaron que tipo de valores fueron ejercidos o practicados por ustedes?
 - a. ¿De los valores mencionados cuales consideran que pueden catalogarse como valores ciudadanos?
2. ¿Cuál es la motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?
3. ¿Qué características consideran que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los estudiantes que no lo hacen?
4. ¿Consideran importante la participación en agrupaciones y asociaciones? ¿por qué?
5. ¿Qué entienden por ciudadanía? Bajo ese concepto,
 - a. ¿Qué valores consideran que deben de conformar la ciudadanía?
6. ¿Qué valores ciudadanos consideran que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?
7. ¿Considera que su facultad está comprometida con valores? ¿Por qué?
 - a. ¿Su Facultad promueve la oportunidad de participar? ¿Por qué?
8. ¿Considera que alguna Facultad no está comprometida con los valores ciudadanos? ¿Por qué?
 - a. ¿Existe alguna razón por la que los estudiantes de cierta Facultad no se involucran en este tipo de organizaciones?
9. ¿De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones, los prepara para ejercer su ciudadanía de una manera plena?
10. ¿Qué acciones sugieren que la Universidad puede implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía?
11. ¿Creen que en Guatemala todos somos iguales ante la ley?
12. ¿Creen que la política es el medio para hacer cambios? ¿Por qué?
13. Sí pudieran cambiar algo para promover la participación ciudadana, ¿qué harían y por qué?

9.2 Anexo 2: Instrumento de Encuesta

1. De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?
2. ¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?
3. ¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?
4. ¿Qué entiendes por ciudadanía?
5. ¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?
6. ¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?
7. A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?
8. En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?
9. De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena
10. ¿Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía?

9.3 Anexo 3: Reglamento General de la Universidad Rafael Landívar

Para términos prácticos de este trabajo, se colocarán únicamente los artículos que se vinculan con el presente trabajo.

TITULO I. ALCANCE DEL REGLAMENTO Y CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ALCANCE.

Artículo 1. La Universidad Rafael Landívar y su comunidad educativa se regirá por lo dispuesto en sus Estatutos, por lo establecido en el presente Reglamento General y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 2. La Universidad está conformada por un sistema de Campus y Sedes. Desde el Campus Central se dirige e irradia su proyecto educativo. Los otros Campus y Sedes regionales constituyen el espacio geográfico estratégico que la Universidad utiliza para construir y consolidar dicho proyecto en el país.

Artículo 3. Integran la Universidad:

- a) Sus unidades académicas, culturales, científicas, artísticas y técnicas o de cualquier otra naturaleza, sea cual fuere su denominación.
- b) Sus organismos colegiados, autoridades académicas, personal docente, ejecutivo y administrativo, cualquiera que sea su jerarquía y denominación.
- c) Sus estudiantes.
- d) Sus graduados.

TITULO II DIRECCIÓN Y GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 4. El gobierno, dirección y administración de la Universidad se constituyen con el Consejo Directivo, el Rector y las demás autoridades de orden interno, que establecen sus Estatutos y este Reglamento. Las autoridades de la Universidad deberán tener título universitario y ser eminentes por su preparación académica, prestigio, formación católica, cualidades profesionales, humanas y conducta coherente con los valores cristianos.

CAPITULO I CONSEJO DIRECTIVO.

CONSEJO DIRECTIVO.

Artículo 5. El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Estará integrado por el Rector, los demás miembros ex officio - Vicerrectores y Secretario General- y vocales, la mayoría de estos últimos serán miembros de la Compañía de Jesús, propuestos por el Provincial que corresponda de dicha Compañía.

El Rector o quien haga sus veces, será el Presidente del Consejo. Los vocales serán electos por el Consejo Directivo para un período de tres años, pudiendo ser redesignados.

Artículo 6. Son atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Establecer la política general de la Universidad en sus actividades académicas de investigación, docencia, proyección social, desarrollo y expansión.

- b) Elegir y nombrar al Rector, propuesto por el Provincial de la Compañía de Jesús que corresponda, y a los demás dignatarios, funcionarios, personal académico y administrativo de su competencia.
- c) Formular y aprobar los Estatutos, Reglamento General y otros reglamentos, así como sus reformas; velar por su cumplimiento y ejecución; interpretarlos y resolver los casos no previstos en ellos.
- d) Autorizar y suprimir la creación de Campus y Sedes regionales; la creación y supresión de Facultades, Institutos o cualquier otra unidad académica o de estudios, y modificar o transformar las existentes.
- e) Aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad, así como acordar erogaciones extraordinarias.
- f) Contribuir a la ampliación del patrimonio de la Universidad y administrar el mismo; contraer y cancelar obligaciones para la realización de sus fines, y resolver sobre la enajenación y gravamen de sus bienes inmuebles; resolver sobre la aceptación o renuncia de herencias, legados o donaciones a favor de la Universidad.
- g) Resolver los conflictos que surjan entre las autoridades o entre las dependencias de la Universidad y actuar como entidad suprema en los asuntos que ya hubieren conocido dichas dependencias o autoridades, excepto los casos en que en definitiva conozcan las unidades específicas conforme lo indiquen los reglamentos.
- h) Establecer y modificar las cuotas de inscripción, mensuales, derechos de exámenes y cualesquiera otros cargos por servicios prestados o por otros conceptos, así como fijar el monto máximo a concederse anualmente en concepto de becas.
- i) Delegar en el Rector o en otros funcionarios de la Universidad, las atribuciones que juzgue oportunas.
- j) Aprobar la concesión de honores, títulos y grados honoríficos.
- k) Velar por el desarrollo interno de la comunidad universitaria y buen nombre de la Universidad.
- l) Interesarse en todo lo relacionado con pronunciamientos sobre temas de interés nacional o eclesial, que involucre el nombre de la Universidad.
- m) Velar por que la oferta académica sea coherente con la línea de pensamiento institucional.
- n) Velar por la correcta aplicación e interpretación de los Estatutos y de las demás disposiciones que sean aplicables en la Universidad.
- o) Aprobar el informe anual de auditoría externa realizado por la firma auditora que previamente haya seleccionado.

CAPITULO II RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR.

Artículo 7. El Rector es la máxima autoridad ejecutiva y tiene la dirección inmediata de la Universidad. Será Presidente del Consejo Directivo y de aquellos organismos colegiados cuya presidencia le asignen los Estatutos y el Reglamento General de la Universidad.

Artículo 8. El Rector será electo y nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Provincial de la Compañía de Jesús que corresponda. El nombramiento será para un período de tres años y podrá ser redesignado.

Artículo 9. Corresponde al Rector, la planificación, coordinación y supervisión de las actividades académicas, científicas, culturales y administrativas a través de las unidades operativas señaladas en el Reglamento General. Además, le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ser el representante legal de la Universidad.
- b) Velar por el desarrollo científico, la excelencia académica, la proyección social y la formación en valores.
- c) Propiciar una relación cercana con las autoridades de la Compañía de Jesús, con el propósito de asegurar la colaboración de sus miembros e instituciones en la realización de la misión y del proyecto educativo universitario.
- d) Mantener estrecho contacto con la realidad socio-económica, política y religiosa del país, a fin de que la Universidad cumpla su misión de servir a la sociedad.
- e) Ser responsable de difundir la imagen de la Universidad hacia la sociedad.
- f) Presidir los actos oficiales de la Universidad.
- g) Representar a la Universidad en congresos, instituciones y, en general, ante la sociedad; pudiendo delegar según convenga, en alguna autoridad o colaborador de la Universidad, dicha representación.
- h) Convocar y presidir los Consejos Directivo y Ejecutivo, y aquellos organismos colegiados cuya presidencia le asignen los Estatutos y el Reglamento General de la Universidad.
- i) Proponer al Consejo Directivo la apertura de nuevos Campus, Sedes regionales, Facultades, Institutos de Investigación u otras dependencias académicas o administrativas.
- j) Someter a consideración del Consejo Ejecutivo la apertura de nuevos programas de estudio que conduzcan a grado.
- k) Proponer los planes de acción en lo académico, económico-financiero y presupuestario, así como en el orden de reglamentos, procedimientos y evaluaciones, para asegurar el buen funcionamiento de la Universidad.
- l) Dirigir la planificación general de la Universidad, de acuerdo a los fines, políticas y prioridades establecidos por el Consejo Directivo; definir los proyectos específicos que deben ser estudiados por las unidades operativas de la Universidad.
- m) Coordinar las diversas unidades operativas de la Universidad.
- n) Mantener y fomentar el diálogo entre los distintos estamentos de la misma, así como velar por el desarrollo interno de la comunidad universitaria y el buen nombre de la Universidad.
- o) Crear o suprimir unidades operativas, instancias y cargos, asignándoles sus respectivas atribuciones.
- p) Trazar las políticas institucionales de investigación, las líneas generales de la misma, y velar por el buen desempeño de ambas, auxiliándose de un Consejo de Investigación conformado por él, el Director General de Investigación y Proyección Social, uno de los Directores de Instituto, uno de los Decanos de Facultad y un destacado investigador, al cual convocará y presidirá.
- q) Supervisar la ejecución del presupuesto general y la situación financiera de la Universidad.
- r) Velar para que se cumpla la finalidad de la Universidad conforme a la planificación estratégica y anual.

- s) Actuar en aquellos casos o situaciones no contemplados en los Reglamentos, y cuya solución tenga carácter de urgencia.
- t) Otras que le asigne específicamente el Consejo Directivo.

ORGANISMOS AUXILIARES DE LA RECTORÍA.

Artículo 10. Para el desarrollo de las funciones atribuidas al Rector, harán parte de la Rectoría:

- a) Dirección de Comunicaciones
- b) Dirección de Planificación
- c) Dirección de Proyectos
- d) Oficina de Asesoría Financiera
- e) Oficina de Asesoría Jurídica
- f) Unidad de Auditoría Interna

CAPITULO III CONSEJO EJECUTIVO.

CONSEJO EJECUTIVO.

Artículo 20. El Consejo Ejecutivo es el órgano colegiado garante de la calidad académica de la investigación, docencia y proyección social de la Universidad. Estará integrado por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Directores Generales, los Decanos, un catedrático elegido por los representantes de catedráticos ante los Consejos de Facultad y un estudiante electo por los representantes estudiantiles ante dichos Consejos.

Artículo 21. Son atribuciones del Consejo Ejecutivo:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.
- b) Ejecutar, en lo que le concierne, las resoluciones del Consejo Directivo.
- c) Vigilar la adecuada administración y ejecución de los planes de desarrollo, aprobados por el Consejo Directivo.
- d) Aprobar a propuesta del Rector, los pensum y planes de estudio de las carreras que ofrece la Universidad.
- e) Autorizar la oferta de programas académicos que conduzcan a grado.
- f) Elaborar el calendario académico de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos respectivos.
- g) Dar parecer cualificado acerca de la organización de nuevas Facultades, Departamentos, Institutos y Carreras, así como de cualquier otra actividad académica que emprenda la Universidad.
- h) Fomentar y coordinar e integrar la investigación, la docencia, y la proyección social como funciones básicas de la Universidad, dando atención preferente a los problemas de interés nacional y regional.
- i) Promover el bienestar de la comunidad universitaria.
- j) Propiciar y fomentar las actividades y formas de conducta que permitan la grata convivencia académica.
- k) Conocer los asuntos que específicamente le sean sometidos por el Consejo Directivo o por el Rector.
- l) Asesorar al Rector en la toma de decisiones relacionadas con la administración académica de la Universidad.

CAPITULO IV SECRETARÍA GENERAL.

EL SECRETARIO.

Artículo 22. El Secretario General tendrá a su cargo las funciones relacionadas con la memoria institucional de la Universidad, su conservación y archivo, así como las otras que se establezcan en el Reglamento General. Será el Secretario de los Consejos Directivo y Ejecutivo y dependerá directamente del Rector. El Secretario General será nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Rector. Su período de nombramiento será de tres años, pudiendo ser redesignado.

CAPITULO V VICERRECTORÍA ACADÉMICA. EI VICERRECTOR ACADÉMICO.

Artículo 25. El Vicerrector Académico dirige, coordina y desarrolla el proyecto educativo de la Universidad, mediante acciones disciplinares y transversales, académicas y de gestión, que promuevan y garanticen la excelencia académica con valores. Será nombrado por el Consejo Directivo por un período de tres años, y podrá ser redesignado.

Artículo 26. Corresponde al Vicerrector Académico:

- a) Planificar, dirigir y evaluar las actividades académicas de la Universidad, en diálogo y en coordinación con las Facultades y las Direcciones adscritas a Vicerrectoría Académica.
- b) Velar por la excelencia académica, la pertinencia de las carreras, la actualización del conocimiento, el desarrollo de la investigación, la renovación de métodos de enseñanza, la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje.
- c) Implementar indicadores de calidad para asegurar mejores niveles académicos en los programas y estudiar la adopción de sistemas de evaluación que contribuyan a mejorar el rendimiento académico del estudiante.
- d) Promover y orientar procesos de evaluación, actualización y acreditación de los programas académicos.
- e) Planificar, de acuerdo con los Directores de Investigación y Posgrado, la complementación entre docencia e investigación en programas de posgrado.
- f) Fomentar la actualización profesional de los catedráticos en aspectos pedagógicos y disciplinares.
- g) Presentar a la Rectoría las propuestas de ampliación, reformulación o reducción de la oferta académica de la Universidad.
- h) Aprobar los programas facultativos de actualización académico-profesional, en los que no se obtenga un grado académico.
- i) Proponer, elaborar y dar seguimiento a las normativas necesarias para el buen funcionamiento y la eficaz gestión del quehacer académico.
- j) Fomentar el diálogo y la coordinación entre Facultades, Institutos de Investigación, Direcciones de Apoyo y la Administración de la Universidad, para reforzar la comunidad universitaria landivariana.
- k) Orientar a los Consejos de Facultad en lo que respecta a la conducción de la academia.
- l) Participar en actividades académico-culturales para vincular a la Universidad con otras instituciones nacionales e internacionales.
- m) Presentar ante las autoridades competentes la propuesta de nombramiento para los cargos académicos superiores.

- n) Fomentar una cultura de internacionalización institucional, a través de la consolidación de una plataforma de divulgación de oferta de becas, pasantías y programas académicos de intercambio para docentes y estudiantes.
- o) Orientar, en coordinación con el Director General de Investigación y Proyección, la integración de una agenda de investigación propuesta por parte de los Institutos y las Facultades de la Universidad.
- p) Revisar, aprobar y supervisar los planes operativos anuales de la Vicerrectoría Académica y sus diversas unidades.
- q) Orientar la conducción de la academia mediante encuentros bilaterales y grupales con los responsables de las unidades adscritas a la Vicerrectoría Académica.
- r) Realizar las demás funciones que le asigne el Rector de la Universidad.

ORGANISMOS AUXILIARES DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA.

Artículo 27. Para el cumplimiento de sus funciones, el Vicerrector Académico tendrá bajo su cargo a las Facultades, y contará con el apoyo de las siguientes unidades:

- a) Dirección de Administración Académica
- b) Dirección de Desarrollo Académico
- c) Dirección de Posgrados
- d) Dirección de Servicios Académicos.

FACULTADES.

Artículo 52. Las Facultades son unidades académicas de una determinada rama del saber, que poseen programas conducentes a grados académicos y títulos profesionales. Se integran por departamentos u otras unidades académicas y operativas, y se rigen por los Estatutos de la Universidad, el presente Reglamento y otras normas específicas.

Artículo 53. Las Facultades, en coherencia con el proyecto educativo landivariano, son las unidades académicas que ofrecen al catedrático y al estudiante, a través de la gestión de programas académicos, la oportunidad de integrarse en la comunidad universitaria e incorporarse a la actividad científica y profesional, desarrollando al más alto nivel humano sus aspiraciones de estudio y de vida académica.

Consejo de Facultad.

Artículo 54. El Consejo de Facultad es el órgano colegiado, creado para conocer y decidir al nivel que le compete, los asuntos de orden académico, administrativo y financiero de la Facultad. El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, el Vicedecano, el Secretario de Facultad, los Directores de Departamento, los Directores de las Unidades Académicas Adscritas (Bufete, Centro de Prácticas y otros que la Vicerrectoría Académica estime pertinentes), los Directores de los Institutos de Investigación articulados académicamente a la Facultad y al menos un catedrático y un estudiante elegidos, respectivamente, por los catedráticos y los estudiantes de la Facultad, para un período de un año y redesignados por solo una vez.

Artículo 55. Corresponde al Consejo de Facultad:

- a) Velar porque se lleve a la práctica la misión y el proyecto educativo de la Universidad de manera conjunta con la misión de la propia Facultad.

- b) Reflexionar sobre la realidad universitaria y las carreras de su Facultad, para captar y satisfacer las necesidades nacionales y regionales.
- c) Implementar las directrices académicas generales emanadas de la Vicerrectoría Académica y adoptar, con la aprobación de la misma, directrices específicas que se consideren adecuadas para el buen quehacer de la Facultad.
- d) Establecer en las carreras un alto nivel de estudios, calidad académica, científica y humanística, que responda al proyecto educativo de la Universidad.
- e) Estudiar y revisar los programas y planes de estudio o las modificaciones promovidas por el Decano o los Directores de Departamento, y presentarlos a la Vicerrectoría Académica.
- f) Asesorar al Decano en toda cuestión relativa al funcionamiento general de la Facultad.
- g) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y demás disposiciones relativos al quehacer académico.
- h) Conocer y resolver como instancia de apelación aquellos casos que se presenten a través de algún miembro del Consejo de Facultad.
- i) Sesionar por lo menos una vez al mes.

Decano.

Artículo 56. El Decano es la autoridad de gobierno a cuyo cargo se halla la dirección inmediata de las actividades de la Facultad. Vela por la calidad académica y la pertinencia de los programas que ofrece en todo el sistema landivariano de organización en Campus y Sedes, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad financiera de la misma. El Consejo Directivo nombrará a cada Decano de una terna presentada por el Rector para un período de dos años prorrogables.

Vicedecano.

Artículo 58. El Vicedecano es el principal colaborador del Decano y se encarga de coordinar y dar seguimiento a la actividad académica y científica de la Facultad, siendo el enlace con la Vicerrectoría Académica para estos fines. El Consejo Directivo nombrará a cada Vicedecano de una terna presentada por el Rector para un período de dos años prorrogables.

Secretario de Facultad.

Artículo 60. El Secretario de Facultad es el encargado de los procesos de gestión académica y administrativa de la Facultad y de servir de enlace con otras unidades académicas y administrativas de la Universidad. El Consejo Directivo nombrará a cada Secretario de Facultad de una terna presentada por el Rector para un período de dos años prorrogables.

CAPÍTULO VI VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.

EL VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.

Artículo 64. El Vicerrector de Integración Universitaria es el responsable de promover los valores en la Universidad, propiciando espacios de integración en la Comunidad Landivariana que otorguen prioridad a lo ético sobre lo técnico, colocando la primacía de la persona humana sobre las cosas y la armonía e integridad de todas sus dimensiones; la integración de la persona, la integración entre lo académico y la responsabilidad política y social, la integración entre ser

líder y el trabajo corporativo, la integración entre la dimensión humana y la espiritual, la integración de la persona con el propio cuerpo y la integración de culturas y la generación de oportunidades de formación superior como parte de la integración y aporte de la Universidad al desarrollo social del país.

El Vicerrector será nombrado a propuesta del Rector por el Consejo Directivo, por un período de tres años, y podrá ser redesignado.

Artículo 65. Corresponde al Vicerrector de Integración Universitaria:

- a) Velar por el cumplimiento de los procedimientos académicos y administrativos establecidos en los Estatutos de la Universidad Rafael Landívar.
- b) Presentar al Consejo Directivo, por conducto del Rector, propuesta sobre las políticas generales que deben regir las actividades de la Integración Universitaria en todo el sistema de Campus y Sedes Regionales.
- c) Realizar un informe anual evaluativo sobre la aplicación de las políticas y directrices que rigen las actividades de la Integración Universitaria de la Universidad.
- d) Coordinar la evaluación periódica de los procesos relacionados con las actividades de integración.
- e) Desarrollar los lineamientos de la formación integral para la convivencia estudiantil landivariana de conformidad con los fines y valores de la Universidad.
- f) Nombrar, promover y remover el personal adscrito a la Vicerrectoría de Integración Universitaria y a sus dependencias, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- g) Promover, apoyar y crear incentivos y facilidades administrativas para el desarrollo de las actividades de integración universitaria.
- h) Coordinar la elaboración de las propuestas de planes de desarrollo de la Vicerrectoría y de sus unidades adscritas.
- i) Coordinar con las Facultades y otras dependencias, en lo que corresponda, lo relativo al desarrollo de las actividades de integración universitaria.
- j) Desarrollar propuestas de directrices a las que deberán sujetarse las actividades de integración universitaria.
- k) Realizar las demás funciones que le asigne el Rector de la Universidad.

ORGANISMOS AUXILIARES DE LA VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 66. Para el cumplimiento de sus funciones, el Vicerrector de Integración Universitaria contará con el apoyo de las siguientes unidades¹⁶:

- a) Dirección de Asuntos Estudiantiles
- b) Dirección Bienestar Estudiantil.
- c) Dirección de Artes Landívar.
- d) Dirección de Desarrollo Personal.

Dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se encuentra el Departamento de Agrupaciones Estudiantiles.

Departamento de Agrupaciones Estudiantiles.

¹⁶ En la actualidad la vicerrectoría se divide en cuatro direcciones: Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Artes Landívar y Dirección de Desarrollo Personal.

Artículo 70. Corresponde al Departamento de Agrupaciones Estudiantiles:

- a) Promover dentro de las Facultades la formación agrupaciones y de asociaciones de estudiantes que reflejen características de liderazgo, valores e identidad acordes con la misión de la Universidad. Crear programas de capacitación y formación que propicien el sentido de la participación, la reflexión y el análisis crítico.
- c) Velar porque las asociaciones estudiantiles sean ajenas a proselitismos de partidos políticos nacionales.
- d) Dirigir y acompañar las elecciones de representantes estudiantiles en cada una de las Facultades.
- e) Apoyar, proponer y coordinar acciones dirigidas a la búsqueda y la formación integral de los estudiantes a través de actividades académicas, sociales, culturales, deportivas, entre otras.
- f) Propiciar las condiciones para el desarrollo de clubes y espacios extracurriculares en donde los jóvenes universitarios de diferentes Facultades se integren y puedan desarrollar sus aptitudes y aficiones.
- g) Brindar espacios que contribuyan a la formación del estudiante como sujeto social, favoreciendo el desarrollo de experiencias de trabajo en equipo, valores propios, espacios de opinión e ideas, así como el crecimiento personal de los estudiantes.
- h) Desde su ámbito, fomentar la formación de valores y la formación integral de los estudiantes de la Universidad.
- i) Realizar las demás funciones que le asigne el Director de Formación de la Identidad Landivariana.

CAPITULO VII VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

Artículo 79. El Vicerrector Administrativo es el coordinador general de los recursos humanos, físicos, financieros y las tecnologías de la información de la Universidad y por tanto el responsable de que la provisión de los mismos se ajuste a los fines y objetivos de la Universidad. El Vicerrector Administrativo será nombrado a propuesta del Rector por el Consejo Directivo, para un período de tres años, y podrá ser redesignado.

Artículo 80. Corresponde al Vicerrector Administrativo:

- a) Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en los Estatutos de la Universidad Rafael Landívar.
- b) Dirigir, según las políticas del Consejo Directivo y las directrices del Rector, la planeación, organización, integración y control de las actividades administrativas y financieras de la Universidad, y señalar las pautas y procedimientos que sean necesarios para ello.
- c) Presentar al Rector, en coordinación con el Director Financiero, el Director de Recursos Humanos, el Director de Tecnologías de la Información y Director Administrativo; el informe evaluativo sobre la aplicación de las políticas que rigen las actividades administrativas de la Universidad, y coordinar la evaluación periódica de los procesos relacionados con dichas actividades.
- d) Mantener un presupuesto equilibrado y estados financieros que reflejen fortaleza patrimonial y un apalancamiento financiero sano y sostenible.

- e) Coordinar, con el apoyo del Director Financiero, el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto anual y del plan general de inversiones financieras y físicas de la Universidad y presentarlos al Rector para su aprobación.
- f) Dirigir, con el apoyo del Director Financiero, el seguimiento de la ejecución del presupuesto anual y del plan general de inversiones, y presentar el informe correspondiente al Rector.
- g) Evaluar junto con la Dirección Administrativa las propuestas de contratación de servicios externos, y velar por el cumplimiento de las políticas de contratación de la Universidad.
- h) Nombrar, promover y remover al personal adscrito a la Vicerrectoría Administrativa, salvo los Directores, de conformidad con los requisitos legales y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- i) Presentar al Rector, la propuesta de creación, suspensión o supresión de cargos en la Vicerrectoría Administrativa.
- j) Asesorar y apoyar, en el ámbito de su competencia, a las dependencias de la Universidad.
- k) Realizar las demás funciones que le asigne el Rector de la Universidad.

Artículo 81. De conformidad con los principios y valores que identifican la Universidad, la Vicerrectoría Administrativa propondrá a consideración del Consejo Directivo el desarrollo de normas específicas que abarquen los ámbitos y quehaceres en procesos como los de contratación y selección de personal, contratación de bienes y servicios, sistemas de información, presupuestario y manejo financiero.

ORGANISMOS AUXILIARES DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.

Artículo 82. Para el cumplimiento de sus funciones, el Vicerrector Administrativo contará con el apoyo y asesoría de las siguientes unidades:

- a) Dirección Administrativa.
- b) Dirección Financiera.
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- d) Dirección de Tecnologías de la Información

Los Directores de estas unidades serán nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector Administrativo.

9.4 Anexo 4: Reglamento de Organizaciones Estudiantiles

Para usos prácticos de este trabajo, se colocarán únicamente los artículos que se vinculan con el presente trabajo.

CAPÍTULO I

Liderazgo Estudiantil

Artículo 1. Objetivo del Reglamento. El objetivo del Reglamento de organizaciones estudiantiles (ROE) es normar lo relativo al ejercicio de los derechos y obligaciones de los estudiantes y líderes que pertenecen a las organizaciones estudiantiles.

Artículo 2. Clasificación de las Organizaciones Estudiantiles. Las Organizaciones Estudiantiles del Sistema Universitario Landivariano se clasificarán en:

- 1) Organizaciones políticas estudiantiles.
- 2) Organizaciones artísticas estudiantiles o Clubes Landívar.
- 3) Organizaciones de voluntarios o Voluntariado Social Landivariano.

Artículo 3. Miembros de las organizaciones estudiantiles. Todos los miembros de la comunidad Landivariana podrán inscribirse en alguna organización estudiantil activa en dónde se encuentren matriculados o en el campus y/o sede donde se encuentren laborando, de acuerdo a lo siguiente:

1) Organizaciones políticas estudiantiles: serán miembros únicamente los estudiantes de pregrado de la comunidad estudiantil del Sistema Universitario Landivariano que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la matrícula vigente.
- b) Tener estatus de estudiante regular por más de dos ciclos consecutivos.
- c) Estar solvente financieramente en la URL.
- d) Tener promedio simple de setenta y cinco puntos (75) como estudiante regular de la URL
- e) No tener ningún tipo de sanción por la Unidad de Normas de Convivencia Estudiantil.

Para ser miembro de una organización política estudiantil existente, los estudiantes deberán cumplir con lo siguiente:

- i. No pertenecer u ostentar un cargo representativo en la Junta Directiva de otra Organización Político Estudiantil.
- ii. En caso de haber pertenecido a otra organización, haber resuelto su situación previamente.
- iii. No tener sanciones o trámites pendientes en la UNCE, DAE o Consejo Electoral.
- iv. Carta de afiliación oficial extendida por el Presidente de la Organización Político Estudiantil a la que se pertenece.

Clubes Landívar: podrán ser integrados por estudiantes de pregrado, con matrícula vigente, con estatus de estudiante regular, con promedio simple de setenta y cinco puntos (75) y no tener ningún tipo de sanción por la Unidad de Normas de Convivencia Estudiantil; personal administrativo y docentes.

3) Voluntariado Social Landivariano: puede estar integrado por miembros de la Comunidad Landivariana en general, en el caso de los estudiantes contar promedio simple de setenta y cinco puntos (75).

Artículo 4. Perfil del líder landivariano. El líder landivariano se caracteriza por ser una persona con valores e identidad landivariana, respetuoso de los principios democráticos, participativo, incluyente, propositivo, creativo, solidario, que vela por el bien común, consciente de la realidad socioeconómica del país, íntegro con su pensar, sentir y actuar.

Artículo 5. Derecho de Asociación. Se garantiza el derecho de libre asociación estudiantil, a todos los miembros de la Comunidad Landivariana, quienes tendrán derecho a inscribirse en una o varias organizaciones estudiantiles, en forma libre, democrática, voluntaria y sin ningún tipo de limitación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo número tres (3) del presente reglamento.

Los estudiantes podrán ser miembros de una o más organizaciones estudiantiles siempre y cuando éstas no pertenezcan a la misma Facultad, sean de distinta naturaleza y no ostenten cargos directivos simultáneamente.

Artículo 6. Derechos de los miembros. Son derechos inherentes a los miembros de la Comunidad Estudiantil Landivariana:

- a) Elegir y ser electo.
- b) Optar a cargos internos de la Organización a la que pertenece y de elección estudiantil en su respectiva Facultad.
- c) Obtención de una constancia de participación política estudiantil.
- d) Formación permanente en materia de liderazgo estudiantil.

Artículo 7. Obligaciones de los miembros. Son obligaciones inherentes a los miembros de la comunidad estudiantil landivariana:

- a) Velar por la libertad, efectividad del voto estudiantil y la transparencia del proceso electoral.
- b) Defender el principio de alternabilidad en los cargos internos de la Organización, respetando la decisión de Asamblea General en la reelección de los cargos. De igual forma en los cargos de elección estudiantil de su respectiva Facultad.
- c) Respetar y defender los Estatutos, Reglamento General y demás normativa vigente de la URL.

En el DAE obteniendo la categoría de miembro de alguna(s) de las Organizaciones Estudiantiles vigentes.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones de las Organizaciones Estudiantiles

Artículo 8. Derechos de las organizaciones estudiantiles. Toda organización estudiantil activa posee los siguientes derechos:

- a) Hacer uso del nombre de la Universidad Rafael Landívar –en adelante URL- juntamente con el nombre de la organización, conforme las políticas de imagen pública y gráfica de la URL.
- b) Hacer uso de las instalaciones de la URL en concordancia a los reglamentos internos.
- c) Ser divulgada su existencia en los medios escritos y digitales de la URL.
- d) Hacer uso de las carteleras informativas de las instalaciones, según lineamientos establecidos.
- e) Recibir de la URL, la asistencia necesaria en el desarrollo de las actividades previamente autorizadas por el Departamento de Agrupaciones Estudiantiles –en adelante DAE-.
- f) Recibir del DAE formación constante que ayude a su desarrollo integral.
- g) Poseer un nombre y logotipo propio, el cual le dará identidad y lo diferenciará del resto de organizaciones estudiantiles de la URL.

Artículo 9. Derechos de las organizaciones políticas estudiantiles. Adicional a los derechos contemplados en el artículo anterior, las organizaciones políticas estudiantiles tendrán los siguientes derechos:

- a) Solicitar los fondos por concepto de “*Cuota de Organización Estudiantil*” que recibe la Universidad semestralmente, según procedimiento establecido.
- b) Participar a través de los presidentes del Tribunal de Honor en las reuniones que lleva a cabo el Comité de Convivencia Estudiantil.
- c) Participar a través del Representante Estudiantil electo ante el Consejo Ejecutivo.

Artículo 10. Obligaciones de las organizaciones estudiantiles. Toda organización estudiantil está sujeta a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Registrar sus actividades en los órganos oficiales de comunicación de la URL.
- b) Desarrollar actividades que propicien espacios de desarrollo humano y comunitario.
- c) Velar por el resguardo de la imagen institucional de la URL, tanto en eventos internos como externos.
- d) Realizar la sesión de asamblea general o extraordinaria de su Organización Estudiantil.
- e) Promover y practicar los valores democráticos, humanos, cristianos, Ignacianos y Landivarianos.
- f) Fortalecer los procesos de desarrollo académico de la comunidad estudiantil.
- g) Elaborar y presentar un plan de trabajo al DAE.
- h) Asistir con puntualidad a las reuniones, monitoreo y asambleas a las que se les convoquen.
- i) Cumplir con los procedimientos establecidos por el DAE, para la inducción, formación y capacitación de los miembros así como la realización de los trámites administrativos.
- j) Asistir a los módulos y talleres de formación integral brindados por el DAE.
- k) Apoyar puntualmente en las actividades extraordinarias que desarrolla el DAE.
- l) Velar por los intereses de los estudiantes conjuntamente con las autoridades de la Facultad, Campus y Sedes Regionales correspondiente.

Artículo 11. Obligaciones de las organizaciones políticas estudiantiles. Adicional a las obligaciones contempladas en el artículo anterior, las organizaciones políticas estudiantiles tendrán las siguientes:

- a) Participar a través del Representante Estudiantil electo ante el Consejo Ejecutivo.
- b) Participar a través de los Presidentes del Tribunal de Honor en las reuniones que lleva a cabo el Comité de Convivencia Estudiantil.
- c) Socializar el plan de trabajo aprobado por el DAE a su respectiva Facultad, Campus o Sedes Regionales y a sus miembros.
- d) Elaborar y presentar un informe de labores por semestre y por año al DAE, a la Facultad, Campus y Sedes Regionales y a sus miembros.

CAPITULO III

Estructura de las organizaciones estudiantiles

Artículo 12. Estructura de las organizaciones políticas estudiantiles. Las organizaciones políticas estudiantiles se integran con los siguientes órganos:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva
- c) Tribunal de Honor (exclusivo para Organizaciones políticas estudiantiles).
- d) Representantes Estudiantiles (exclusivo para Asociaciones Estudiantiles).
- e) Comisión de Asuntos Culturales y Deportes (exclusivo para Asociaciones Estudiantiles).
- f) Los demás que las organizaciones políticas estudiantiles determinen, según su naturaleza.

Artículo 13. Estructura de las organizaciones estudiantiles artísticas o de voluntarios. El conjunto de Clubes Landívar así como de organizaciones de Voluntariado Social Landivariano, contarán cada uno con los siguientes órganos:

- a) Asamblea General, integrada por los coordinadores de Clubes Landívar o de organización de voluntariado, respectivamente.
- b) Junta Directiva
- c) Los demás que las organizaciones estudiantiles determinen, según su naturaleza.

Artículo 14. Asamblea General. Es el órgano superior en el que los miembros de una organización estudiantil dialogan, analizan y toman decisiones de manera democrática sobre asuntos de interés general de la organización estudiantil. La Asamblea General deberá reunirse de forma ordinaria.

Además, podrá hacerlo de forma extraordinaria. Es el órgano encargado de elegir a los integrantes de su organización, de acuerdo a los artículos 10 y 11, respectivamente.

Artículo 15. Regulación de las Asambleas Generales. La constitución y funcionamiento de las Asambleas Generales de organizaciones estudiantiles se rigen por las normas siguientes:

1) Convocatoria: la convocatoria a reunión de las Asambleas Generales la hará la Junta Directiva de la organización estudiantil con un mínimo de quince días (15) calendario de anticipación, por propia iniciativa o a solicitud de por lo menos la mitad más uno del total de los miembros de la organización. La convocatoria se enviará por escrito (impreso o por medios electrónicos) y se realizará para los siguientes fines:

- a) Elegir anualmente a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Modificar los estatutos internos de las organizaciones políticas estudiantiles.
- c) Elegir la planilla que competirá electoralmente en su respectiva Facultad, para agrupaciones de facultad.
- d) Elaborar informe financiero de forma semestral.
- e) Elaborar informe de actividades realizadas semestralmente.
- f) Aprobar otros puntos que contengan la agenda propuesta por el Presidente de la Junta Directiva.

La Asamblea General debe llevar a cabo por lo menos dos reuniones ordinarias anuales, una por cada ciclo.

2) Quórum: para que las Asambleas Generales puedan realizarse y tomar resoluciones, se requiere que más de la mitad de los miembros vigentes participen activamente en la discusión, análisis y voto de las resoluciones tomadas. Se puede iniciar con validez la reunión, una hora después de convocada con quienes estén presentes.

3) Voto: cada miembro debidamente inscrito en la organización estudiantil tendrá derecho a voto.

Artículo 16. Asambleas Extraordinarias. Las asambleas extraordinarias serán convocadas para el conocimiento de algún asunto específico o de interés trascendente para la organización estudiantil. En caso que la asamblea general de la Organización Estudiantil no divulgue los anteriores asuntos a los integrantes de la Junta Directiva y

miembros, el DAE solicitará a la Organización Estudiantil la realización de una asamblea extraordinaria con el objetivo de presentar públicamente dichos documentos.

Artículo 17. Junta Directiva. La Junta Directiva está integrada por: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. Estos cargos serán asumidos por los miembros electos en la asamblea general correspondiente y su período de gestión será de un año. En el caso de las Redes Ignacianas la duración del período de gestión será indefinida siempre y cuando se cumpla con el artículo número tres (3) del presente reglamento.

Las Juntas Directivas de las distintas organizaciones estudiantiles deben desarrollar las siguientes funciones:

- a) Elaborar la agenda para la sesión ordinaria de la Asamblea General.
- b) Convocar a sesión Extraordinaria de Asamblea en su caso.
- c) Presentar a la Asamblea General un informe anual de las labores desarrolladas por la Junta Directiva, al final de su ejercicio, el cual será discutido y aprobado.
- d) Realizar reuniones ordinarias de forma periódica, como mínimo una vez al mes, para dar seguimiento a las actividades desarrolladas y ajustes en la planificación.
- e) Enviar informes completos y finales al DAE para el monitoreo efectivo de los eventos.
- f) Elaborar un informe financiero de los gastos de la Junta Directiva presentándolo a la Asamblea General, para su discusión y aprobación.
- g) Velar por el cumplimiento del presente reglamento y estatuto electoral.
- h) Cumplir con las demás atribuciones establecidas por los estatutos y las derivadas de su propia naturaleza, sin contrariar las normas establecidas.
- i) Convocar a dos asambleas anuales para presentar informe general de actividades y para discusión de temas propios de las Organizaciones Estudiantiles.
- j) Elaborar trimestralmente un informe de las actividades realizadas y por realizar para socializarlo a dónde corresponda.

Artículo 18. Presidente. El presidente tiene la representación interna de la Organización Estudiantil (o conjunto de ellas, según el caso) desempeñando su cargo por un año. El presidente está obligado a acatar las disposiciones y acuerdos del DAE y respetar los Estatutos y Reglamentos de la URL. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento efectivo de los lineamientos generales de la URL y el DAE.
- b) Presidir las sesiones de la Asamblea General, Junta Directiva y todos los actos de la Organización Estudiantil.

- c) Suscribir con el Secretario las actas de las asambleas generales y de la Junta Directiva.
- d) Representar oficialmente a la Organización Estudiantil en los actos y/o actividades a las que se le convoque.
- e) Velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Organización Estudiantil.
- f) Decidir con voto doble en casos de empates en las votaciones.
- g) Velar por la transparencia en el manejo de los fondos y en general de la Organización.
- h) Garantizar el efectivo desarrollo de las actividades y/o proyectos planificados ante el DAE y sus resultados.
- i) Fortalecer los procesos de seguimiento estudiantil de las actividades desarrolladas, participando en una reunión cada dos meses con los representantes del DAE para socializar sus avances y limitantes.
- j) Presentar al DAE un informe semestral de labores de las actividades ejecutadas por la organización estudiantil con base a la planificación de actividades.

Artículo 19. Vicepresidente. El vicepresidente es el estudiante designado para sustituir al presidente en caso de ausencia, temporal o definitiva. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Velar por el desarrollo de los fines y actividades de la Organización Estudiantil.
- b) Elaborar, revisar y coordinar juntamente con el Tesorero y los miembros responsables el plan de trabajo y su ejecución.

Artículo 20. Las responsabilidades básicas de los presidentes, vicepresidentes son:

- a) Fijar objetivos para su organización estudiantil.
- b) Planificar y ejecutar las acciones del ciclo de gestión de su organización.
- c) Organizar y distribuir las tareas de su organización.
- d) Comunicar todo lo referente a su organización a sus miembros, así como a su respectiva Coordinación del DAE.
- e) Fomentar el desarrollo de sus miembros (seguimiento, formación, etc.)
- f) Motivar a los miembros de su equipo
- g) Dar seguimiento a todas las acciones para el óptimo funcionamiento de su respectiva organización.
- h) Evaluar las acciones y objetivos planteados

Artículo 21. Tesorero. El tesorero es el estudiante encargado de administrar y gestionar las finanzas de una organización estudiantil. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Administrar el manejo de las finanzas de la Organización Estudiantil por concepto de cuota estudiantil, donaciones y patrocinios.
- b) Entregar al DAE un inventario de los bienes de la Organización Estudiantil, donaciones y patrocinio que reciban.
- c) Llevar los controles de contabilidad de la administración de los fondos de la Organización Estudiantil y de las compras de equipo y otros bienes.
- d) Facilitar toda la información contable (facturas, recibos contables, entre otros) al DAE, cuando éste requiera dicha documentación como parte de los procesos de auditoría financiera.
- e) Supervisar que todo gasto sea facturado a nombre de la Universidad Rafael Landívar. En el caso de presentarse recibos contables, deberá supervisar que el endoso cuente con la siguiente información: nombre de proyecto, actividad, tipo de gasto, fecha, nombre, teléfono, firma y sello.
- f) Acompañar los procesos de auditoría interna del DAE.
- g) Entregar al DAE de manera trimestral y cuando se indique un informe del estado financiero de la Organización Estudiantil.

La responsabilidad del Tesorero cesará en el momento que el DAE extienda el finiquito correspondiente. Si en algún caso existiesen anomalías financieras, el DAE referirá al responsable a la unidad respectiva para su evaluación y dictamen.

Artículo 22. Secretario. El secretario es el estudiante que está encargado de realizar los trabajos administrativos de la organización estudiantil. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Registrar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva, sus actas son la única constancia de las actividades realizadas por la misma.
- b) Asistir al Presidente en la conducción de las sesiones de Junta Directiva y Asambleas Generales, levantando el Acta correspondiente en cada sesión, ya que es la única forma de legitimarlas.
- c) Redactar las actas de las sesiones de los órganos de la Organización Estudiantil que le correspondan.
- d) Recibir y contestar la correspondencia oficial de la Organización Estudiantil.

- e) Guardar los archivos de la Organización Estudiantil.
- f) Llevar un registro actualizado de los miembros, y notificar cualquier actualización al DAE.
- g) Preparar las agendas para sesiones y asambleas.
- h) Cumplir cualquier otra función derivada de la naturaleza de su cargo.

Artículo 23. Actas. Todas las organizaciones estudiantiles deben de contar con un libro de actas. Las actas deberán recibir la aprobación de los miembros de la Junta Directiva que estuvieron presentes y que formaron el quórum, validando éstas con la firma del Presidente y del Secretario.

Se deberá presentar antes de cada sesión un borrador del acta de la sesión anterior que ha de aprobarse, y en ese momento, hacer las enmiendas del caso.

El Secretario deberá usar el papel membretado respectivo en toda la correspondencia de la organización estudiantil, el cual debe contener el logotipo de la misma.

De igual forma, deberá usar un sello oficial de la organización estudiantil que deberá aparecer en el libro de actas, cartas y cualquier otra papelería que se haga circular.

Artículo 24. Elección de la Junta Directiva de Clubes Landívar y Voluntariado Social Landivariano. Al iniciar el primer ciclo académico, posterior a la confirmación de clubes y proyectos de voluntariado activos, se convocará a todos los coordinadores, en dónde los candidatos podrán ser propuestos o cada uno podrá postularse para cada cargo, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cada uno de los postulados debe de exponer sus propuestas y el puesto que desea ocupar.
- b) El proceso de votación se realizará de manera secreta, en donde los ganadores se decidirán por mayoría simple de votos.
- c) Al concluir el proceso se leerán los votos que cada candidato obtuvo para los puestos designados.
- d) Se levantará un acta que todos los participantes firmarán, donde se hace constar la aceptación del cargo, con una duración de un año calendario.

Artículo 25. Destitución de dirigentes estudiantiles. Todos los líderes estudiantiles podrán ser destituidos o expulsados de las organizaciones estudiantiles en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a lo estipulado en el presente reglamento, en especial por la comisión de alguna falta.
- c) En el caso de las organizaciones políticas estudiantiles, a solicitud del Tribunal de Honor de la organización estudiantil de que se trate, expresada de forma unánime y consensuada, con el visto bueno del DAE.
- d) Al ser sancionado por la Unidad de Normas de Convivencia Estudiantil durante el tiempo de ocupación del cargo.
- e) Cuando un miembro participe activamente dentro de un partido político del país.

Artículo 26. Bienes activos de las organizaciones estudiantiles. Todos los bienes adquiridos a través de la cuota estudiantil, donaciones, patrocinios y recaudación de fondos (en el caso de Clubes Landívar y Voluntariado Social Landivariano) automáticamente formarán parte del inventario del DAE, quién velará por el uso adecuado de los activos con el fin de que estén disponibles para el uso de futuros integrantes de las organizaciones estudiantiles correspondientes.

CAPÍTULO IV

De las organizaciones políticas estudiantiles (Asociaciones – agrupaciones, agrupaciones regionales)

Artículo 27. Naturaleza de las Organizaciones Políticas Estudiantiles. Las organizaciones políticas estudiantiles tienen como objetivo fundamental promover la participación de los estudiantes landivarianos a través de la implementación de acciones que fomenten los valores académicos, sociales, culturales y deportivos, así como la solidaridad entre la comunidad universitaria landivariana y la sociedad guatemalteca.

Los principios que orientan la concepción, filosofía y creación de las Organizaciones políticas estudiantiles, deben estar en perfecta armonía con los postulados institucionales de la URL.

Artículo 28. Principios generales de las organizaciones políticas estudiantiles. Estarán regidas por los principios generales de democracia interna, interdisciplinariedad, legitimidad, proporcionalidad y representatividad.

Artículo 29. Tipos de Organizaciones políticas estudiantiles.

- a) Agrupaciones Especializadas: son colectivos estudiantiles que están integrados exclusivamente por estudiantes de pregrado de una sola carrera profesional, cuya naturaleza y fines están destinados a fortalecer los procesos de bienestar estudiantil de la carrera que representan. Por su reducida naturaleza y su representatividad limitada, no pueden postular candidaturas para la elección de las Asociaciones de Facultades. Las agrupaciones especializadas podrán competir electoralmente por la representación

Estudiantil ante el Consejo de su respectiva Facultad, siempre y cuando no exista una organización estudiantil representativa, entiéndase así a una Asociación de Facultad o una Agrupación de Facultad.

b) Agrupaciones de Facultad: son grupos estudiantiles que están conformados por estudiantes de pregrado de la misma Facultad y de diversas carreras; y que al tener vigencia de un año, tienen derecho a postular su candidatura y planilla para las elecciones estudiantiles anuales, que eligen a la Asociación Estudiantil de su respectiva Facultad. En dado caso alguna organización facultativa desea expandirse hacia otras facultades, dicha agrupación se convertirá automáticamente en una agrupación interfacultativa, debido a la naturaleza de las mismas. Por lo que no se permite la creación de agrupaciones filiales, con el fin de preservar la identidad, democracia interna, y respetar las diferentes características que poseen cada una de las Facultades existentes.

c) Agrupaciones Interfacultativa: son colectivos estudiantiles que están integrados por estudiantes de diferentes Facultades y sus propósitos específicos son: el fortalecimiento académico, promoción cultural y deportiva y la proyección social. Por su naturaleza diversa no pueden postular candidaturas para la elección de las Asociaciones de Facultades.

c.1) En los Campus y Sedes Regionales en dónde el DAE no tenga presencia física se conformarán las “Redes Ignacianas” las cuales tendrán el ejercicio de representación estudiantil, serán integrados por estudiantes de diferentes facultades. Su naturaleza y objetivos serán contribuir al bienestar estudiantil regional, priorizando la realización de actividades académicas, de proyección social, cultural y deportiva.

d) Agrupaciones Interuniversitarias: son colectivos estudiantiles que están integrados por estudiantes de una o diferentes Facultades de la URL que a su vez tienen presencia en universidades nacionales e internacionales. Su propósito dentro de la URL es el intercambio de experiencias de liderazgo. Por su naturaleza diversa no pueden postular candidaturas para elección de las Asociaciones de Facultades. En el entendido de conformarse una agrupación interuniversitaria con presencia nacional e internacional, ésta deberá apegarse al pliego de estatutos institucionales de la URL. Debido a su naturaleza la junta directiva podrá ser reelegida por un segundo periodo, siguiendo el proceso de elección interna.

e) Asociación de Facultad: es un grupo estudiantil que representa a los estudiantes de las carreras correspondientes a una Facultad, es elegida democráticamente a través de un proceso electoral, para un período de un año y tiene representación ante el Consejo de Facultad. A la vez las Asociaciones Estudiantiles electas, a través de un proceso de elección designado por el DAE, eligen a un Representante Titular y Suplente (de diferente Facultad respectivamente) de estudiantes ante el Consejo Ejecutivo y el Comité de Convivencia

Estudiantil Landivariano. Debido a su naturaleza existirá únicamente una Asociación Estudiantil por Facultad, la cuál será conformada exclusivamente por los estudiantes postulados en el proceso electoral. Los miembros de la Asociación al ser electos podrán ser remplazados por un miembro de la planilla en los casos de:

- i. No matricularse en los ciclos para los que fueron electos.
- ii. Al ser sancionado por la Unidad de Convivencia Estudiantil en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 30. Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor de las Asociaciones Estudiantiles estará integrado por cuatro (4) miembros. En el caso de las Agrupaciones Estudiantiles está integrado por dos (2) miembros. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Velar porque la Junta Directiva y los asociados conduzcan su accionar de manera ética y profesional.
- b) Promover un ámbito de concordia y sana convivencia estudiantil.
- c) Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del alumnado de la Facultad.

Artículo 31. Además de lo contemplado en el artículo anterior, el Tribunal de Honor de las asociaciones electas tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Tendrá la facultad de ser el ente conciliador en los conflictos suscitados entre las organizaciones políticas de su Facultad. Haciendo del conocimiento las resoluciones al DAE para su validación y autorización.
- b) Fungirá como observador electoral del actuar de las organizaciones estudiantiles que participan en el Proceso Electoral de su Facultad, presentando un informe escrito semanalmente al Consejo Electoral a partir del proceso de Campaña Electoral.
- c) El Vocal I deberá suplir al Presidente del Tribunal de honor cuando éste no pueda asistir al Comité de Convivencia Estudiantil en casos que involucren a estudiantes de la Facultad a la que represente.

Artículo 32. Representantes Estudiantiles. Se elegirán dos representantes estudiantiles, un titular y un suplente, para integrar el Consejo de cada una de las respectivas facultades. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Ser enlace entre estudiantes y autoridades de Facultad.
- b) Asistir a los Consejos de Facultad con voz y voto.

- c) Presentar iniciativas, propuestas y casos con el fin de mejorar los servicios de Facultad (académicos, administrativos, entre otros).
- d) Darle seguimiento a las demandas y las necesidades presentadas por los estudiantes de su respectiva Facultad.
- e) Participar en la elección de los representantes ante el Consejo Ejecutivo.
- f) Participar en la elaboración y ejecución del plan de trabajo semestral de la Asociación de Estudiantes de su respectiva Facultad.
- g) Mantener informada a la Asociación de Estudiantes.
- h) Asistir a las reuniones de Representantes convocadas por el DAE.

Artículo 33. Los representantes estudiantiles ante el Consejo Ejecutivo deben:

- a) Reunirse con los integrantes del equipo DAE, para formular y presentar en el seno del Consejo Ejecutivo iniciativas de interés colectivo estudiantil.
- b) Reunirse con el resto de los representantes estudiantiles de cada Facultad para elaborar propuestas e iniciativas de interés estudiantil ante el Consejo Ejecutivo.
- c) Realizar y socializar informes semestrales de su participación en el Consejo Ejecutivo al DAE.
- d) Participar activamente en la inducción de los nuevos representantes estudiantiles.
- e) El Representante Estudiantil Titular ante el Consejo Ejecutivo tiene como atribución participar en el Comité de Convivencia Landivariana, según el artículo 7 del Reglamento de Convivencia del Estudiante Landivariano. En dado caso de no poder asistir, será sustituido por el Representante Estudiantil Suplente ante el Consejo Ejecutivo.

El DAE deberá notificar por escrito al Consejo de Facultad, el nombramiento respectivo de los estudiantes que participarán en el Consejo Ejecutivo.

Artículo 34. Comisión de Asuntos Culturales y Deportes. La Comisión de Asuntos Culturales y Deportivos está integrada por al menos un miembro, y tiene las atribuciones siguientes:

- a) Organizar, planificar y ejecutar las actividades culturales y deportivas en la URL.
- b) Establecer mecanismos de comunicación estratégica con otras unidades culturales y deportivas de esta casa de estudios.

Artículo 35. De los candidatos de elección estudiantil. Para ocupar cargos en Agrupaciones Políticas Estudiantiles los miembros que deseen participar como parte de la Junta Directiva deberán cumplir con:

- a) Haber cursado y aprobado un año y medio consecutivo (sin interrupción), de acuerdo a su pensum con promedio simple de setenta y cinco puntos (75) como estudiante regular de la URL.
- b) Estar solventes económicamente con la URL y con la Organización Política Estudiantil.
- c) No tener registro de sanciones por la Unidad de Convivencia Estudiantil.
- d) No podrán optar a cargos dentro de la Estructura de las Organizaciones políticas estudiantiles los estudiantes que hayan cerrado pensum de estudios, aunque estén pendientes de evaluación comprensiva, tesis I, tesis II o que estén realizando práctica supervisada.
- e) Se permite la reelección únicamente por un año consecutivo a tres de los miembros de la actual planilla en funciones siempre y cuando cumplan con:
 - e.1) Se postulen para ocupar un cargo distinto al que ostentan.
 - e.2) Cuenten con aval y solvencia de los entes a los que el DAE consulte.

Artículo 36. Creación de organizaciones políticas estudiantiles. Para la creación de una organización política estudiantil se establece la siguiente clasificación, de acuerdo al número de estudiantes inscritos en las facultades del Campus Central:

- a) Facultades con menos de ochocientos estudiantes inscritos (800), se requiere un mínimo de nueve estudiantes (9).
- b) Facultades entre ochocientos uno (801) y mil quinientos estudiantes (1500) inscritos, se requiere un mínimo de doce estudiantes (12).
- c) Facultades de mil quinientos un estudiantes inscritos en adelante (1501), se requiere un mínimo de quince estudiantes (15).

Artículo 37. Procedimiento de creación de organizaciones políticas estudiantiles. Los estudiantes tienen derecho a organizarse y pertenecer a una organización política estudiantil nueva o integrarse a una ya existente en la URL, con base en el siguiente procedimiento.

- a) Los estudiantes interesados presentarán al DAE la siguiente información:
 - i. Nombre y logotipo de la organización política estudiantil.

ii. Estatutos de la organización política estudiantil los cuales deberán contener la misión, visión, objetivos y valores los cuales representan los intereses y particularidades de la naturaleza de la misma.

iii. Listado de integrantes que incluya nombres, apellidos, carné y cargos que desempeñarán. Para el cargo de presidente deberán adjuntar una fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- y para el cargo de Tesorero(a) se adjuntan dos fotocopias completas del Documento Personal de Identificación –DPI-

b) El DAE revisará los requisitos y una vez sea autorizado se trasladará a la Vicerrectoría de Integración Universitaria para su registro final.

Artículo 38. Disolución de organizaciones políticas estudiantiles. El DAE iniciará el trámite de disolución cuando se de cualquiera de las siguientes condiciones y/o situaciones:

a) Cuando cuenten con menos del cincuenta por ciento (50%) del total de miembros activos en la Organización Política Estudiantil.

b) Por la falta de presentación de plan de trabajo por más de dos ciclos consecutivos.

c) Cuando no cumplan con los objetivos establecidos en la planificación y misión del DAE y la URL.

d) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los miembros de la Organización Política Estudiantil lo soliciten al DAE.

e) Cuando existan anomalías presupuestarias y contables.

Artículo 39. Procedimiento de disolución de organizaciones políticas estudiantiles. Cuando se de una condición o situación contemplada en el artículo anterior, el DAE llevará a cabo el siguiente procedimiento de disolución de una organización política estudiantil:

a) El DAE, solicitará a la organización un informe sobre la situación actual.

b) El DAE, informará a los miembros de la Organización que se dará inicio al proceso de disolución, dando un plazo de tres a cinco días hábiles para el proceso de impugnación. Los argumentos presentados serán sujeto de análisis y evaluación para emitir una resolución final.

c) El DAE notificará a la Organización Política Estudiantil, al Consejo y enlace de Facultad, Campus y Sedes Regionales, a las Organizaciones activas dentro de la Facultad y al estudiantado, la disolución total de la Organización Política Estudiantil.

CAPÍTULO V

Planes de trabajo de las organizaciones políticas estudiantiles

Artículo 40. Aprobación de planes de trabajo de las organizaciones políticas estudiantiles. El DAE autorizará las planificaciones semestrales de las organizaciones estudiantiles, cuando éstas:

- a) Entreguen en las fechas estipuladas por el DAE.
- b) Incluyan de forma proporcional para la utilización de los recursos financieros y humanos los siguientes ejes:
 - i. Promoción académica
 - ii. Proyección social
 - iii. Promoción cultural y deportiva.

Las diversas organizaciones políticas estudiantiles, deberán enviar al DAE los formatos de planificación estudiantil con un mínimo de (15) quince días calendario de anticipación al inicio del semestre académico, en el que pretenden desarrollar sus actividades estudiantiles.

Previo a presentar su propuesta al DAE, las organizaciones políticas estudiantiles deberán socializarlo con sus autoridades de facultad, campus o sede para que les puedan retroalimentar, por lo que las mismas deberán de incluir sello y firma.

Luego de aprobado el plan de trabajo semestral, las organizaciones políticas estudiantiles deberán presentar a las autoridades de cada facultad o campus y sede una copia del mismo para conocimiento general de las actividades por desarrollar; así como socializarlo con sus afiliados.

Artículo 41. Del régimen financiero de las Organizaciones Políticas Estudiantiles. Para un efectivo funcionamiento y desarrollo de actividades formativas, las Organizaciones Políticas Estudiantiles aprobadas, tendrán la libertad de recibir la cuota correspondiente a su organización aprobada por el Consejo Directivo de la URL y según las disposiciones establecidas por el DAE.

En este sentido se especifica, que por concepto de pago de la cuota estudiantil y desembolso financiero, se tomarán en cuenta dos criterios fundamentales:

- a) La proporcionalidad de estudiantes inscritos durante el ciclo en las Facultades.
- b) Calidad, viabilidad e incidencia de la planificación presentada por las organizaciones políticas estudiantiles en cada ciclo académico.

Artículo 42. Presentación de planes de trabajo de las organizaciones políticas estudiantiles. Las organizaciones políticas estudiantiles realizarán una presentación de los planes de trabajo al Equipo DAE el cual debe incluir:

- i. Nombre de la actividad:
- ii. Eje de acción.
- iii. Grupo objetivo.
- iv. Descripción de la actividad.
- v. Estrategias a utilizar.
- vi. Resultados Proyectados.
- vii. Presupuesto.

Artículo 43. Prohibiciones. Queda prohibido que las organizaciones políticas estudiantiles realicen sin autorización del DAE, eventos externos interinstitucionales como: encuentros, congresos, seminarios y asambleas nacionales, regionales o latinoamericanas en las cuales se vincule a la URL. Para su realización deberán definir la actividad, objetivos, fines, metodología y presupuesto así como contar con la aprobación del DAE, quien será el ente coordinador de los procesos de diálogo, negociación y constitución de un comité organizador, el cual estará integrado por los actores directos que ejecutarán el proyecto o actividad.

Artículo 44. Asignación Presupuestaria. La asignación presupuestaria para las organizaciones políticas estudiantiles se autorizará con base a los criterios establecidos en el presente capítulo, designando los montos de acuerdo a los siguientes supuestos o categorías:

Supuesto No. 1: En las Facultades donde no exista Asociación Estudiantil, el monto asignado a la misma será trasladado al remanente estudiantil de su Facultad. Y los cinco quetzales (Q.5.00) para las Agrupaciones serán divididos entre el número y tipo de Agrupaciones existentes.

Supuesto No. 2: Las Facultades que cuenten con Asociación de Estudiantes y Agrupaciones de Facultad, se asignará diez quetzales (Q. 10.00) para la Asociación y cinco quetzales (Q.5.00) para las Agrupaciones dividido entre el número de Agrupaciones existentes.

Supuesto No. 3: Las Facultades que cuenten con Asociación de Estudiantes, Agrupaciones de Facultad y Agrupaciones Especializadas se asignarán diez quetzales (Q.10.00) para la Asociación, tres quetzales (Q.3.00) para las Agrupaciones de Facultad y

dos quetzales (Q.2.00) para las Agrupaciones especializadas, dividido en el número de agrupaciones existentes en cada clasificación.

Supuesto No. 4: Las Facultades que cuenten con Asociación de Estudiantes, Agrupaciones de Facultad, Agrupaciones Especializadas y Agrupaciones Interfacultativa se asignará diez quetzales (Q.10.00) para la Asociación, dos quetzales (Q.2.00) para las Agrupaciones de Facultad, dos quetzales (Q.2.00) para las Agrupaciones especializadas y un quetzal (Q.1.00) para las Agrupaciones Interfacultativa dividido entre el número de agrupaciones existentes en cada clasificación.

Supuesto No. 5: Las Facultades que cuenten con Asociación de Estudiantes, Agrupaciones de Facultad, Agrupaciones Especializadas, Agrupaciones Interfacultativas y Agrupaciones Interuniversitarias se asignará diez quetzales (Q.10.00) para la Asociación, dos quetzales (Q.2.00) para las Agrupaciones de Facultad, un quetzal (Q.1.00) para las Agrupaciones especializadas, un quetzal (Q.1.00) para las Agrupaciones Interfacultativas y un quetzal (Q.1.00) para las Interuniversitarias dividido entre el número de agrupaciones existentes en cada clasificación.

Supuesto No. 6: En el caso de las Agrupaciones Interfacultativas de Campus y Sedes Regionales, se asignarán los quince quetzales (Q.15.00) por concepto de cuota estudiantil.

Artículo 45. Retiro de fondos. Las Organizaciones Políticas Estudiantiles que necesiten retirar de la URL las cuotas destinadas para las actividades contempladas en sus planificaciones, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la Organización Política Estudiantil se encuentre activa.
- b) Realizar la solicitud de fondos utilizando el formato oficial, al DAE de la URL. Dicha solicitud deberá ser firmada por el Presidente y el Tesorero de la Organización Estudiantil, adjuntando la fotocopia completa de sus Documentos Personales de Identificación –DPI-.
- c) El DAE con su visto bueno, remitirá las solicitudes de fondos a la Dirección Financiera, que a su vez ordenará el desembolso en base al saldo disponible de las cuotas de las Organizaciones Políticas Estudiantiles. El cheque, se gestionará de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración interna.
- d) Para retirar el cheque será necesario que se presente el tesorero de la Organización Política Estudiantil a Tesorería General, con su respectiva identificación personal.

El DAE es la única instancia de la URL que solicita a las diferentes Organizaciones Políticas Estudiantiles estados financieros, liquidaciones y justificación de gastos.

Artículo 46. Casos especiales. En los casos que no se retiraran de las cuentas de la URL los fondos correspondientes por concepto de cuota de organizaciones políticas

estudiantiles, o no exista una organización de este tipo, la URL tendrá la guarda y custodia de los fondos.

Si alguna organización política estudiantil solicita el retiro de los fondos de años anteriores se deberá demostrar de forma fehaciente que dicho remanente financiero será invertido en actividades que presenten un beneficio real al estudiantado landivariano, siempre y cuando fortalezcan los tres ejes estratégicos de la planificación estudiantil: promoción académica, proyección social, promoción cultural y deportiva.

CAPÍTULO VIII

Beneficios y reconocimientos de las organizaciones estudiantiles

Artículo 59. Beneficio de ser un líder landivariano. El Departamento de Agrupaciones Estudiantiles (DAE) ofrece los siguientes beneficios para los líderes de las Organizaciones Estudiantiles: formación social y política constante, mayor oportunidad de obtener una beca en el sistema jesuítico universitario AUSJAL, enriquecimiento de la hoja de vida, prestigio social y académico ante la URL, mayor posibilidades de participación en congresos y talleres a nivel nacional e internacional.

Artículo 60. Reconocimiento *Magis* al Liderazgo. Este reconocimiento se constituye como el máximo galardón que otorga el Departamento de Agrupaciones Estudiantiles – DAE-, a uno de los líderes destacados dentro de cada una de las coordinaciones que integran el Departamento. Para este reconocimiento se tomará en cuenta: el liderazgo ignaciano, desempeño académico y alto espíritu de entrega y servicio.

Antes de finalizar el año académico se procederá a integrar la Comisión del Reconocimiento *Magis*, la cual será presidida por el director del Departamento de Agrupaciones Estudiantiles y como vocales: coordinador de Organizaciones, coordinador de Clubes Landívar, coordinador de Redes Ignacianas y coordinador del Voluntariado Social Landivariano.

Artículo 61. Proceso de postulación del reconocimiento *Magis* al Liderazgo. Cada una de las coordinaciones del DAE presentará a la Dirección del DAE una terna de líderes destacados durante el año académico. La misma es enviada a las autoridades correspondientes del Sistema Universitario Landivariano: decanos de facultad y directores de campus y sedes regionales para que emitan por escrito una valoración cualitativa sobre el desempeño académico y conductual de cada uno de los nominados.

Artículo 62. Proceso de calificación del reconocimiento *Magis* al Liderazgo. Luego de las valoraciones obtenidas de las autoridades del Sistema Universitario Landivariano, se procederá a calificar los siguientes aspectos:

- a) Cualidades observadas desde el DAE: 40%
- b) Valoración por parte de respectiva organización y/o junta directiva: 30%

c) Valoración de la facultad o dirección de campus y/o sede: 30%

Artículo 63. Entrega del reconocimiento *Magis* al Liderazgo. La entrega del reconocimiento se realiza durante la actividad denominada “*Noche de agradecimientos*”, organizada desde el DAE.

Capítulo IX

Faltas y sanciones de las organizaciones estudiantiles

Artículo 64. Faltas. El DAE conocerá de las faltas relacionadas a este Reglamento y aplicará las sanciones correspondientes, garantizando siempre un debido proceso. Dicho proceso contempla el desarrollo de una audiencia para la presentación de argumentos y pruebas por parte del imputado, previo a emitir una resolución definitiva.

Constituyen faltas todas las acciones que impliquen el incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, especialmente las siguientes:

- a) Por conducta contraria a las normas generales de la URL y el DAE o la respectiva organización estudiantil.
- b) Retraso en la entrega de documentación necesaria para la inscripción semestral de las Organizaciones Estudiantiles.
- c) Retraso en la entrega de documentación necesaria para realizar la auditoría semestral de fondos.
- d) Realización de actividades no planificadas ni aprobadas por el DAE.
- e) Malversación de fondos.
- f) Fraude en la elección de juntas directivas.
- g) Dañar o robar la publicidad realizada por otras organizaciones estudiantiles.
- h) Incumplimiento de obligaciones contempladas en los reglamentos internos del DAE.
- i) Alteración o falsificación de documentos contables presentados en la auditoría semestral de fondos.
- j) Hurto, robo y/o sustracción de los bienes y fondos asignados a las organizaciones estudiantiles.
- k) Faltas de respeto contra la dignidad de la persona humana entre los líderes estudiantiles, hacia las autoridades del DAE, comunidad landivariana, personal y beneficiarios de instituciones en las que la URL tiene presencia.

- l) Utilizar los espacios asignados para la realización de las actividades en horarios no autorizados por la Coordinación correspondiente.
- m) Utilizar las oficinas del DAE y espacios asignados para realizar actividades no autorizadas por su coordinación.
- n) Hacer mal uso del derecho de tenencia de llave al estudiante designado por su coordinación.
- o) Uso y manejo inapropiado e indebido de los medios de comunicación de las organizaciones estudiantiles.
- p) Inasistencia a las convocatorias de carácter obligatorio realizadas por el ente rector correspondiente.
- q) Inasistencia a los módulos y talleres de formación integral brindados por el DAE, sin previa notificación justificada, ocho días antes del evento.

Artículo 65. Sanciones. Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la gravedad y el impacto que tenga la falta en la comunidad landivariana, así:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Reducción y suspensión de fondos.
- c) Suspensión temporal de participación en actividades públicas dentro y fuera de la URL.
- d) Restitución de los fondos ejecutados irresponsablemente.
- e) Destitución de sus cargos.
- f) Disolución de las organizaciones estudiantiles.
- g) Pago del costo total al no asistir a los módulos y talleres de formación integral brindados por el DAE.

El DAE con miras a fortalecer y reivindicar los procesos de formación integral del estudiante landivariano establece mecanismos alternativos para el resarcimiento de las faltas cometidas, por lo que en algunos casos las sanciones aplicadas serán acompañadas de la participación en actividades de voluntariado, talleres de crecimiento personal, acompañamiento psicológico o realización de actividades de formación humana.

Las faltas contempladas en el inciso d) y f) del artículo sesenta y tres (63) podrán ser conocidas en conjunto por el DAE y la UNCE, según su gravedad. Con respecto al resto de las faltas, únicamente corresponde al DAE determinar las sanciones correspondientes, salvo que constituyan faltas gravísimas de acuerdo al Reglamento de Convivencia del Estudiante Landivariano.

Las faltas y sanciones no contempladas en este reglamento se analizarán y dictaminarán tomando en cuenta las disposiciones contempladas en los reglamentos de la URL.

9.5 Anexo 5: Matriz de resultados de la encuesta

	Estudiante 1	Estudiante 2
1. ¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Respeto	Respeto, honestidad, responsabilidad
2. ¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Reconocimiento	Poder dejar una huella haciendo las cosas bien
3. ¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Líderes	Voluntad, no ser indiferentes
4. ¿Que entiendes por ciudadanía?	Guatemala	Es un estilo de vida donde una persona está dispuesta a asumir un costo con el fin de mejorar su alrededor
5. ¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Solidaridad	Solidaridad
6. ¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Entusiasmo	No, porque a pesar que hay clases específicas para este tema, no se les da un debido seguimiento y no cumplen con su fin.
7. A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias de la salud, por falta de tiempo	Ciencias de la Salud, considerando la carga académica no tienen tiempo los estudiantes.
8. En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Falta de Interés	Apatía, indiferencia, falta de interés
9. De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Responsables	A través de las actividades que se organizan y planean los estudiantes adquieren habilidades y herramientas que les serán útiles y que además buscan mejorar su entorno
10. Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Motivación por medió de apoyo con las asociaciones y agrupaciones.	Proyectos individuales obligatorios que busquen resolver una problemática de su comunidad

	Estudiante 3	Estudiante 4
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad; comprensión	Respeto, honestidad, responsabilidad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Poner mis dones al servicio de los demás	Poder dejar una huella haciendo las cosas bien
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Comprometidos; honestos; solidarios	Voluntad, no ser indiferentes
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Ejercer mis derechos y obligaciones de ciudadano	Es un estilo de vida donde una persona está dispuesta a asumir un costo con el fin de mejorar su alrededor
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Valorar los derechos humanos; el voto; participación activa dentro de la sociedad	Solidaridad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	No, No es prioridad	No, porque a pesar que hay clases específicas para este tema, no se les da un debido seguimiento y no cumplen con su fin.
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias de la Salud, Porque no hay mucha participación de agrupaciones y no les ayudan las autoridades	Ciencias de la Salud, considerando la carga académica no tienen tiempo los estudiantes.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Indiferencia; como no ven que se tenga una influencia o acción con las autoridades y se hagan cambios inmediatos que sean promovidos por las agrupaciones	Apatía, indiferencia, falta de interés
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Permite ejercer una participación activa y da experiencia	A través de las actividades que se organizan y planean los estudiantes adquieren habilidades y herramientas que les serán útiles y que además buscan mejorar su entorno
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Promoción de actividades de ejercicio ciudadano. Más apoyo a las actividades de DAE.	Proyectos individuales obligatorios que busquen resolver una problemática de su comunidad

	Estudiante 5	Estudiante 6
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad; comprensión	Honestidad, Honradez, Humildad, Solidaridad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Poner mis dones al servicio de los demás	Saber que puedo ayudar a los demás con mi esfuerzo
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Comprometidos; honestos; solidarios	Compromiso, Responsabilidad, Dinamismo, Honradez, amigable
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Ejercer mis derechos y obligaciones de ciudadano	Grupos de personas con derechos tanto políticos como sociales que participan activamente dentro de la sociedad de determinado país
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Valorar los derechos humanos; el voto; participación activa dentro de la sociedad	Justicia, Honradez, Compromiso, Solidaridad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	No, No es prioridad	No
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias de la Salud, Porque no hay mucha participación de agrupaciones y no les ayudan las autoridades	Ciencias Ambientales y Agrícolas, Porque la mayoría de estudiantes que posee la facultad solamente velan por su desempeño académico pero dejan de lado la parte humana en la cual, directa o indirectamente están involucrados.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Indiferencia; como no ven que se tenga una influencia o acción con las autoridades y se hagan cambios inmediatos que sean promovidos por las agrupaciones	Apatía, no les interesa o simplemente creen que no les afecta.
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Permite ejercer una participación activa y da experiencia	Mediante las diferentes actividades que se piden, ya sean voluntariados o actividades académicas, el miembro de la agrupación o asociación se hace conocedor de la problemática actual del país.
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Promoción de actividades de ejercicio ciudadano. Más apoyo a las actividades de DAE.	Campañas para hablar sobre la problemática actual de Guatemala, más talleres o que haya un curso en el cual se hable plenamente de nuestra sociedad.

	Estudiante 7	Estudiante 8
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestabilidad	Honestidad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Ninguna, simplemente me interesa saber que temas son de importancia para el desarrollo del país	Buscar un cambio en nuestra actualidad
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Lideres	
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Participación de los ciudadanos en todos los aspectos en la sociedad	Pertenecer a
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Si	Si
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Ingeniería, porque no se involucran	Arquitectura y Diseño porque no les interesa.
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Son aburridos	No les interesa
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Foros.	Tomando responsabilidad y velando por la justicia
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Más libertad.	Crear conciencia
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Si	Si

	Estudiante 9	Estudiante 10
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Sinceridad, respeto, solidaridad, honradez	Respeto y solidaridad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Trabajar por el bien de nuestra facultad	Ser un agente de cambio
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Se deben involucrar, liderazgo, ser constante, organizarse	Liderazgo
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Los derechos y obligaciones que tienen las personas en la intervención y participación en la política de un país	Una participación activa
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Liderazgo, emprendimiento, cooperación, vinculación en las problemáticas del país	Solidaridad, respeto
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ingeniería, Tienen tanto que hacer debido a sus cursos, que no se interesan por esas cosas	Ciencias Ambientales y Agrícolas, por falta de iniciativa para que los estudiantes participen.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Posiblemente no dispongan del tiempo, son indiferentes o no saben acerca de ellas	Falta de interés y conocimiento.
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Con las actividades y el trabajo que realizamos durante todo el año para las mejoras dentro de la facultad. Nos ayuda a tomar la iniciativa participar y trabajar por el bien común	Acercamiento a la vida ciudadana real
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Desde las asociaciones motivarlos, al igual que en las clases, que no sólo critiquen sino que también den sus puntos de vista e ideas. Que se involucren,	Incentivar en la participación de agrupaciones y asociaciones

	Estudiante 11	Estudiante 12
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Caridad, solidaridad, empatía	Respeto
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Poder contribuir a la creación de espacios de tolerancia y diálogo crítico a través de actividades académicas de incidencia social	Networking
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Interés por la realidad nacional y vocación de servicio	Proactivos
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Participación activa en el ámbito social y político del país por medio de acciones como fiscalización o formación	Vivir y contribuir a un Estado de Derecho y vivir valores cívicos
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Formación y contacto con la realidad del país que incitan a la transformación de los sistemas dentro del campo académico de cada carrera	Unidad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Sí	Sí, porque realizan campañas de valores y se enfocan en la educación integral, no solo académica.
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Arquitectura y Diseño	Arquitectura y Diseño , Es de la única que no he escuchado nada.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Porque requieren compromiso personal con interés de cambiar la realidad luego de conocerla. Muchos estudiantes no la conocen por lo que no saben que el país los necesita desde todos los campos académicos	Falta de información.
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Implica responsabilidad, contribuye a asumir roles de liderazgo y experiencia que no dan las clases	Experiencia en relaciones interpersonales, trabajo en equipo, liderazgo, toma de decisiones. También en grato reconocer que las autoridades confían en uno, y saber que se le puede retribuir a la facultad positivamente. Es una especie de "ensayo" a la vida real, donde lo más importante es atreverse.
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Mayores actividades de acercamiento directo y exposición a los problemas del país	Fomentar el civismo, conocimiento del funcionamiento del Estado y ofrecer planes / alternativas de inclusiones para el ejercicio de la ciudadanía.

	Estudiante 13	Estudiante 14
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Solidaridad y respeto	Honestidad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	El ser proactiva	Dar un cambio trascendental
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Ánimo y ganas de servir	Responsabilidad y compromiso con la misma
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Personas pertenecientes a una región determinada	Que soy parte de un país
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Respeto y justicia	Responsabilidad, igualdad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Ambientales y Agrícolas, La facultad con menor participación en actividades sobre la universidad y de los cuales he notado la mayoría de falta de valores de los estudiantes que conozco	Ciencias Económicas y Empresariales, Deberíamos de tener charlas sobre política
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Falta de tiempo	Por falta de información
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Te abre puertas a una nueva visión de cómo organizar y mejorar todos los aspectos en los que nos involucramos	Tratando de hacer un cambio en la forma de ver las cosas
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Más actividades donde no se trate como un tema de políticas sino de ejercicio de deberes en el diario vivir	Que se informen sobre la misma

	Estudiante 15	Estudiante 16
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad, humildad y responsabilidad	Respeto, dignidad, responsabilidad, familia y liderazgo.
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Hacer actividades donde se beneficie gente por medio de unir a las agrupaciones y asociaciones	Ser líder positivo para incentivar y ayudar a los demás con el ejemplo
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Proactivos y emprendedores	Liderazgo, compromiso, responsabilidad y realidad (ambiental, cultural, política, económica y social) de lo que dicen con lo que hacen
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Personas de un territorio	Vivir en ambiente
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Dignidad, libertad	Libertad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Ambientales y Agrícolas	Ciencias Económicas y Empresariales,
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Porque no les interesa	Por miedo a expresar sus opiniones
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Con las actividades que se realizan con las agrupaciones	Respeto, dignidad, responsabilidad, familia y liderazgo.
10.¿Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Foros presidenciales donde se forme un mejor criterio para votar. Por otra parte actividades en el entorno social.	Ser líder positivo para incentivar y ayudar a los demás con el ejemplo.

	Estudiante 17	Estudiante 18
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Respeto, solidaridad, honradez, responsabilidad, honestidad.	Dignidad, respeto y libertad.
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Realizar un cambio, siendo voz de los estudiantes, conocer nuevas personas, hacer más amigos, aprender con cada actividad y de la experiencia de otros.	Crecimiento personal junto con el desarrollo que este genera tanto personal, como grupal y profesionalmente.
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Honrado, honesto, solidario, liderazgo	Proactivo, líder que vele por el bienestar de una comunidad y que busque el desarrollo de la misma buscando siempre un impacto positivo y beneficio de todos.
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Conjunto de derechos y obligaciones por las que una persona está sujeta a realizar ante una sociedad, puesto que esta es la condición que se le otorga a una persona miembro de una ciudad, en donde cada uno posee derechos, deberes y obligaciones que se deben respetar y acatar.	La participación activa que tiene cada persona dentro de su país, buscando el desarrollo positivo del mismo.
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Solidaridad, honradez, generosidad, respeto, liderazgo	Libertad, capacidad de expresarse.
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Ambientales y Agrícolas, todas las facultades están comprometidas a promocionar los valores de los ciudadano, ya que en toda la universidad se enseñan los mismos valores.	Humanidades, porque nunca se les ve en cuánto en participación y actividades DAE.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Apatía, pereza, falta de interés	No se les da la información suficiente sobre las actividades a realizar. También considero que es una falta de interés y superación propia de no querer lograr algo más. La mayoría solo busca ganar clases.
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Respeto, solidaridad, honradez, responsabilidad, honestidad.	Dignidad, respeto y libertad.
10.¿Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Realizar un cambio, siendo voz de los estudiantes, conocer nuevas personas, hacer más amigos, aprender con cada actividad y de la experiencia de otros.	Crecimiento personal junto con el desarrollo que este genera tanto personal, como grupal y profesionalmente.

	Estudiante 19	Estudiante 20
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Colegio	Honestidad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Promover una postura positiva personal y representar una idea.	La beca Landívar me dio la oportunidad de estudiar
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Honestidad, capacidad de comunicación y empatía	Perseverancia honestidad y voluntad
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Conjunto de personas que viven en serenidad y buscando el bienestar	Es el derecho otorgado a una persona para ser ciudadano de una región
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Respeto, Unidad e Integridad	Discernimiento
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Económicas y Empresariales, por las actividades y sus objetivos en conjunto.	Ciencias políticas y Sociales, Sinceramente no se responder esta pregunta
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Por tener un acercamiento con los demás compañeros y su personalidad.	Apatía
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Por la capacidad de practicar la comunicación y la empatía	En la manera de emitir el voto
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Mayores espacios de expresión al momento de reelecciones para poder imponer ideas y practicar la comunicación.	Intentar involucrar aún más a los estudiantes en las actividades.

	Estudiante 21	Estudiante 22
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad, honradez, modestia, puntualidad y responsabilidad	Respeto, honestidad, solidaridad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Aportar para las actividades y aprender de los movimientos estudiantiles	Realizar cambios, generar oportunidades
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Voluntad, y responsabilidad	Voluntad, creer en las organizaciones, tiempo
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Participación en activa en actividades en beneficio de la sociedad. También servir y no servirse de los ciudadanos.	Una cualidad adquirida por una persona que vive en cuarto lugar.
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Ninguno	Responsabilidad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	No	No
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias de la Salud	Ingeniería
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Tiempo	No conocen, falta de tiempo
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	De manera que observan y viven de qué modo afectan las diferentes problemáticas políticas a sus actividades y dentro de la U a poder propiciar actividades para conocimiento de los candidatos.	Los incita a estar involucrados
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Permitirles presentar candidatos presidenciales para que la población estudiantil tenga un panorama más claro para votar y no solo la publicidad.	Implementar más conocimiento sobre el país.

	Estudiante 23	Estudiante 24
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad, responsabilidad, respeto, bondad	Respeto y humildad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Dar a conocer las carreras, la universidad y a misma y así abrir nuevas puertas de oportunidad	El empoderamiento del joven universitario
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Extrovertidos, con iniciativa, responsables	Liderazgo, creatividad, iniciativa y buenas notas
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Grupo de personas que son parte de un lugar donde pasan casi todo el tiempo y se pueden identificar con ese lugar.	El derecho que se le otorga a un nacido en el territorio de cumplir y velar por la buena convivencia en sociedad.
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Responsabilidad, puntualidad	Respeto, honestidad, liderazgo
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	No
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Ambientales y Agrícolas , Realmente en lo personal nunca he visto a nadie de esta facultad colaborando en alguna actividad ni se dan a conocer.	Ciencias Políticas y Sociales, Porque deberíamos ser la Facultad con más actividades de involucramiento político y siempre niegan cualquier iniciativa que las agrupaciones proponen, como foros con candidatos presidenciales. Nos limitan demasiado y no permiten que visualicemos distintos puntos de vista.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Porque no se hace lo necesario para que les llame la atención, lo miran como pérdida de tiempo.	Porque no las promueven como se debe
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Ya que por una parte trabaja con la ciudadanía universitaria y es complicado y nos damos cuenta que no es fácil así que nos damos cuenta de lo que sucede también del lado de diligencia del país.	Con la práctica de desarrollo de actividades de formación cívica
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Involucrar no solo a las agrupaciones y asociaciones a eventos juveniles sino organizar para que todos los alumnos sepan y convivan entre ellos también y así se den cuenta del trabajo que se realiza y que muchas veces pasan desapercibidos.	Realizar semanas festivas dedicadas a la política, es decir actividades donde se informe a TODAS LAS FACULTADES del acontecer nacional

	Estudiante 25	Estudiante 26
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad	Respeto, Humildad, Servicio
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Liderazgo	Dar más y limitarme a sólo realizar mis estudios
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Liderazgo	Voluntad al servicio, al trabajo en grupo, emprendimiento de proyectos.
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	El deber que tiene toda persona de un país con el acontecer político del mismo.	La capacidad de cada individuo por incidir en su entorno político.
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Responsabilidad	Justicia, Solidaridad, Libertad.
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	No	No realizan actividades que demuestro eso.
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ingeniería	Ingeniería, No buscan generar apoyo a las agrupaciones ni promover proyectos junto con ellos.
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Porque muchos creen que no hacen nada, solo realizar actividades	Apatía, Falta de información.
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Enseña como dirigir grupos	Por la experiencia de incidir en nuestro entorno.
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Mejor control de fraude en la realización de exámenes	Promover la conciencia social mediante proyectos donde se haga partícipe al estudiante y no se limite simplemente a informarlo.

	Estudiante 27	Estudiante 28
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Respeto, solidaridad, honestidad	Respeto, honradez y sinceridad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Poder ayudar a formar una acción concreta de la Universidad frente a la sociedad guatemalteca y de esta manera devolver lo que la Universidad me da con la Beca Loyola.	Ayudar a crear un ambiente más agradable y colaborar en buenas obras
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Liderazgo positivo, acción concreta, honestidad, modestia, solidaridad y por encima de todo Respeto	Que sean proactivos, que no se conformen fácil y busquen ayudar a los demás
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Es la responsabilidad que tenemos frente al Estado y demás ciudadanos, de velar por que el Estado cumpla con sus obligaciones y de lo contrario hacer algo respecto	Como algo que caracteriza a una persona por ser parte de una ciudad o lugar de residencia que le da derechos y obligación para sus mejoras
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Liderazgo, solidaridad, sin embargo considero que nos hace falta un toque más de realidad	La solidaridad, Comprensión, Honradez
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	No	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias Jurídicas, Porque considero que se centran en la formación academia y les hace falta más proteccionismo integral.	Arquitectura y Diseño, Porque nunca he escuchado ninguna actividad que promuevan
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	No encuentran el espacio ni la oportunidad, sin embargo concretamente en mi facultad, no se involucran por el tipo de competencia que hay para llegar a la AED. Considero que deben de fomentar el respeto y la buena competencia.	Porque no les llaman la atención
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Antes de estar en una agrupación pensaría que de ninguna, sin embargo considero que la Universidad se esfuerza por formar líderes, sin embargo no se esfuerza por darnos nuestra función de Agrupación Estudiantil ya que debe reconocernos no solo como líderes si no como representantes con más voto dentro de ciertas decisiones.	Ya que dentro de la universidad se vive como un gobierno a una escala mucho más pequeña
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Debe darnos cierto poder de decisión una forma de ser tomados en cuenta real no únicamente como forma en que los estudiantes se reúnen debemos ejercer una verdadera representación y de la misma forma ser escuchados.	Dar opción a platicas más abiertas con diferentes puntos de vista que aunque no sean los de los principios ignacianos ya que esto nos prepara al tener una tener una mente más abierta

	Estudiante 29	Estudiante 30
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Servicio	Amor, responsabilidad, solidaridad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Realizar actividades que me formen integralmente	Para dar a conocer las diferentes actividades que como agrupación se pueden realizar
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Emprendedores, decididos, valientes	Responsables, con tiempo para tener reuniones, y más que todo organización
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Todas aquellas personas mayores de edad, organizadas para lograr el bien común, con derechos y obligaciones.	Ser responsable de las acciones como ciudadanos
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Amor a la patria	Ninguno
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Arquitectura y Diseño, el año pasado no tenían agrupación y se ve poco su trabajo.	Ciencias de la Salud
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Les da pereza estar involucrándose y poniéndose trabajo extra a su deber académico	No les llama la atención
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Te obliga a trabajar en equipo, además te hace pensar en actividades que sean útiles para los estudiantes de toda la facultad	Por medio de conferencias
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Talleres y conferencias con personas interesantes	Acciones que comprometan a los jóvenes para el interés de este tipo de actividades

	Estudiante 31	Estudiante 32
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Solidaridad, respeto y amor	Solidaridad, Responsabilidad, Respeto, Justicia, Humildad
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Formar más líderes al rededor mío, apoyar a personas que lo necesitan, crecimiento personal	Ser un agente de cambio para Guatemala
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Actitud de servicio, no es necesario ser líder para pertenecer, solo motivación y compromiso	Humildad ante las situaciones
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Aquella forma mediante la cual las personas participamos y nos involucramos en temas concernientes a la realidad nacional	Tener derechos en la sociedad y cumplirlos
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Servicio Social, responsabilidad, respeto	Justicia, Responsabilidad, Solidaridad, Equidad
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Sí, porque Realiza actividades como la semana de la ética, sin embargo considero que su compromiso se limita solamente a esa actividad y debería intermediar más en el tema de organizaciones estudiantiles.	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud, Por la falta de participación con los estudiantes en las organizaciones estudiantiles
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Porque las personas que han estado le da un significado distinto al que debería ser, se busca un crecimiento interior antes que el exterior, no hay servicio y no hay un esquema organizacional visible con la cual las personas puedan identificarse y saber los requisitos para participar.	No les dan nada a cambio
9.¿De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena?	De una manera grande, en virtud que nos hace organizarnos, compartir ideales, conocer experiencias.	Por medio de actividades ciudadanas
10.¿Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía?	Mayor promoción a las organizaciones estudiantiles, reforma a la forma de organizar las agrupaciones de manera que sea más motivante participar y a partir de eso trabajar conjuntamente con el DAE para promover foros de capacitación, talleres internos entre agrupaciones y darle un papel importante a las agrupaciones dentro de la Universidad.	Tener más vivencias con la realidad guatemalteca en las distintas carreras, implementándolas en las clases que reciben ya que es la única forma de hacerlo.

	Estudiante 33	Estudiante 34
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	Honestidad, fidelidad, perseverancia	Honestidad, fidelidad, perseverancia
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Construir un buen futuro	Construir un buen futuro
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Líderes, fuertes, positivos, sociales, crear unión	Líderes, fuertes, positivos, sociales, crear unión
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Vínculo jurídico entre el estado y la persona debidamente empadronada que permite que este le exija al estado el cumplimiento de sus deberes.	Vínculo jurídico entre el estado y la persona debidamente empadronada que permite que este le exija al estado el cumplimiento de sus deberes
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Participación al voto	Participación al voto
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Si	Si
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Humanidades, Aunque también diría que medicina, porque casi no escucho mayor movimiento de ellos	Humanidades, Aunque también diría que medicina, porque casi no escucho mayor movimiento de ellos
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Consideran que es pérdida de tiempo	Consideran que es pérdida de tiempo
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	En el saber que por medio de esta pequeña actividad se prepara para saber cómo son las elecciones del gobierno	En el saber que por medio de esta pequeña actividad se prepara para saber cómo son las elecciones del gobierno
10.¿Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía?	Honestidad, fidelidad, perseverancia	Honestidad, fidelidad, perseverancia

	Estudiante 35
1.¿De los valores que te inculcaron en el colegio y en tu casa ¿cuáles son los más importantes?	La fe, honestidad y responsabilidad.
2.¿Cuál es tu motivación para participar en la Universidad dentro de las organizaciones políticas estudiantiles?	Obtener conocimiento.
3.¿Qué características consideras que deben de tener los jóvenes que participan en organizaciones estudiantiles en comparación a los que no lo hacen?	Creo que todos pueden ser participantes pero siempre ser un líder positivo.
4.¿Que entiendes por ciudadanía?	Entiendo derechos y obligaciones.
5.¿Qué valores ciudadanos consideras que se promueven y ejercitan dentro de la Universidad?	Verdad y liderazgo.
6.¿Consideras que la Facultad a la que perteneces está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos?	Sí.
7.A tu consideración ¿Qué Facultad no está comprometida con la promoción de los valores ciudadanos y no promueven la participación en organizaciones estudiantiles?	Arquitectura y diseño, me parece que todas están metidas de alguna manera
8.En tu opinión ¿Cuáles son las razones por las que los estudiantes no se involucran en este tipo de organizaciones?	Por falta de interés
9.De qué manera la participación, vinculación y/o dirigencia dentro de las Agrupaciones y Asociaciones prepara a los jóvenes para ejercer una ciudadanía plena	Inculcándoles la participación activa y correcta como ciudadanos
10.Qué acciones sugieres que la Universidad debe de implementar para que los estudiantes puedan tener una práctica óptima del ejercicio de ciudadanía	Me parece que las actividades ya realizadas son muy buenas sin embargo se debería encontrar la manera de obtener la atención de los estudiantes